



Impuestos Internos



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero - Octubre 2020

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

Tabla de contenido

1. Contexto Económico	2
2. Medidas tomadas por la DGII en marzo-octubre 2020 y su impacto en las Recaudaciones.....	8
3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero–octubre 2020.....	12
4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en septiembre 2020	14
5. Comportamiento de la Recaudación de DGII del periodo enero-septiembre 2020	18
6. Impuestos sobre los Ingresos	23
6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas.....	23
6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	26
6.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	29
7. Impuestos sobre la Propiedad	32
7.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	33
7.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)	35
7.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	37
7.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.....	38
7.5 Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor	39
7.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías.....	41
7.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	43
8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios	45
8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios.....	45
8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	45
8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	54
8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	54
8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas	58
8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco	62
8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos	66
8.2.5 Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones.....	69
8.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros.....	71
8.3 Impuesto sobre el Uso de Bienes y Licencias.....	75
8.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	75
8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar	77
9. Impuestos sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior	79
9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	79
10. Impuestos Ecológicos.....	82
10.1 Impuesto a las Emisiones CO2	82

1. Contexto Económico

El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) que publica el Banco Central de la República Dominicana, indica que para el mes de septiembre 2020 la economía dominicana decrece 8.1% cuando se compara con el mismo mes del año anterior. No obstante, se observa una ligera tendencia hacia la recuperación, siendo septiembre el mes con el mejor desempeño luego del factor pandemia. Cuando se observa el IMAE acumulado correspondiente al periodo enero-septiembre 2020, este presenta una variación de -8.1% al compararlo con el 2019. Este es un resultado más optimista cuando se contrasta con el IMAE acumulado de enero-agosto, el cual mostraba un decrecimiento de -8.4%. La recuperación de este indicador se atribuye, principalmente al aumento de la actividad económica y al mayor dinamismo debido a la reapertura de ciertos sectores.

Gráfica 1
Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE) – Acumulado
2019-2020; en porcentaje

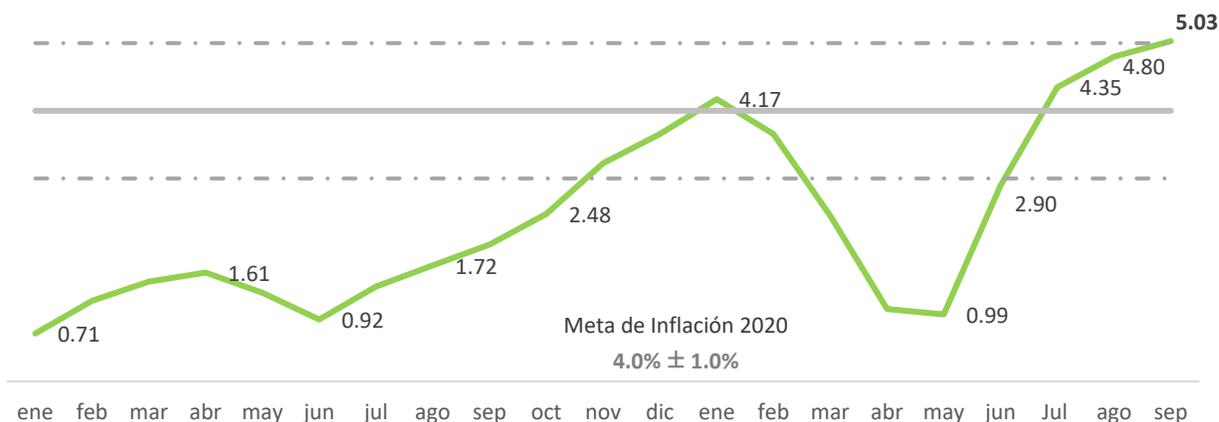


Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 02 de noviembre 2020.

La inflación año a año presenta un aumento de 5.03%, colocándose en el límite superior del rango de meta establecido por el Banco Central. Sin embargo, el BCRD explica que estas presiones inflacionarias son transitorias, y por tanto “se prevé que la inflación se mantendría dentro del rango meta de 4.0 % ± 1.0 % en

el horizonte de política monetaria”¹. Por otro lado, la inflación acumulada del periodo enero-septiembre se ubica en 3.74%.

Gráfica 2
Tasa de Inflación (IPC)
Variación % Interanual

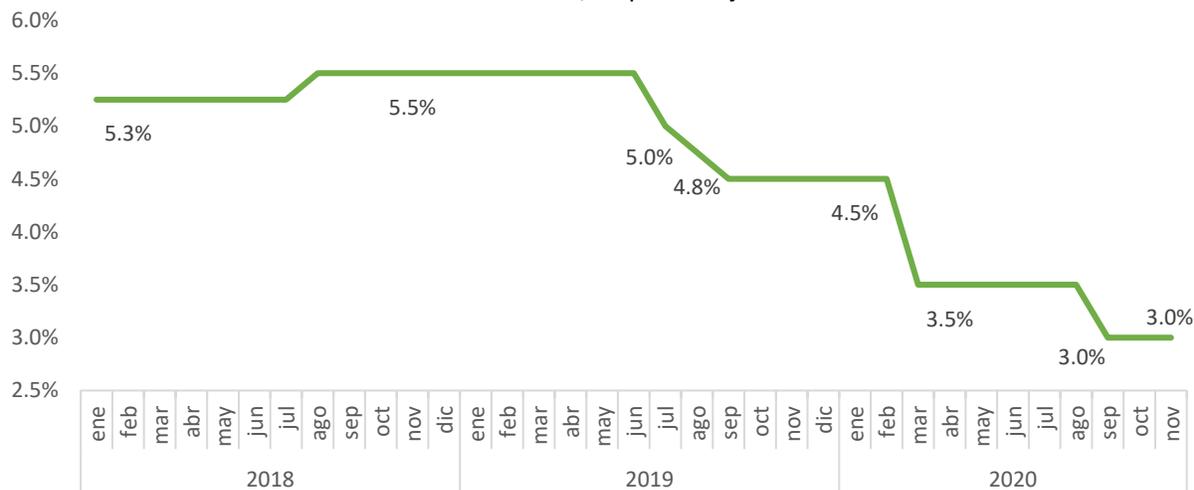


Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 13 de octubre 2020.

En su reunión de política monetaria del mes de octubre 2020, el Banco Central (BCRD) mantiene su Tasa de interés de Política Monetaria (TPM) en 3.00% anual. No obstante, en el mes de agosto el BCRD aplicó una reducción de 50 puntos básicos a la TPM, pasando de una tasa de 3.50% a una tasa de 3.00% anual. Con este tipo de medida se busca estimular y expandir la actividad económica. La decisión de bajar la TPM se vincula a los recientes efectos de la pandemia sobre la economía dominicana.

¹BCRD. “BCRD mantiene su tasa de política monetaria en 3.00 % anual”. Ver enlace: <https://www.bancentral.gov.do/a/d/4920-bcrd-mantiene-su-tasa-de-politica-monetaria-en-300--anual>.

Gráfica 3
Tasa de Política Monetaria
 2018-2020; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 02 de octubre 2020.

Considerando el impacto de la pandemia COVID-19 sobre la actividad económica, se ha incorporado el análisis de otras variables que sirven como indicadores adelantados del desempeño económico. Tal es el caso de la Encuesta de Coyuntura Industrial elaborada trimestralmente por la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), que consiste en una serie de preguntas realizadas a empresarios del sector industrial para conocer sus perspectivas sobre el entorno económico. La encuesta se centra en el cálculo de los siguientes productos:

-*Índice de Clima Empresarial (ICE)*, que engloba las opiniones en torno a la economía dominicana, internacional, el clima de inversión, entre otros. Durante los últimos años esta variable se ha mantenido por encima de los 50 puntos indicando perspectivas positivas sobre el ambiente económico. Sin embargo, a partir del primer trimestre del 2020 el valor del ICE desciende a 38.1 y luego se coloca en 44.0 durante el segundo trimestre, representado un decrecimiento de 28.7% con relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4
Índice de Clima Empresarial (ICE)
2016-2020; Trimestral



Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana. Datos actualizados al 4 de noviembre del 2020.

-*Índice de Confianza Industrial (ICI)*, que mide la probabilidad de aumento en la producción a corto plazo a partir de percepciones sobre el comportamiento de las ventas, producción e inventarios. Este indicador también registra una caída a inicios del 2020 y se coloca en 49.8 para el segundo trimestre, lo que equivale a una disminución de 8.3 puntos con relación al segundo trimestre de 2019.

Gráfica 5
Índice de Confianza Industrial (ICI)
2016-2020; Trimestral



Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana. Datos actualizados al 4 de noviembre del 2020.

Otra estadística relevante calculada por la AIRD es el *Índice Mensual de la Actividad Manufacturera (IMAM)*. Éste mide el desempeño económico a partir de valoraciones de las empresas manufactureras sobre variables como el volumen de venta, producción, empleo, inventario de materias primas, entre otras. En los últimos años se ha mostrado un panorama económico favorable evidenciado en cifras de IMAM por encima de 50. Debido a los efectos de la pandemia COVID-19, en mayor medida, el índice registra una caída considerable durante los meses de marzo y abril. Durante los tres meses posteriores (mayo, junio y julio) se observa una recuperación del IMAM y en agosto se registra una caída. En septiembre vuelve a colocarse sobre los 50 puntos, mostrando un crecimiento de 21.5% con relación al mismo periodo del año 2019.

Gráfica 6
Índice Mensual de la Actividad Manufacturera (IMAM)
2019-2020; Mensual

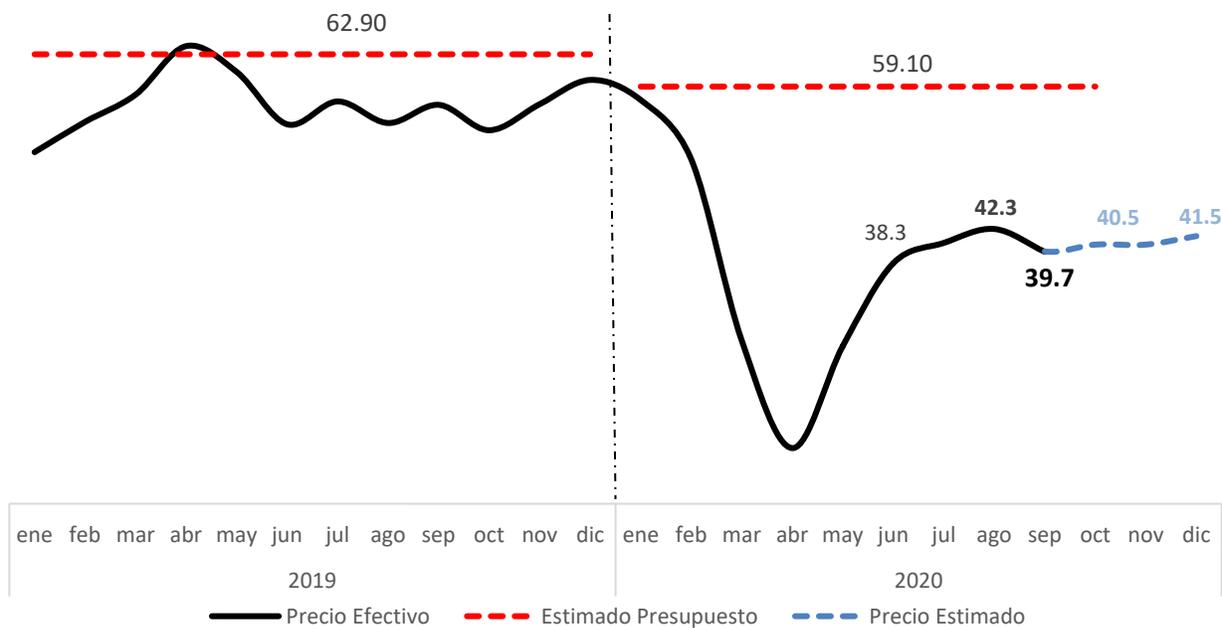


Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana. Datos actualizados al 4 de noviembre del 2020

Por otro lado, el precio internacional del barril de petróleo ha caído en los primeros meses del 2020 (ver Gráfica 8), debido principalmente a una menor demanda a nivel global. Se observa una ligera tendencia al alza en el precio del hidrocarburo, sin embargo, para el mes de septiembre comienza a decrecer, promediando el mes en US\$39.7 por barril. Esta cifra se encuentra US\$19.4 por debajo del precio de referencia utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado para el 2020. El precio promedio proyectado por la *US Energy Information Administration (EIA)* para el 2020 es de US\$41.5 por barril, y se espera un alza en el 2021 a medida que los inventarios del crudo a nivel global vayan disminuyendo.

Aunque en términos netos esta reducción en el precio del petróleo favorece los términos de intercambio para la República Dominicana, para la DGII esto significa una menor recaudación por el impuesto Ad-Valorem de los hidrocarburos, que depende directamente del precio del petróleo.

Gráfica 7
Precio del Petróleo WTI
2019-2020; en US\$ por barril

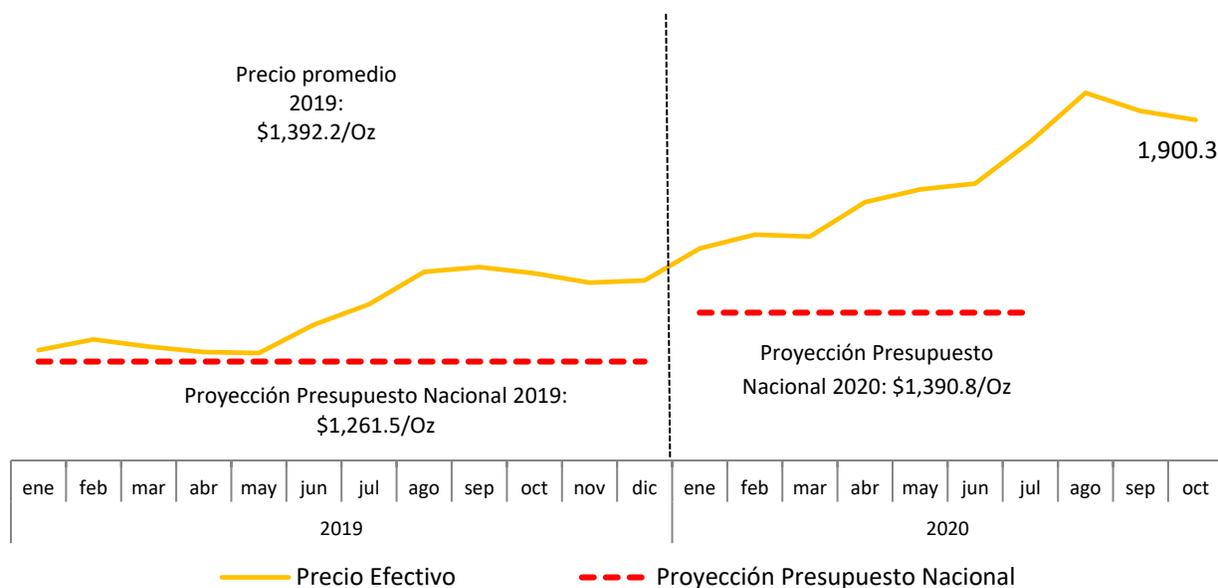


Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA).
Precios estimados 2020, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 02 de noviembre de 2020.

Los precios del oro han mostrado una tendencia alcista desde el 2019 al ser utilizado tradicionalmente como refugio de valor ante incertidumbre en los mercados internacionales. No obstante, a partir del mes de agosto los precios han comenzado a descender y para el mes de septiembre 2020 su precio promedio alcanza los US\$1,900.3 por onza troy. El precio promedio del oro utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado 2020 fue de US\$1,390.8 por onza.

Gráfica 8
Precio del Oro

2019-2020; en US\$ por onza troy



Fuente: Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto Rep. Dom. Datos actualizados al 02 de noviembre de 2020.

2. Medidas tomadas por la DGII en marzo-octubre 2020 y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de marzo, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas:

1. **ISR Personas Físicas:** Concedió una prórroga hasta el 29 de julio para el cumplimiento de este impuesto (IR-1), cuya fecha límite era el 30 de marzo². Además, el impuesto podrá ser liquidado mediante el pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas.
2. **ISR Personas Jurídicas:** La fecha límite de declaración y pago de ISR personas jurídicas con fecha de cierre al 31 de diciembre se prorrogó hasta el 29 de julio, otorgando un acuerdo de pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas³. Los contribuyentes con cierre de 31 de marzo recibieron una prórroga hasta el 31 de agosto⁴. De igual manera, se les otorga una extensión hasta el 02 de noviembre a los

² Ver Aviso 70-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

³ Ver Aviso 70-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

⁴ Ver Aviso 80-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/80-20.pdf>

contribuyentes con cierre fiscal del 30 de junio, los cuales podían presentar hasta el 28 de octubre. Adicionalmente, podrán realizar su pago en dos cuotas iguales y consecutivas⁵.

3. Anticipos: Las personas jurídicas o negocios de único dueño fueron exonerados del pago de Anticipos del ISR para los periodos fiscales marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020⁶. De esta facilidad quedaron excluidos los grandes contribuyentes nacionales que continuaron operando. Esta exención se extiende para el periodo de agosto-diciembre 2020 para las micro y pequeñas empresas⁷. Por otro lado, las personas físicas que presenten ingresos inferiores a RD\$8,700,000.00 quedaran exonerados automáticamente del pago del primer Anticipo generado por la presentación del IR-1 del periodo fiscal 2019⁸. Los que quedan sujetos al pago de anticipos tendrán como fecha límite el 31 de agosto de 2020. De la misma manera, se otorga la exención del pago del segundo anticipo para los que presentaron su declaración de IR-1 2019⁹, siempre y cuando tengan ingresos inferiores a RD\$8,700,000.00.
4. Régimen Simplificado de Tributación (RST): Los contribuyentes acogidos al RST en sus distintas modalidades (ingresos, compras o sector agropecuario), sean personas físicas o jurídicas podrán realizar su declaración y pago de la primera cuota del ISR hasta el 29 de julio¹⁰. El pago de la segunda cuota se prorroga del 30 de junio al 31 de diciembre de 2020 para el RST basado en ingresos para personas físicas y el sector agropecuario. Para los acogidos al RST basado en ingresos para persona jurídicas y compras se otorga una prórroga del 30 de junio al 31 de agosto. Por último, para el pago de la tercera cuota se concede una prórroga del 30 de septiembre al 30 de octubre 2020 para el RST basado en ingresos para personas jurídicas y compras.
5. Impuesto sobre Activos: Los contribuyentes del Impuesto sobre Activos con fecha de cierre 31 de diciembre 2019¹¹, clasificados como micro y pequeñas empresas según los parámetros establecidos en la Ley núm. 187-17 sobre el Régimen Regulatorio de las MIPYMES, siempre que sean operativas, quedaron exonerados del pago de la primera cuota de este impuesto, cuya fecha de vencimiento también se aplazó hasta el 29 de julio 2020. Este beneficio también aplica para los contribuyentes con fecha de cierre 30 de junio 2019 que cumplan con las características indicadas, sujetos al pago de la segunda cuota del impuesto. Para el resto de los contribuyentes se otorgó un acuerdo de pagos de tres cuotas iguales y consecutivas. También se podrán beneficiar de esta exención las empresas del sector hotelero y las micro y pequeñas empresas con cierre fiscal 2020, excluyendo a las que

⁵ Ver Aviso 97-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/97-20.pdf>

⁶ Ver Avisos 37-20, 58-20, 61-20, 70-20 y 85-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/37-20.pdf>; <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/58-20.pdf>; <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/61-20.pdf>; <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>; <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/85-20.pdf>

⁷ Ver Resolución Núm. DDG- AR1-2020-00001: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf>

⁸ Ver Aviso 75-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/75-20.pdf>

⁹ Ver Resolución Núm. DDG- AR1-2020-00002: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00002.pdf>

¹⁰ Ver Aviso 70-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

¹¹ Ver Aviso 60-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/60-20.pdf>

tienen cierre del 31 de diciembre¹². Estas podrán realizar su pago en tres cuotas iguales y consecutivas.

6. **ITBIS:** La DGII concedió acuerdos de pago de este impuesto para los periodos fiscales febrero y marzo, cuya liquidación fue en marzo y abril. Para el primer mes el acuerdo fue de cuatro cuotas mensuales y para el segundo fue de tres cuotas, las mismas no están sujetas al interés indemnizatorio¹³. Además, se permite la presentación de rectificativas para los periodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)¹⁴ y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia¹⁵ durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo.
7. **Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de productos del Alcohol y del Tabaco:** Para los pagos del periodo de marzo se genera automáticamente al momento de declarar tres cuotas de acuerdo de pago mensuales y de manera consecutiva que no estarán sujetas al pago de interés indemnizatorio¹⁶.
8. **Impuestos Selectivos al Consumo (ISC) a los Hidrocarburos:** Los contribuyentes sujetos a este impuesto y a la contribución de GLP pudieron liquidar y pagar el impuesto de las primeras semanas de abril las últimas dos semanas del mes¹⁷. Estos impuestos recaudados en este periodo se encuentran por debajo de lo recaudado en igual periodo de 2019, y por debajo de la meta estimada para este año, como consecuencia de la disminución de la actividad económica a nivel global por la circulación del virus Covid-19. De igual forma, las medidas de distanciamiento social y el toque de queda impuesto en la Rep. Dom., como medida de prevención contra la propagación de la pandemia, disminuye la demanda por estos productos.
9. **Acuerdos de pago:** Para todos los contribuyentes con acuerdos de pago vigentes se extiende el plazo de vigencia por cuatro meses de manera automática, quedando exentos¹⁸ de pagar durante abril-julio 2020. En adición, se reducen a la mitad de su valor actual las cuotas de todos los acuerdos de pago vigentes, duplicando el plazo de vigencia de las cuotas pendientes de pago.
10. **Aplazamientos contribuyentes sin operaciones:** A los contribuyentes que por su actividad económica fueron impedidos de operar durante el estado de emergencia se les otorgó un aplazamiento de treinta días contados a partir del reinicio de sus operaciones, para la remisión de los formatos de envíos y presentación de las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los períodos fiscales afectados por el cese de operaciones.

¹² Ver Resolución Núm. DDG- AR1-2020-00001: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf>

¹³ Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

¹⁴ Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

¹⁵ Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

¹⁶ Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

¹⁷ Ver Aviso 44-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/44-20.pdf>

¹⁸ Ver Avisos 23-20, 36-20 y 76-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/23-20.pdf>,

<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/36-20.pdf>

<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/76-20.pdf>

11. **DIOR:** Se concede una prórroga para la presentación de la Declaración Informativa de Operaciones Efectuadas con Partes Relacionadas (DIOR) con fecha de cierre 31 de diciembre, aplazando la fecha límite del 29 de junio al 29 de julio de 2020.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa¹⁹, renovación de marbetes vencidos²⁰ y descargo de vehículos²¹ a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean *dealers* o concesionarios, a partir del 15 de junio se pone a su disposición la emisión de primera placa en varios puertos²². Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de marzo hasta el 30 de octubre²³. A partir del 25 de mayo abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita²⁴.
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que su vencimiento fue durante el estado de emergencia.
- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual²⁵. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo²⁶.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.
- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital²⁷. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

Estas medidas de facilitación han beneficiado a más de 61,000 personas físicas y 29,600 personas jurídicas, quienes se han favorecido de los aplazamientos y acuerdos de pago, según se detalla a continuación:

¹⁹ Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

²⁰ Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

²¹ Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

²² Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

²³ Ver Aviso 95-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/95-20.pdf>

²⁴ Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

²⁵ Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

²⁶ Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

²⁷ Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

Medidas de facilitación introducidas por la crisis sanitaria COVID-19	Total Contribuyentes Obligados	Periodo Fiscal	Contribuyentes Beneficiados	% de Contribuyentes Beneficiados	Comentarios
Extensiones de plazos para el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	113,971	2019	57,334	50%	Personas físicas obligadas a realizar declaración jurada, por lo que excluye asalariados.
Extensiones de plazos para el pago de las Obligaciones del Régimen Simplificado de Tributación	15,060	2019	4,653	31%	Incluye todas las modalidades de RST: compras, ingresos y sector agropecuario.
Extensiones de plazos para el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas	99,293	2019	29,687	30%	Corresponde a las personas jurídicas con periodo fiscal enero-diciembre.
Facilidades de regularización para aquellos que tengan cuotas atrasadas	5,429	2020	5,429	100%	
Autorización de acuerdos de pago de hasta cuatro cuotas para el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	29,571	Febrero 2020	11,463	39%	El total de contribuyentes obligados corresponde a los contribuyentes cuya declaración jurada le dio impuesto a pagar. El periodo fiscal es febrero, que se liquida en marzo.
Autorización de acuerdos de pago de hasta tres cuotas para el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	21,137	Marzo 2020	18,563	88%	El total de contribuyentes obligados corresponde a los contribuyentes cuya declaración jurada le dio impuesto a pagar. El periodo fiscal es marzo, que se liquida en abril.

3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero–octubre 2020

El impacto de, por un lado, la disminución observada en la actividad económica y, por otro, las medidas implementadas para facilitar el cumplimiento tributario, empezó a reflejarse a partir de la segunda quincena de marzo, con mayor importancia en abril y mayo. Las medidas de prórrogas, diferimientos y acuerdos de pago representaron cerca de RD\$30 mil millones menos en los meses de abril y mayo, de los cuales RD\$25,627.7 millones corresponden a impuestos dejados de recaudar en abril producto de las medidas de facilitación otorgada a los contribuyentes.

Los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$516,726.9 millones en el periodo enero-octubre 2020, representando un decrecimiento de un 3.5% con relación a igual periodo del año 2019. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado²⁸ es de 106.9% (ver Cuadro 1).

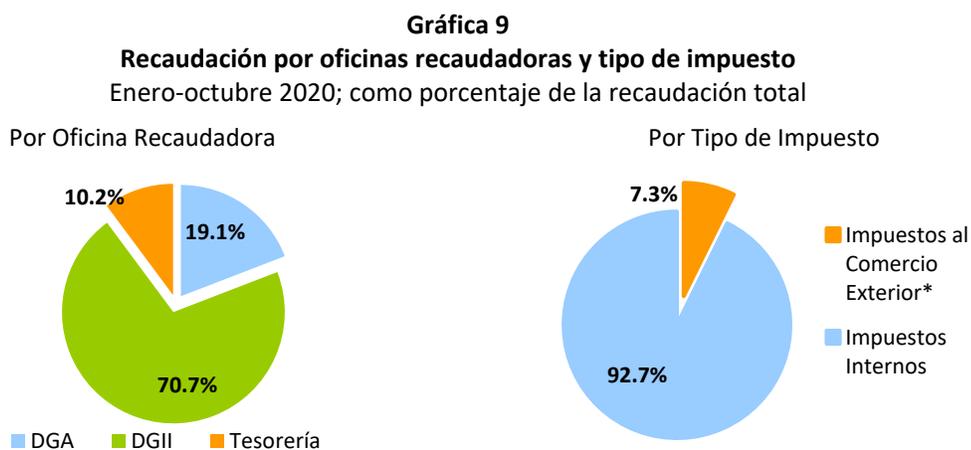
²⁸ Reestimado por el Ministerio de Hacienda tomando en cuenta los efectos de la pandemia del coronavirus en la economía. Estimación contenida en el Presupuesto Complementario.

Cuadro 1
Recaudación por oficinas recaudadoras
 Enero-octubre; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2019	Estimado 2020	Efectivo 2020		
DGA	104,294.2	85,564.9	98,919.3	-5.2%	115.6%
Arancel	23,225.2	19,656.5	24,153.7	4.0%	122.9%
ITBIS	68,444.7	55,463.3	63,677.7	-7.0%	114.8%
Otros	12,624.3	10,445.1	11,087.9	-12.2%	106.2%
DGII	404,737.4	346,209.1	365,286.3	-9.7%	105.5%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	50,070.8	47,209.9	49,090.9	-2.0%	104.0%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	81,784.4	68,043.6	78,345.2	-4.2%	115.1%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	33,089.0	28,486.5	32,117.0	-2.9%	112.7%
Impuestos sobre la Propiedad	25,310.3	17,992.9	20,223.4	-20.1%	112.4%
ITBIS	100,266.0	91,466.1	92,110.8	-8.1%	100.7%
Alcoholes	18,710.6	17,752.7	17,417.0	-6.9%	98.1%
Tabaco	276.9	307.5	337.8	22.0%	109.9%
Hidrocarburos Ad-valorem	16,655.3	11,682.2	11,486.8	-31.0%	98.3%
Hidrocarburos Específico	33,350.1	27,287.0	26,711.7	-19.9%	97.9%
Diferencial del GLP	7,758.6	7,577.4	7,109.9	-8.4%	93.8%
Otros	37,465.4	28,403.3	30,335.7	-19.0%	106.8%
Tesorería	26,348.7	51,481.7	52,521.3	99.3%	102.0%
Seguridad Social	1,956.4	1,832.7	2,059.4	5.3%	112.4%
Promese	796.9	753.4	790.0	-0.9%	104.9%
Renovación Pasaporte	586.0	287.0	345.9	-41.0%	120.5%
CUT	14,269.2	11,053.3	11,614.2	-18.6%	105.1%
Otros	8,740.2	37,555.3	37,711.8	331.5%	100.4%
Total	535,380.3	483,255.7	516,726.9	-3.5%	106.9%

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Como se puede apreciar en la Gráfica 10, Impuestos Internos recaudó el 70.7% del total de los ingresos fiscales del periodo enero-octubre 2020, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 19.1% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 10.2% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.7% proviene de Impuestos Internos y el 7.3% restante de impuestos al comercio exterior.



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 72.3% de los ingresos totales en enero-octubre 2020.

El siguiente cuadro presenta la recaudación mensual de los principales impuestos de las instituciones recaudadores del Estado durante el periodo enero-octubre 2020.

Cuadro 2
Recaudación mensual por oficina recaudadora
Enero-octubre 2020; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
DGA	11,919.8	10,389.9	9,976.2	6,620.8	6,607.6	8,359.1	10,077.9	10,334.7	11,281.7	13,351.6	98,919.3
Arancel	3,421.8	2,865.3	1,330.9	1,317.0	1,457.7	2,212.3	2,548.8	2,551.8	3,213.7	3,234.4	24,153.7
ITBIS	7,824.3	6,704.2	6,631.2	4,512.9	4,429.1	5,399.1	6,417.1	6,320.3	7,140.5	8,299.0	63,677.7
Otros	673.7	820.4	2,014.1	790.9	720.8	747.7	1,112.0	1,462.6	927.5	1,818.2	11,087.9
DGII	48,850.5	37,258.0	32,411.8	26,721.5	25,778.4	30,193.0	41,774.3	37,425.6	35,919.4	48,953.8	365,286.3
Impuestos sobre la Renta de las Personas	6,856.2	5,532.3	4,953.4	4,726.0	4,519.6	4,098.9	4,181.3	5,375.8	4,393.7	4,453.7	49,090.9
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	10,045.6	5,947.2	5,900.4	9,249.0	3,614.7	4,255.8	12,123.4	7,215.7	8,327.9	11,665.5	78,345.2
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	3,988.7	2,593.7	2,788.8	2,446.2	2,907.5	2,517.0	3,789.1	3,016.0	2,159.5	5,910.4	32,117.0
Impuestos sobre la Propiedad	2,029.6	1,835.9	2,512.8	491.9	1,039.3	1,587.8	2,384.9	2,076.6	2,667.0	3,597.4	20,223.4
ITBIS	13,444.8	10,310.7	6,503.7	5,021.5	7,901.7	9,993.7	9,354.7	10,612.5	9,243.3	9,724.1	92,110.8
Alcoholes	2,853.4	1,597.7	1,591.7	411.5	1,229.6	1,956.6	2,064.8	2,034.5	1,788.0	1,889.2	17,417.0
Tabaco	48.1	28.4	36.9	5.6	29.7	36.1	38.1	40.3	37.9	36.8	337.8
Hidrocarburos Ad-valorem	1,630.3	1,564.8	1,336.4	621.2	587.8	812.5	1,275.2	1,104.5	1,119.9	1,434.2	11,486.8
Hidrocarburos Especifico	2,997.1	3,273.6	2,864.9	1,538.0	1,993.8	2,372.6	3,089.3	2,550.7	2,567.3	3,464.4	26,711.7
Diferencial del GLP	710.5	775.2	747.1	596.5	549.1	641.0	822.3	669.2	703.5	895.5	7,109.9
Otros	4,246.1	3,798.5	3,175.7	1,614.2	1,405.5	1,920.8	2,651.0	2,729.8	2,911.2	5,882.7	30,335.7
Tesorería	2,388.1	3,504.5	3,842.6	13,077.5	4,418.3	2,432.6	2,869.4	4,022.4	13,052.3	2,913.6	52,521.3
Seguridad Social	177.3	255.5	188.3	236.0	184.0	181.8	197.9	219.2	237.6	181.8	2,059.4
Promese	97.8	88.2	118.8	50.6	56.1	52.7	87.7	73.0	77.1	88.0	790.0
Renovación Pasaporte	57.6	45.4	42.0	0.3	7.4	21.6	31.5	51.7	36.2	52.2	345.9
CUT	1,854.9	1,233.3	2,042.0	474.6	449.6	1,061.9	1,496.0	1,650.5	658.6	692.8	11,614.2
Otros	200.5	1,882.1	1,451.5	12,316.0	3,721.2	1,114.6	1,056.3	2,028.0	12,042.8	1,898.8	37,711.8
Total	63,158.4	51,152.4	46,230.6	46,419.8	36,804.3	40,984.7	54,721.6	51,782.7	60,253.4	65,219.0	516,726.9

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en septiembre 2020

La recaudación de octubre 2020 asciende a RD\$48,953.8 millones, esto representa un crecimiento de 15.9% comparado con la recaudación de octubre 2019, y un cumplimiento de RD\$12,180.1 millones por encima de lo estimado²⁹ (133.1%). El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en octubre, y su comparación con el mismo periodo de 2019.

²⁹ Reestimado de acuerdo con el Presupuesto Complementario con relación a lo estipulado en la Ley de Presupuesto General del Estado 2020, considerando los efectos en la economía de la circulación del Covid-19.

Cuadro 3
Recaudación DGII
 Octubre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

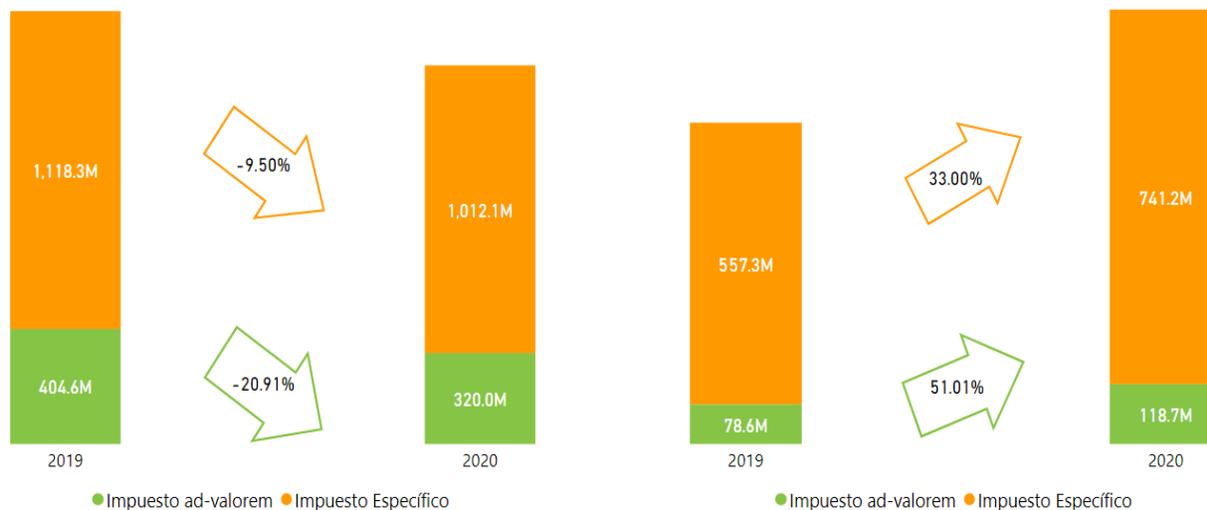
Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020	Absoluta	Relativa
ISR S/ Dividendos	856.74	4,007.04	3,150.30	367.7%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	1,373.31	6,296.32	4,923.01	358.5%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	109.33	147.11	37.78	34.6%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	672.65	899.58	226.93	33.7%
ISR Empresas e Imp. S/ Activos	9,006.68	9,932.05	925.37	10.3%
ITBIS	9,389.11	9,724.07	334.96	3.6%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,184.64	1,223.92	39.28	3.3%
Contribución GLP	897.41	895.48	(1.93)	-0.2%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	1,951.94	1,925.92	(26.02)	-1.3%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	724.92	696.62	(28.30)	-3.9%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,259.58	1,174.93	(84.64)	-6.7%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	226.00	209.22	(16.79)	-7.4%
ISR Personas Físicas	5,095.31	4,410.44	(684.87)	-13.4%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	5,665.53	4,898.61	(766.92)	-13.5%
Marbete, 1ra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,714.45	1,297.34	(417.11)	-24.3%
ISR S/ Vtas. al Estado	621.38	443.33	(178.04)	-28.7%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	661.67	286.62	(375.05)	-56.7%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	535.20	206.04	(329.17)	-61.5%
Otros	276.3	279.1	2.8	1.0%
TOTAL	42,222.1	48,953.8	6,731.6	15.9%

Los impuestos relacionados al turismo han presentado decrecimientos en todos los meses a partir de marzo. El impuesto a la Tarjeta de Turismo presenta un decrecimiento de 47.1% (-RD\$110.2 millones) y el impuesto a la Contribución de Salida de Pasajeros presenta una caída de 62.0% (-RD\$264.8 millones). Este ha sido uno de los sectores más afectados a nivel mundial por la pandemia, debido principalmente a las restricciones impuestas a los viajes internacionales como medida de prevención ante la propagación del virus.

Por otro lado, el mayor crecimiento absoluto se observa en el Impuesto sobre los Dividendos y en los impuestos a la minería. En este periodo ingresaron pagos por Dividendos repartidos por Grandes Nacionales que no se recibieron en octubre 2019. Dado que este impuesto no tiene fecha límite de pago, las empresas pueden decidir realizar esta operación en cualquier mes del año. Los impuestos a la minería presentan un crecimiento positivo por el aumento sostenido del precio del oro en todos los meses de este año, superando las proyecciones utilizadas en la Ley de Presupuesto General del Estado. Adicional a lo anterior, se registraron aumentos en la producción y se recibieron pagos pendientes que correspondían al trimestre anterior.

Gráfica 10
Impuestos Selectivos a los Alcoholes

Periodo operación septiembre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$
Cerveza Ron y otros alcoholes



Nota: Datos corresponden a las operaciones de septiembre declaradas en octubre. Datos generados el 04 de noviembre de 2020.

Los impuestos selectivos a los alcoholes y tabaco presentaron un decrecimiento de 1.3%. Ron y otros alcoholes presentan un crecimiento de 17.3% en su recaudo, explicado por los aumentos tanto del impuesto ad-valorem, como del específico. Por otro lado, el recaudo de los impuestos selectivos a las cervezas presenta un decrecimiento de un 8.3%; esto es explicado principalmente por el decrecimiento de 20.9% en el Impuesto Específico y de 9.5% del Ad-Valorem (ver Gráfica 11).

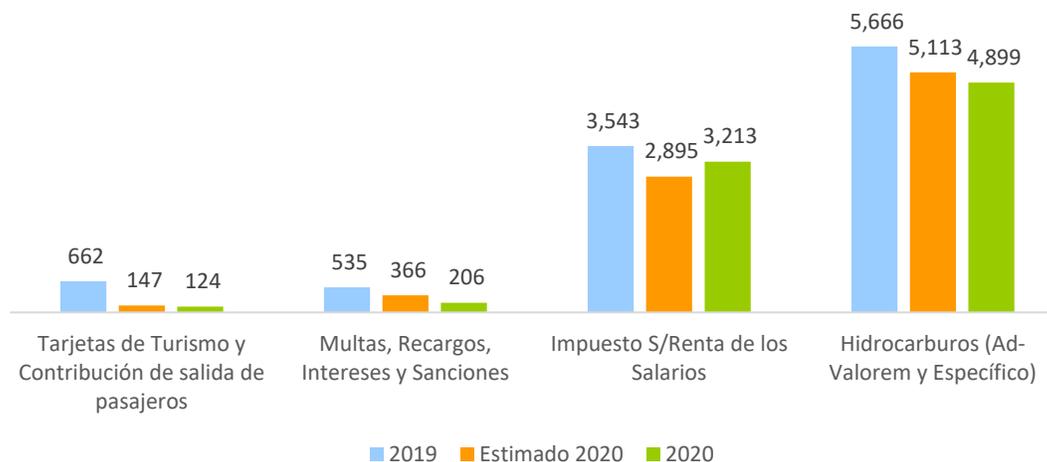
El cumplimiento con relación a la meta estimada de recaudación para el mes de octubre es de 133.1%, es decir, RD\$12,180.1 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación de la DGII versus la recaudación estimada contenida en el Presupuesto Complementario para este periodo, que refleja el impacto en la economía del Covid-19.

Cuadro 4
Cumplimiento de la Recaudación de octubre 2020
 Recaudación Estimada vs. Efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Complementario ^{1/}	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Complementario ^{1/}
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	1,590.20	230.47	6,296.32	395.9%	2731.9%
ISR S/ Dividendos	840.02	776.48	4,007.04	477.0%	516.0%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	10,427.14	6,523.33	9,932.05	95.3%	152.3%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	802.43	702.43	899.58	112.1%	128.1%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	682.33	582.33	696.62	102.1%	119.6%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	292.30	185.16	209.22	71.6%	113.0%
ISR Personas Físicas	4,854.31	4,063.28	4,410.44	90.9%	108.5%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,226.63	1,110.17	1,174.93	95.8%	105.8%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	1,004.39	285.42	286.62	28.5%	100.4%
ITBIS	9,937.05	9,814.13	9,724.07	97.9%	99.1%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	6,612.70	5,113.47	4,898.61	74.1%	95.8%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,282.56	2,033.06	1,925.92	84.4%	94.7%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,273.93	1,321.66	1,223.92	96.1%	92.6%
Contribución GLP	962.44	976.44	895.48	93.0%	91.7%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,646.98	1,613.40	1,297.34	78.8%	80.4%
ISR S/ Vtas. al Estado	531.05	561.26	443.33	83.5%	79.0%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	440.07	366.09	206.04	46.8%	56.3%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	261.75	261.75	147.11	56.2%	56.2%
Otros	236.05	253.3	279.1	118.2%	110.2%
TOTAL	45,904.31	36,773.7	48,953.8	106.6%	133.1%

Nota: 1/ Se compara con la reestimación del Presupuesto Complementario aprobado en septiembre 2020, tomando en cuenta los efectos negativos en la economía por la circulación del Covid-19.

Gráfica 11
Recaudación por impuestos más afectados por el COVID-19
 Octubre, valores en millones de RD\$

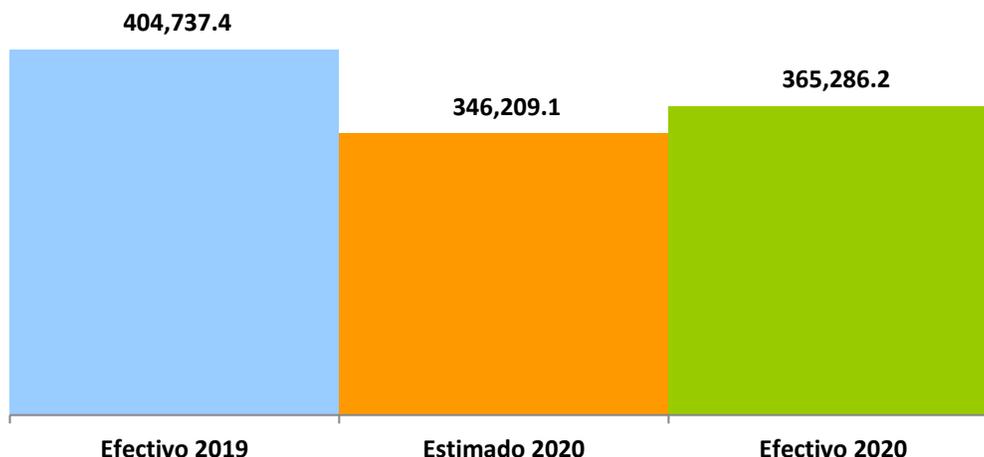


Nota: Se compara con el reestimado para el mes de octubre de acuerdo con el Presupuesto Complementario, tomando en cuenta los efectos en la economía de la pandemia por el Covid-19.

5. Comportamiento de la Recaudación de DGII del periodo enero-septiembre 2020

La recaudación del periodo enero-octubre de 2020 asciende a RD\$365,286.2 millones, representando un decrecimiento de 9.7% con respecto al mismo periodo del año anterior. Cabe destacar que las recaudaciones de este periodo se vieron seriamente afectadas por la caída registrada a partir de la segunda quincena de marzo, consecuencia de la pandemia del COVID-19 y sus efectos negativos en la actividad económica. El periodo enero-octubre presenta un cumplimiento con relación a lo estimado de 105.5%.

Gráfica 12
Recaudación Efectiva DGII
Enero-octubre 2019-2020; en millones de RD\$



Si se observa el comportamiento de los meses de agosto a octubre, los tres sobrepasaron su recaudo con relación a lo estimado. El mes de agosto logró un nivel de cumplimiento de un 114.0%, para una diferencia positiva en relación con su estimado de RD\$4,591.3 millones. A su vez, en el mes de septiembre se logró un cumplimiento de 104.7%, para una diferencia positiva de RD\$1,624.7 millones. Por último, el mes de octubre presenta un cumplimiento de 133.1%, equivalente a una diferencia de RD\$12,180.1 millones por encima de lo estimado (ver Gráfica 14). Estos meses representan un 33.5% del recaudo acumulado para enero-octubre del 2020.

Gráfica 13
Comparativa recaudación efectiva vs estimada
 Agosto-octubre 2020; en millones de RD\$



Entre los impuestos que presentaron mayor crecimiento destacan los impuestos a la minería, que a octubre presentan una diferencia de RD\$12,030 millones con relación a lo recaudado en los primeros 10 meses de 2019. Este crecimiento se debe a un aumento sostenido del precio del oro, un aumento en la producción, las ventas y la rentabilidad de las mineras en el periodo analizado. Adicionalmente, se recibieron pagos extraordinarios como resultado de un adelanto al impuesto de Regalía Neta de Fundición Minera (RNF).

Cuadro 5
Recaudación DGII
 Enero-octubre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020	Absoluta	Relativa
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	9,729.4	21,759.7	12,030.4	123.7%
ISR S/ Vtas. al Estado	6,840.6	7,636.8	796.2	11.6%
ISR S/ Dividendos	10,090.6	10,737.5	646.9	6.4%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	11,857.3	12,143.3	286.0	2.4%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	6,968.7	7,099.6	130.9	1.9%
ISR Personas Físicas	49,548.7	48,765.9	(782.8)	-1.6%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	18,987.5	17,754.8	(1,232.6)	-6.5%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	2,785.5	2,593.3	(192.2)	-6.9%
ITBIS	100,266.0	92,110.8	(8,155.2)	-8.1%
Contribución GLP	7,758.6	7,109.9	(648.8)	-8.4%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	12,073.3	10,998.2	(1,075.0)	-8.9%
ISR Empresas e Imp. S/ Activos	78,565.5	65,549.1	(13,016.4)	-16.6%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	50,005.4	38,198.5	(11,806.8)	-23.6%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	6,273.9	4,098.2	(2,175.7)	-34.7%
Marbete, 1ra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	13,232.4	8,530.6	(4,701.8)	-35.5%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	2,552.2	1,452.4	(1,099.9)	-43.1%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	9,162.5	4,065.2	(5,097.3)	-55.6%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	4,917.3	2,133.6	(2,783.7)	-56.6%
Otros	3,122.1	2,548.8	(573.3)	-18.4%
TOTAL	404,737.4	365,286.2	(39,451.2)	-9.7%

Los impuestos relacionados con los vehículos de motor (renovación del Marbete, emisión de primera placa, impuesto por la emisión de CO2 y traspaso de vehículos) y las operaciones inmobiliarias se vieron afectados a causa de la pandemia, dado que la DGII se ha visto en la necesidad de reducir las horas dedicadas a la tramitación de estas para garantizar la seguridad de sus colaboradores en medio de esta emergencia nacional por la circulación del coronavirus. Como la tramitación de estos impuestos implica una gestión personalizada, el recaudo de estos impuestos se vio afectado por la suspensión temporal de atención presencial en las Administraciones Locales, Centros de Servicios, Colecturías, Estafetas de Pago y Oficinas de Vehículos de Motor³⁰. A partir del 25 de mayo abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita³¹.

En cuanto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero-octubre, se recaudaron RD\$19,077.1 millones por encima de lo presupuestado, lo que representa un cumplimiento de 105.5%. La mayoría de los conceptos presupuestarios presentan un cumplimiento de la meta superior al 95%.

Cuadro 6
Cumplimiento de la Recaudación enero-octubre 2020
Recaudación Estimada vs. Efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Estimada Ley de Presupuesto	Presupuesto Complementario ^{1/}	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Complementario ^{1/}
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	9,058.4	15,737.3	21,759.7	240.2%	138.3%
ISR S/ Dividendos	9,822.3	7,347.2	10,737.5	109.3%	146.1%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	6,572.5	3,311.0	4,098.2	62.4%	123.8%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	92,222.1	57,345.2	65,549.1	71.1%	114.3%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	7,457.3	6,720.5	7,099.6	95.2%	105.6%
ISR Personas Físicas	55,076.0	46,903.8	48,765.9	88.5%	104.0%
ISR S/ Vtas. al Estado	7,526.0	7,358.2	7,636.8	101.5%	103.8%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	10,635.8	3,971.9	4,065.2	38.2%	102.3%
ITBIS	109,051.3	91,466.1	92,110.8	84.5%	100.7%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	2,780.3	1,455.5	1,452.4	52.2%	99.8%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	13,282.6	11,036.9	10,998.2	82.8%	99.6%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	13,268.1	12,317.1	12,143.3	91.5%	98.6%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	21,511.4	18,060.1	17,754.8	82.5%	98.3%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	55,593.0	38,969.3	38,198.5	68.7%	98.0%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	14,046.0	8,802.9	8,530.6	60.7%	96.9%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	3,250.1	2,741.5	2,593.3	79.8%	94.6%
Contribución GLP	8,469.4	7,577.4	7,109.9	83.9%	93.8%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	3,440.8	3,677.5	2,133.6	62.0%	58.0%
Otros	5,219.8	1,409.5	2,548.8	48.8%	180.8%
TOTAL	448,283.2	346,209.1	365,286.2	81.5%	105.5%

Nota: 1/ Se compara con la reestimación del Presupuesto Complementario aprobado en septiembre 2020, tomando en cuenta los efectos negativos en la economía por la circulación del Covid-19. El nuevo estimado para enero-octubre es 22.8% menor que el de la Ley General de Presupuesto para ese mismo periodo.

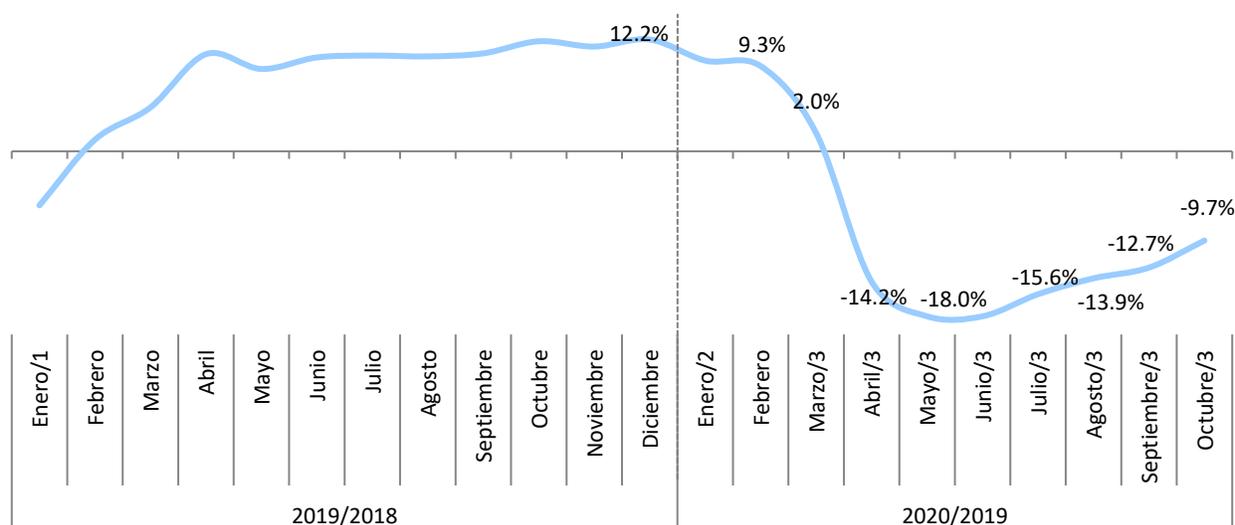
³⁰ Ver Aviso 30-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/30-20.pdf>

³¹ Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

En la Gráfica 15 se observa el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Durante el año 2018 se registró un crecimiento en la recaudación de 11.5% en comparación con el 2017. Por otro lado, la recaudación acumulada enero-diciembre 2019 creció en 12.2% comparado con el 2018. La aparente caída en la recaudación de enero 2019 se explica por los ingresos extraordinarios percibidos en ese mismo mes del año anterior, cuando el crecimiento fue de 26%.

En los meses enero-febrero 2020 la recaudación acumulada crece en 9.3%. No obstante, como consecuencia del impacto en la economía de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y las correspondientes medidas económicas y tributarias tomadas en los meses de marzo-octubre, la recaudación a la fecha presenta un decrecimiento de 9.7%.

Gráfica 14
Evolución crecimiento acumulado de la recaudación
Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye ingresos extraordinarios por RD\$10,536 millones en enero 2018, que no se repiten en enero 2019. Sin estos ingresos extraordinarios, el crecimiento de enero 2019 sería de 16.7%.

2/ En enero del 2020, sin ingresos extraordinarios el crecimiento sería de 13.6% con respecto al 2019.

3/ La desaceleración en el crecimiento del periodo enero-septiembre 2020 se debe a que la recaudación de los meses de marzo-julio se vio afectada por las medidas de facilitación tomadas por la DGII para apoyar a los diferentes sectores económicos que han sido impactados por los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

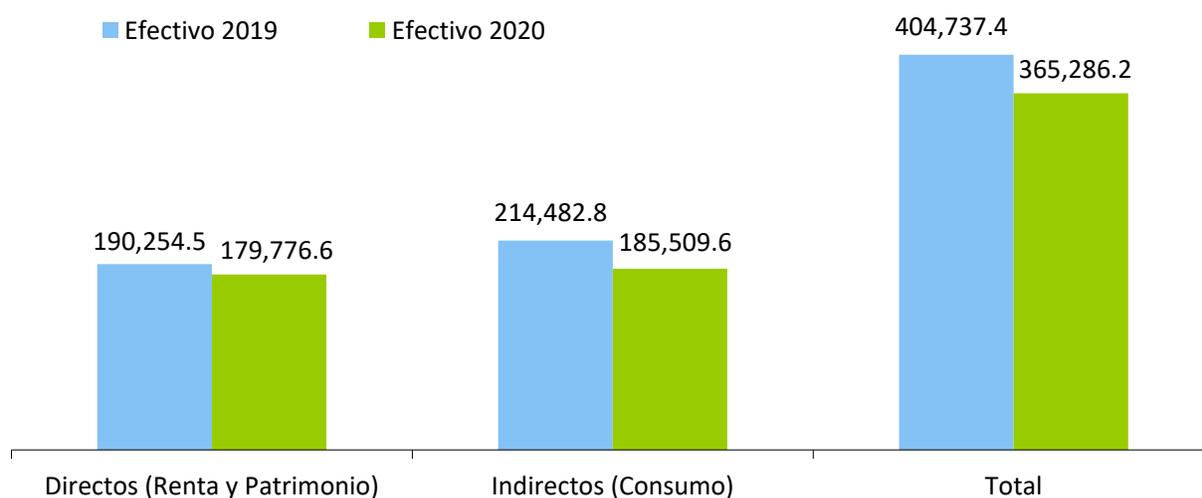
Durante el periodo fiscal enero-septiembre 2020 (cuyas declaraciones se realizan en febrero-octubre), las operaciones gravadas del ITBIS decrecen en un 19.7%; las operaciones totales en un 11.4%. Dentro de las actividades con mayores diferencias negativas en sus operaciones gravadas se encuentran Hoteles, Bares y Restaurantes con un decrecimiento de RD\$76,241.5 millones, y Comercio Otros con un decrecimiento de RD\$77,603.2 millones. La actividad de Comercio, que incluye el comercio de combustibles, comercio de vehículos y otros comercios (ventas al por menor y al por mayor de diversos artículos) decrece en RD\$116,892.7 millones.

Gráfica 15
Crecimiento Acumulado Operaciones Gravadas de ITBIS
 Periodo fiscal enero-septiembre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Porcentual	Absoluta
Hoteles, Bares y Restaurantes	-60.1%	-76,241.5
Transporte y Almacenamiento	-38.3%	-21,739.6
Comercio Combustible	-28.8%	-2,885.1
Alquiler de Viviendas	-28.7%	-6,847.5
Construcción	-20.5%	-8,243.8
Comercio otros	-15.4%	-77,603.2
Fabricación de Sustancias Químicas	-10.6%	-1,176.0
Servicios de Salud	-7.2%	-96.1
Elaboración de Plástico	-5.9%	-1,081.9
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	-2.2%	-391.5
Elaboración de Bebidas	-1.4%	-955.7
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	2.4%	447.9
Elaboración de Azúcar	6.3%	714.5
Los demás	-15.8%	-74,904.7
Total	-19.7%	-271,004.1

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el periodo enero-octubre 2020, el 50.8% corresponde a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 100.6% con respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 49.2% restante con un nivel de cumplimiento del 111.2%.

Gráfica 16
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
 Enero-octubre 2020; en millones de RD\$



*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

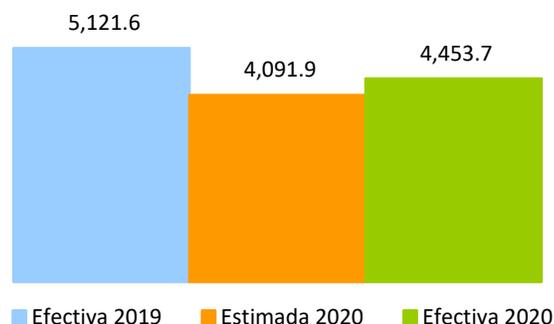
6. Impuestos sobre los Ingresos

6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas³²

En el mes de octubre de 2020 la DGII recaudó un total de RD\$4,453.7 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$667.9 millones menos que lo recaudado en octubre del año anterior, para un decrecimiento de 13.0% (ver Gráfica 6.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 108.8%.

³² Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

Gráfica 6.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Octubre; en millones de RD\$



Gráfica 6.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
Por componentes
 Octubre; en millones de RD\$



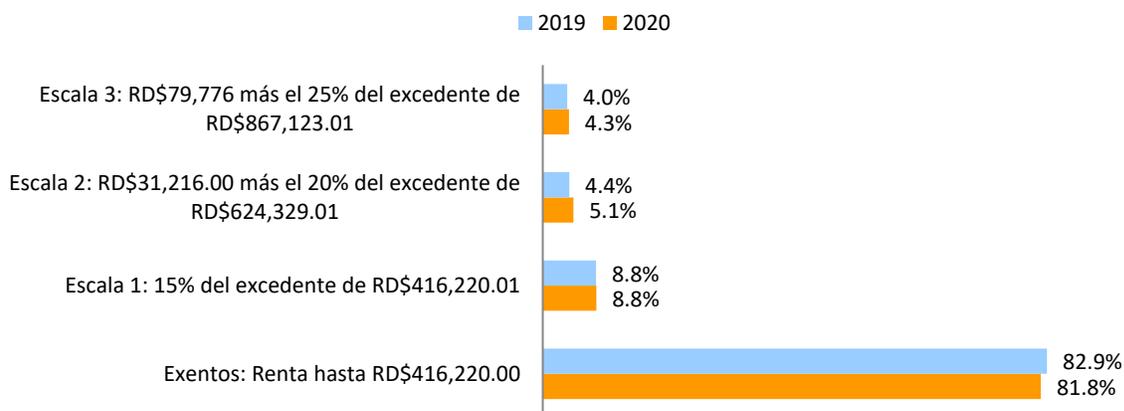
* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

Cuadro 6.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
 Año 2020

Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	-1.0%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	0.0%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	0.7%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.3%

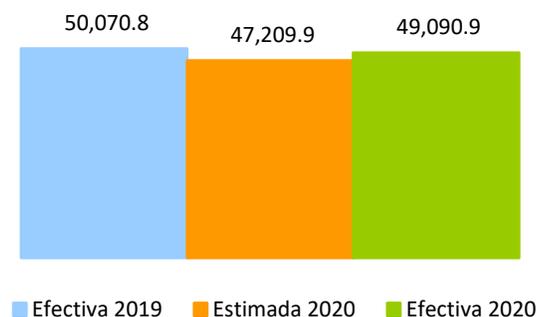
Gráfica 6.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual*,
 Octubre 2020 vs. 2019; en %



* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de declaración, no a la fecha de presentación ante DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-octubre de 2020 se recaudaron RD\$49,090.9 millones; RD\$979.9 millones por debajo de lo recaudado durante el mismo periodo en 2019, para un decrecimiento de 2.0%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 104.0%.

Gráfica 6.1.4
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero-octubre; en millones de RD\$



6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones³³

En octubre de 2020 ingresaron a la DGII RD\$11,665.5 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones; RD\$3,179.3 millones más que en octubre de 2019, equivalente a un crecimiento interanual de 37.5%. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 204.6% (ver Gráfica 5.2.1).

Gráfica 6.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Octubre; en millones de RD\$



Los pagos normales correspondientes al mes de octubre 2020 presentan un crecimiento interanual de 193.1%, donde los mayores crecimientos se reflejan en las actividades de Electricidad, Gas y Agua y Elaboración de Bebidas. (ver Cuadro 6.2.1). En este mes ingresó el recaudo por la cuarta y última cuota de los

³³ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

acuerdos de pago automáticos firmados en julio de este año, el cual era uno de los beneficios de las medidas de facilitación para el pago y presentación de las obligaciones de Impuesto sobre la Renta³⁴, en contraste, en el mes de septiembre del año anterior solo se esperaban pagos por concepto de Anticipos.

Cuadro 6.2.1
Recaudación de Pagos Normales³⁵ de ISR por año, según actividad económica
Octubre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	2019	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	47.0	107.0	60.0	127.5%
Industrias	197.9	971.4	773.4	390.7%
Construcción	101.2	172.4	71.2	70.3%
Explotación de Minas y Canteras	1.2	8.6	7.4	595.3%
Manufactura	95.5	790.3	694.9	727.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	2.6	17.1	14.5	550.0%
Edición, Grabación, Impresión	4.2	19.2	15.0	358.5%
Elaboración de Bebidas	1.1	350.7	349.6	30446.2%
Elaboración de Plástico	39.3	70.8	31.5	80.3%
Elaboración de Productos de Molinería	1.9	7.0	5.1	273.3%
Elaboración de Productos de Panadería	1.1	6.9	5.8	522.1%
Elaboración de Productos Lácteos	0.0	10.4	10.4	46867.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1.8	5.5	3.7	208.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.7	7.3	1.6	28.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.6	2.0	1.4	242.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.6	3.8	3.2	561.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	2.6	41.0	38.3	1453.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	7.6	1.8	(5.9)	-76.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	1.4	13.3	11.9	849.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.1	2.4	2.3	1663.8%
Otras Industrias Manufactureras	15.4	75.7	60.2	390.3%
Servicios	865.5	2,177.1	1,311.6	151.5%
Alquiler de Viviendas	80.1	116.1	36.0	44.9%
Comercio	319.3	485.0	165.8	51.9%
Comercio combustible	49.5	56.1	6.5	13.2%
Comercio otros	232.8	352.0	119.2	51.2%
Comercio vehículos	37.0	77.0	40.0	108.2%
Comunicaciones	9.3	11.8	2.6	27.8%
Electricidad, Gas y Agua	60.2	741.5	681.3	1131.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	30.4	78.9	48.4	159.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	24.1	260.3	236.3	981.7%
Otros Servicios	146.2	237.2	91.1	62.3%
Servicios de Enseñanza	21.5	10.5	(11.1)	-51.4%
Servicios de Salud	47.0	44.2	(2.8)	-5.9%
Transporte y Almacenamiento	127.4	191.5	64.0	50.2%
Total	1,110.5	3,255.4	2,144.9	193.1%

Nota: Cifras preliminares.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en octubre 2020 decreció un 10.8% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 6.2.2).

³⁴ Ver Aviso 70-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

³⁵ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 6.2.2
Recaudación de Anticipos³⁶ de ISR por año, según actividad económica
 Octubre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

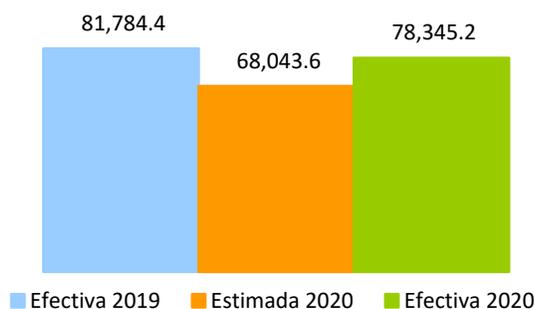
Actividad Económica	2019	2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	38.2	27.7	(10.5)	-27.5%
Industrias	1,257.2	1,388.0	130.8	10.4%
Construcción	177.1	167.8	(9.3)	-5.3%
Explotación de Minas y Canteras	9.9	13.1	3.2	32.3%
Manufactura	1,070.2	1,207.1	136.9	12.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	54.2	56.0	1.8	3.4%
Edición, Grabación, Impresión	16.5	20.3	3.9	23.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	26.0	51.7	25.7	99.1%
Elaboración de Azúcar	27.4	14.6	(12.8)	-46.7%
Elaboración de Bebidas	352.1	401.0	48.9	13.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.2	1.5	(0.7)	-32.5%
Elaboración de Plástico	63.2	75.0	11.8	18.6%
Elaboración de Productos de Molinería	4.1	10.8	6.7	164.6%
Elaboración de Productos de Panadería	12.8	12.5	(0.3)	-2.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.0	0.6	(0.4)	-38.7%
Elaboración de Productos Lácteos	34.0	15.7	(18.3)	-53.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	100.8	155.7	54.9	54.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	38.8	35.8	(3.0)	-7.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	10.8	9.0	(1.7)	-16.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.1	4.0	1.0	32.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	2.5	0.4	(2.1)	-84.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	16.3	26.3	10.1	62.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.5	0.2	(0.2)	-54.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	79.0	96.1	17.1	21.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	6.5	1.8	(4.8)	-72.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	50.4	56.1	5.8	11.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	23.8	22.6	(1.1)	-4.8%
Otras Industrias Manufactureras	144.6	139.3	(5.3)	-3.7%
Servicios	4,264.4	3,545.4	(719.0)	-16.9%
Alquiler de Viviendas	112.2	71.2	-41.0	-36.6%
Comercio	1,321.8	1,230.5	-91.2	-6.9%
Comercio combustible	142.1	135.4	(6.7)	-4.7%
Comercio otros	1,001.5	967.7	(33.8)	-3.4%
Comercio vehículos	178.1	127.4	(50.7)	-28.4%
Comunicaciones	539.9	448.0	(91.9)	-17.0%
Electricidad, Gas y Agua	397.6	457.2	59.7	15.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	224.5	14.9	-209.6	-93.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	884.7	892.1	7.4	0.8%
Otros Servicios	279.9	181.9	-98.0	-35.0%
Servicios de Enseñanza	16.1	9.0	-7.1	-44.1%
Servicios de Salud	85.4	77.0	(8.4)	-9.9%
Transporte y Almacenamiento	402.3	163.5	-238.8	-59.4%
Total	5,559.8	4,961.1	(598.7)	-10.8%

Nota: Cifras preliminares.

³⁶ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-octubre 2020 alcanzó los RD\$78,345.2 millones, equivalente a un decrecimiento de 4.2%, es decir; RD\$3,439.2 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 115.1%.

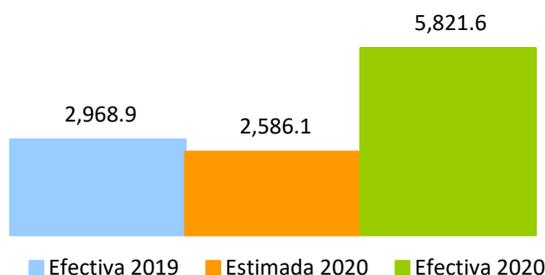
Gráfica 6.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero-octubre; en millones de RD\$



6.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona³⁷

En octubre de 2020 la recaudación por este concepto³⁸ totalizó RD\$5,821.6 millones, RD\$2,852.7 millones más que lo recaudado en octubre de 2019, para un crecimiento interanual de 96.1%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se recaudó el 225.1% de la meta.

Gráfica 6.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Octubre; en millones de RD\$



³⁷ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

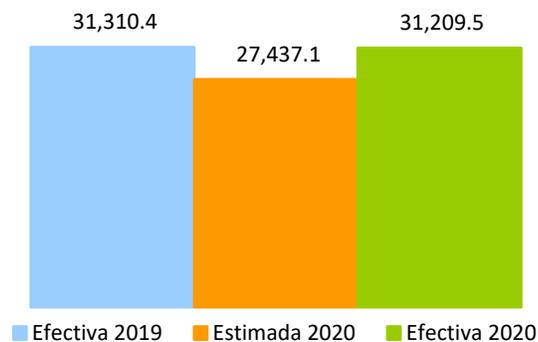
³⁸ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Cuadro 6.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Octubre 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	977.7	17%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	443.3	8%
- Dividendos	4,007.0	69%
- Otros	85.5	1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	197.3	3%
- Otras Retenciones	63.8	1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	29.5	1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	17.5	0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	5,821.6	100%

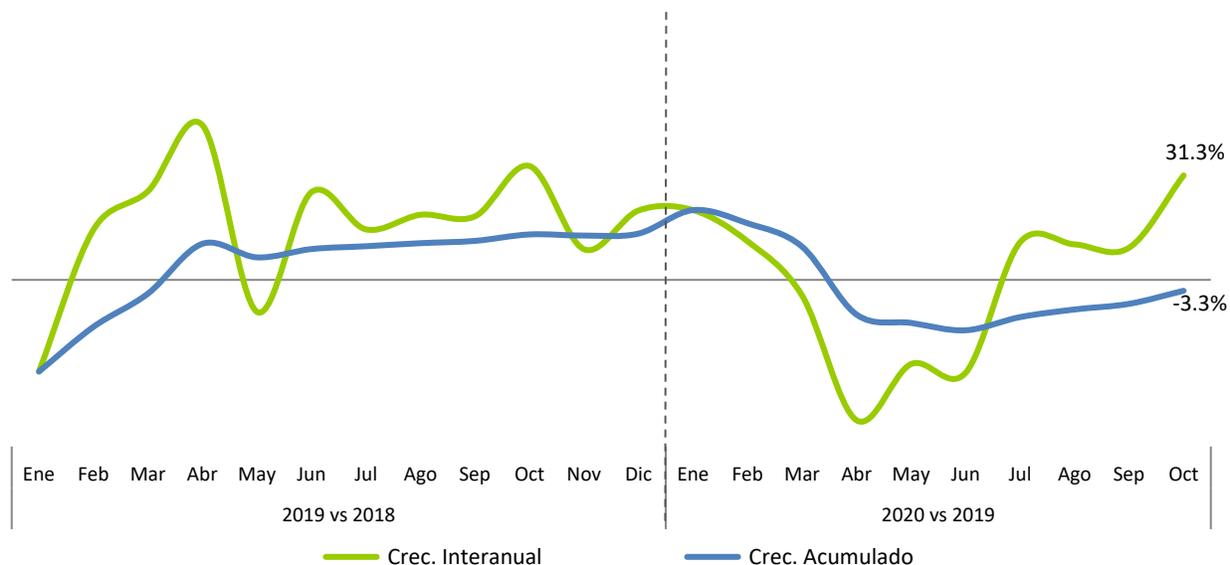
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-octubre 2020 alcanzó los RD\$31,209.5 millones, equivalente a RD\$100.9 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un decrecimiento de 0.3%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 113.7%.

Gráfica 6.3.2
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero-octubre; en millones de RD\$



En la Gráfica 5.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2019 y 2020.

Gráfica 6.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

La interrupción total o parcial de las labores de muchos asalariados por la incidencia del COVID-19, así como también al cese de las actividades comerciales y proyectos de inversión por parte de distintas personas físicas y jurídicas que reportan uno o varios de estos tributos son solo algunos de los muchos factores que han afectado significativamente la capacidad recaudadora de la DGII.

En un esfuerzo por hacer frente a lo anterior, en los últimos meses se han venido implementado diversas medidas para la facilitación del pago de estos impuestos dentro de las cuales se encuentran la prórroga para la declaración y el pago del ISR a personas físicas, jurídicas y los contribuyentes acogidos al RST; así como también la liquidación en cuotas iguales y consecutivas³⁹.

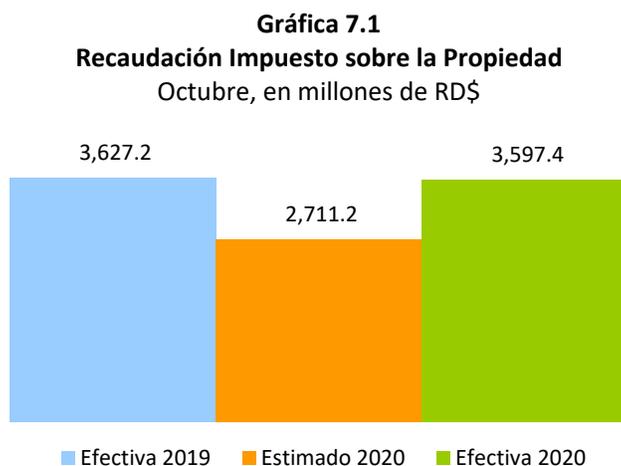
A pesar la marcada disminución en el recaudo mensual y acumulado en la mayoría de los conceptos que conforman este impuesto respecto al año 2019; los niveles de cumplimiento se encuentran por encima del 95%. Esto ocurre debido a que se hicieron algunos cambios que implicaron revisiones a la baja de los montos estimados para este año debido a la entrada en vigor del Presupuesto Complementario 2020⁴⁰, promulgado el pasado 03 de septiembre.

³⁹ Ver Avisos informativos: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Paginas/default.aspx>

⁴⁰ Ver ley 68-20: <https://www.hacienda.gob.do/wp-content/uploads/2020/06/466681573-Ley-68-20.pdf>

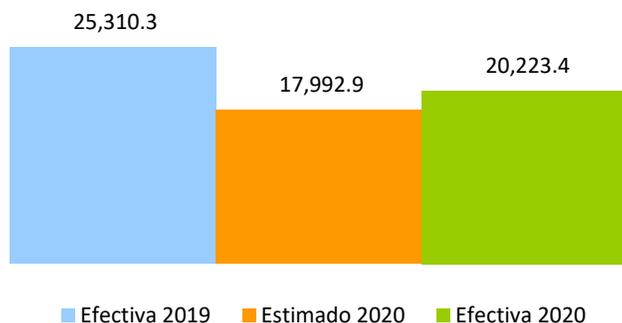
7. Impuestos sobre la Propiedad

En el mes de octubre de 2020 se recaudó un total de RD\$3,597.4 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$29.8 millones menos que lo recaudado en octubre 2019 y equivalente a un decrecimiento de 0.8%. Con relación al monto estimado, el cual fue revisado luego de la puesta en vigencia del nuevo presupuesto complementario, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 132.7%. (ver gráfica 7.1).



Con respecto al período enero-octubre 2020 se ha recaudado un total de RD\$20,223.4 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$5,086.9 millones menos que lo recaudado en enero-octubre 2019; equivalente a un decrecimiento de 20.1%, inducido por la baja recaudación entre los meses de marzo y julio 2020, la cual fue impactada por las medidas tomadas por la administración tributaria en respuesta a la pandemia del coronavirus. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 112.4%. (Ver Gráfica 7.2.)

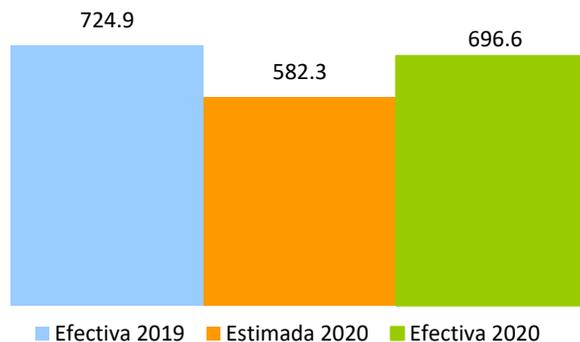
Gráfica 7.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Enero-Octubre; en millones de RD\$



7.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias⁴¹

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias totaliza RD\$696.6 millones en octubre 2020, lo que indica un decrecimiento de 3.9% respecto al mismo mes del año anterior. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 119.6%. (ver Gráfica 7.1.1)

Gráfica 7.1.1
Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias
 Octubre; en millones de RD\$



En octubre 2020 se reportaron 644 operaciones menos que las realizadas en octubre del año pasado, equivalente a una disminución de 8.4%. Por un lado, las Transferencias Inmobiliarias representan el 84.8% de las operaciones, mientras que las Hipotecas representan el 15.2% del total de las Operaciones Inmobiliarias del mes de septiembre (ver Cuadro 7.1.1).

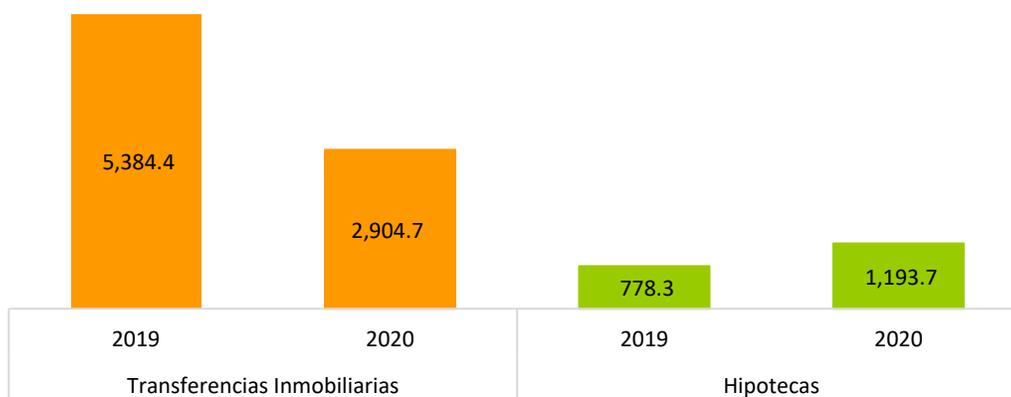
⁴¹ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377,890.

Cuadro 7.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Octubre 2020 vs. 2019

Operación	2019	2020	Abs	%	Participación	
					2019	2020
Hipotecas	1,259	1,062	(197)	-15.6%	16.5%	15.2%
Transferencias Inmobiliarias	6,393	5,946	(447)	-7.0%	83.5%	84.8%
Total	7,652	7,008	(644)	-8.4%	100.0%	100.0%

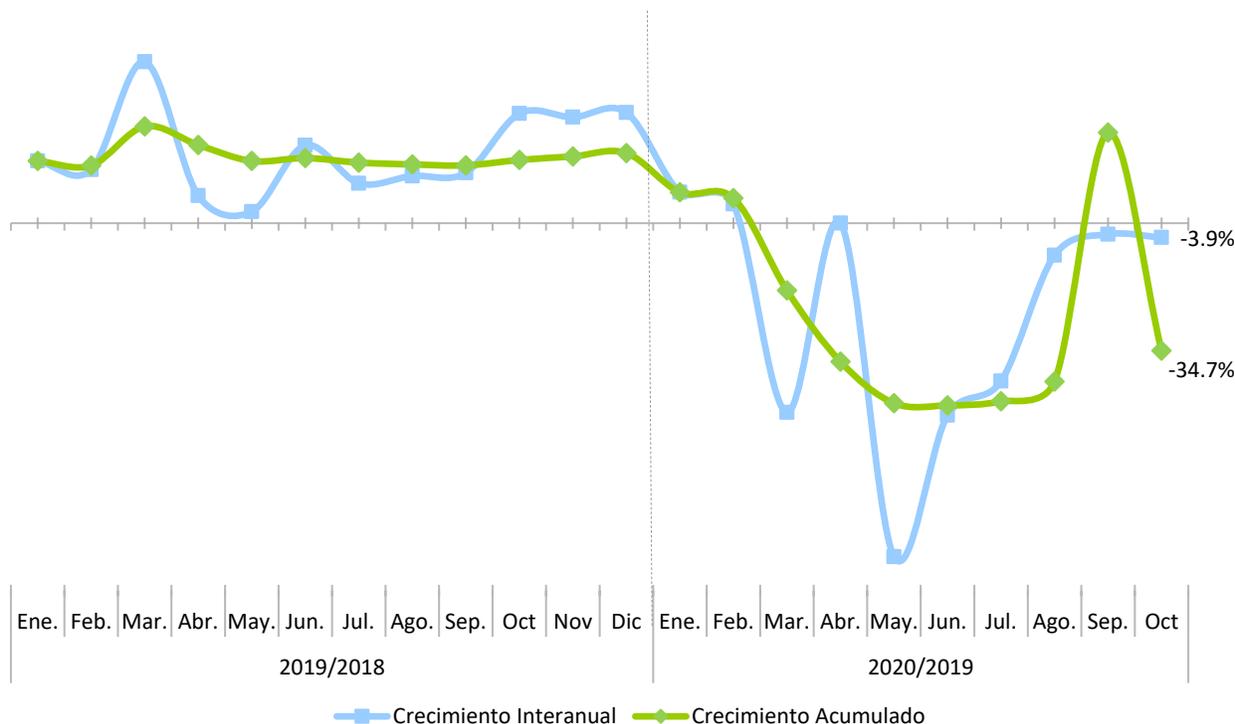
Se observa que el recaudo acumulado de Operaciones Inmobiliarias para el periodo enero-octubre 2020 fue de RD\$4,098.2 millones, lo que representa RD\$2,175.7 millones menos que lo ingresado por este concepto en enero-octubre 2020. Por otro lado, la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias presenta un decrecimiento de 46.1%, mientras que por el contrario la recaudación por Hipotecas presenta un incremento de 53.4% (ver Gráfica 7.1.2). Esta caída en el recaudo acumulado de las transferencias se debe a que las administraciones locales estuvieron cerradas desde el 24 de marzo hasta el 25 de mayo 2020, como consecuencia de la declaración de estado de emergencia por parte del gobierno dominicano.

Gráfica 7.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Enero - octubre 2020 vs 2019; en millones de RD\$



En la Gráfica 7.1.3 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de septiembre de 2020, se observa un decrecimiento interanual de 3.9% y por igual un decrecimiento en la recaudación acumulada de 34.7%, respectivamente.

Gráfica 7.1.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



7.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)⁴²

En el mes de octubre del 2020 se recaudó un total de RD\$1,509.2 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$175.8 millones menos que lo recaudado en octubre del 2019. En cuanto al recaudo estimado, el mes de octubre del 2020 muestra un cumplimiento de 182.9%, equivalente a RD\$684 millones por encima de lo estimado (ver Gráfica 7.2.1). Este crecimiento se debe al aplazamiento del pago de la primera cuota del Impuesto sobre los Activos otorgado a los contribuyentes con fecha de cierre 31 de marzo 2020, postergando la fecha límite hasta el 31 de octubre 2020. Cabe destacar que, se dispuso la exoneración de esta obligación a las micros y medianas empresas, que realizan operaciones comerciales, con base en el ejercicio fiscal 2020.

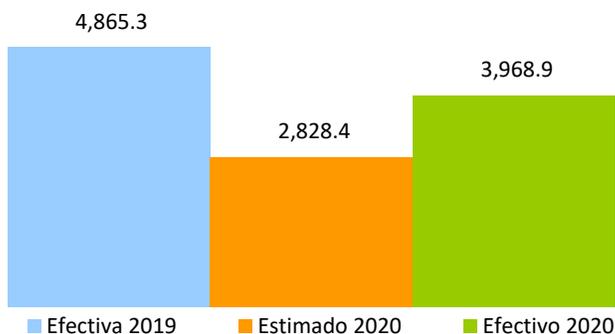
⁴² Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

Gráfica 7.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
Octubre, en millones de RD\$



El recaudo acumulado en el periodo enero-octubre 2020 totaliza RD\$3,968.9 millones para una disminución de RD\$896.4 millones respecto al mismo periodo del año 2019, lo que equivale a un decrecimiento de 18.4%. Este decrecimiento se debe a la prórroga otorgada a los contribuyentes con esta obligación y a la facilidad de pagar en tres cuotas mediante un acuerdo de pago. La recaudación efectiva para enero-octubre 2020 logró un nivel de cumplimiento del 140.3% de la meta estimada (ver Gráfica 7.2.2).

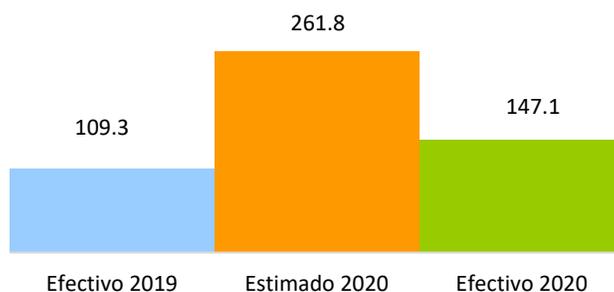
Gráfica 7.2.2
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
Enero-octubre, en millones de RD\$



7.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) ⁴³

En el mes de octubre 2020 se recaudó un total de RD\$147.0 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$ 37.8 millones más que lo recaudado en octubre 2019, lo que representa un crecimiento interanual de 34.6%. Con relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 56.2% (ver Gráfica 7.3.1).

Gráfica 7.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Octubre, en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-octubre 2020 alcanzó los RD\$2,593.3 millones, con un decrecimiento de 6.9% respecto al mismo periodo del año 2019. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 94.6% en este periodo.

Gráfica 7.3.2
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero-octubre, en millones de RD\$



⁴³ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de siete millones setecientos diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con veinte centavos (RD\$7,710,158.2). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

7.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones⁴⁴

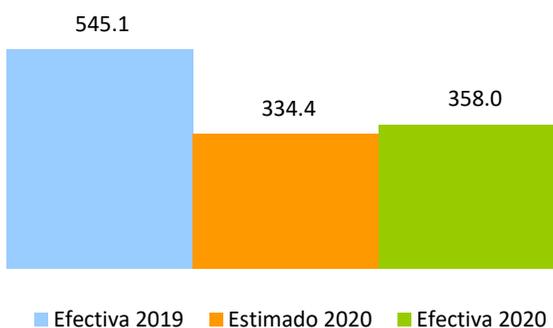
En octubre de 2020 se recaudó un total de RD\$ 61.4 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando un aumento de RD\$10.7 millones más en comparación con octubre del año anterior, lo que representa un crecimiento de 21.0%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 137.5%.

Gráfica 7.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Octubre, en millones de RD\$



En el periodo enero-octubre 2020, la recaudación alcanzó los RD\$358.0 millones, representando una disminución de 34.3%, equivalente a una diferencia de RD\$187.1 millones por debajo de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2019. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 107.1%.

Gráfica 7.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Enero-octubre, en millones de RD\$

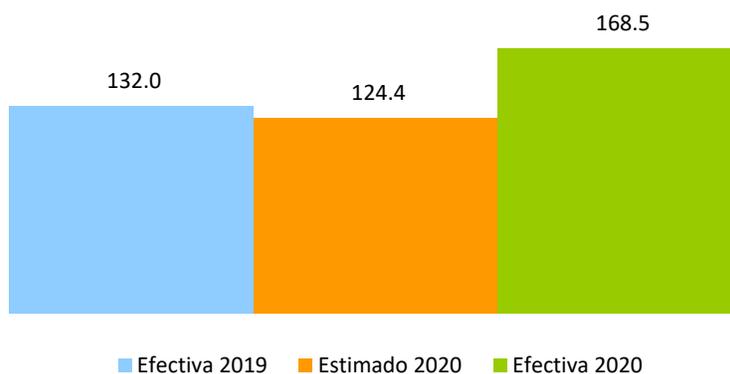


⁴⁴ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

7.5 Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor⁴⁵

En octubre de 2020 se recaudaron RD\$168.5 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, presentando un aumento de RD\$36.52 millones en comparación con el mismo período del año anterior, para un incremento de 27.7%. En relación con el monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 135.4 % (ver Gráfica 7.5.1).

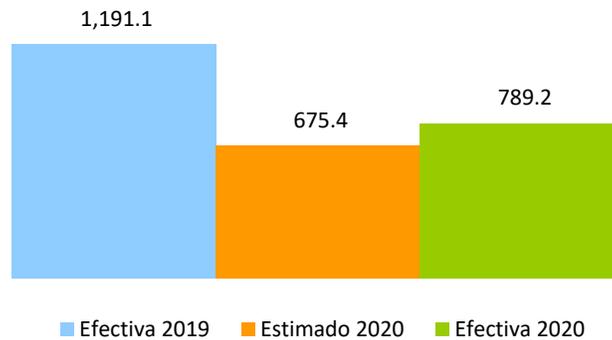
Gráfica 7.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Octubre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-octubre 2020 fue RD\$789.2 millones, equivalente a RD\$401.96 millones menos de lo recaudado en el mismo periodo de 2019, lo que significó un decrecimiento porcentual de 33.7%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 116.9% (ver Gráfica 7.5.2). El impacto negativo en el recaudo acumulado de este impuesto fue inducido por el cierre temporal de las Oficinas de Vehículos de Motor a partir del 24 de marzo del 2020, como parte de las medidas adoptadas por la administración tributaria en respuesta a la pandemia del coronavirus y las mismas fueron abiertas al público a partir del 25 de mayo con ciertas restricciones.

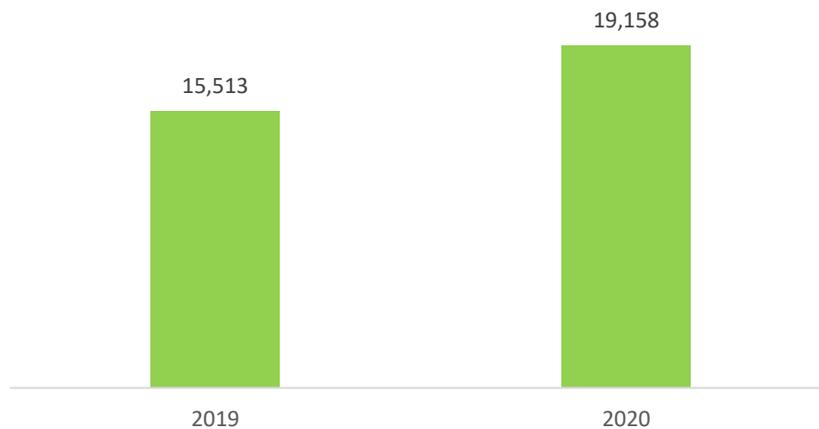
⁴⁵ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

Gráfica 7.5.2
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Enero-octubre en millones de RD\$



En el mes de octubre 2020 se realizaron 19,158 traspasos de vehículos de motor. Lo anterior corresponde a 3,645 traspasos más que en octubre del año pasado, evidenciando un incremento en el recaudo por este concepto de RD\$36.5 millones.

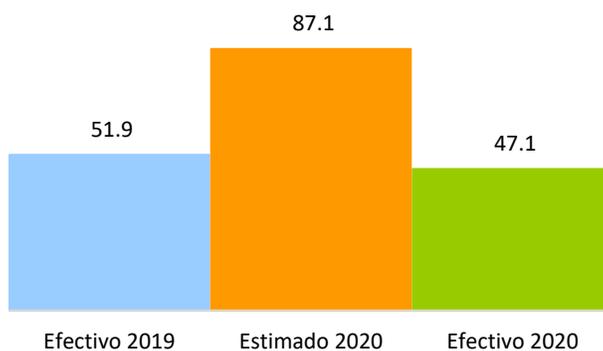
Gráfico 7.5.3
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Octubre; en unidades



7.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías⁴⁶

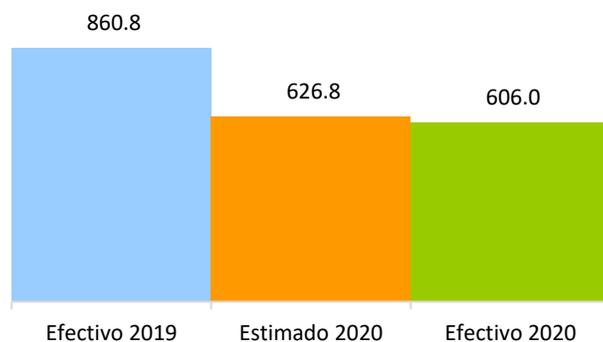
En octubre 2020 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías fue de RD\$47.1 millones, mostrando una disminución de RD\$4.73 millones, equivalente a una reducción de 9.1% en relación con el mismo periodo el año anterior. En cuanto al recaudo estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 54.1% (ver Gráfica 7.6.1).

Gráfica 7.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Octubre; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-octubre 2020 totaliza RD\$606.0 millones, para una diferencia de RD\$254.7 millones menos respecto al mismo periodo de 2019, equivalente a un decrecimiento interanual de 29.6%. En cuanto al recaudo estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 96.7% (ver Gráfica 7.6.2).

Gráfica 7.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Enero-octubre; en millones de RD\$



⁴⁶ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

El total de contribuyentes constituidos⁴⁷ durante el mes de octubre decreció 32.8% con relación al mismo mes del año 2019; la constitución de personas jurídicas creció en 13.6% mientras que personas físicas disminuyó en un 38.7%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció en 25.4% y la cantidad de aquellos que no lo pagan se redujo en un 38.4% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 7.6.1 y 7.6.2).

Cuadro 7.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona
 Octubre 2020 vs. 2019

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2019	2020	Abs	%
Personas Jurídicas	1,835	2,085	250	13.6%
De Hecho y Participación	12	2	(10)	-83.3%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (101	91	(10)	-9.9%
Empresa Extranjera	65	41	(24)	-36.9%
Fideicomiso	15	20	5	33.3%
Fondo Cerrado Inversión	1	1	-	0.0%
No Lucrativa Católica	2	2	-	0.0%
No Lucrativa Condominio	31	32	1	3.2%
No Lucrativa Cooperativa	7	3	(4)	-57.1%
No Lucrativa Estatal	34	3	(31)	-91.2%
No Lucrativa Privada	146	108	(38)	-26.0%
Sociedad En Nombre Colectivo	1	0	(1)	-100.0%
SRL	1,409	1,776	367	26.0%
S. A Privada	10	4	(6)	-60.0%
Sociedad Anónima	1	0	(1)	-100.0%
Sucesiones	0	2	2	
Naturales	14,267	8,743	(5,524)	-38.7%
Total	16,102	10,828	(5,274)	-32.8%

⁴⁷ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir, fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el impuesto.

Cuadro 7.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Octubre 2020 vs. 2019

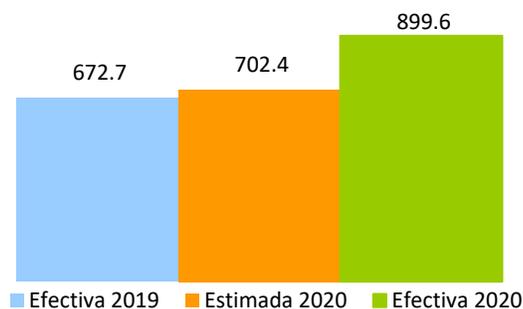
Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2019	2020	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	1,420	1,780	360	25.4%
Sociedad Anónima	1	-	(1)	-100.0%
S. A Privada	10	4	(6)	-60.0%
SRL	1,409	1,776	367	26.0%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	14,682	9,048	(5,634)	-38.4%
De Hecho y Participación	12	2	(10)	-83.3%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada	101	91	(10)	-9.9%
Empresa Extranjera	65	41	(24)	-36.9%
Fideicomiso	15	20	5	33.3%
Fondo Cerrado Inversión	1	1	-	0.0%
No Lucrativa Católica	2	2	-	0.0%
No Lucrativa Condominio	31	32	1	3.2%
No Lucrativa Cooperativa	7	3	(4)	-57.1%
No Lucrativa Estatal	34	3	(31)	-91.2%
No Lucrativa Privada	146	108	(38)	-26.0%
Sociedad En Nombre Colectivo	1	-	(1)	-100.0%
Sucesiones	-	2	2	
Naturales	14,267	8,743	(5,524)	-38.7%
Total	16,102	10,828	(5,274)	-32.8%

7.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias⁴⁸

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de octubre 2020 alcanzó los RD\$899.6 millones, lo que implica un crecimiento de RD\$226.9 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un aumento de 33.7%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 128.1%, equivalente a RD\$197.2 millones por arriba del monto estimado. (ver Gráfica 7.7.1).

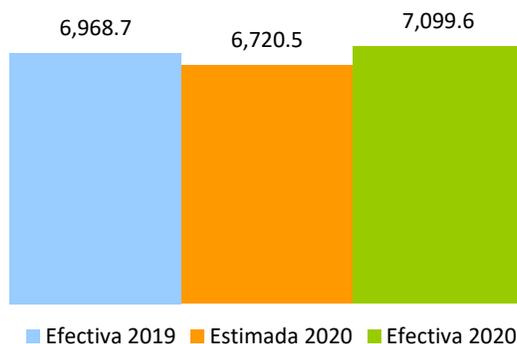
⁴⁸ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 7.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Octubre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$



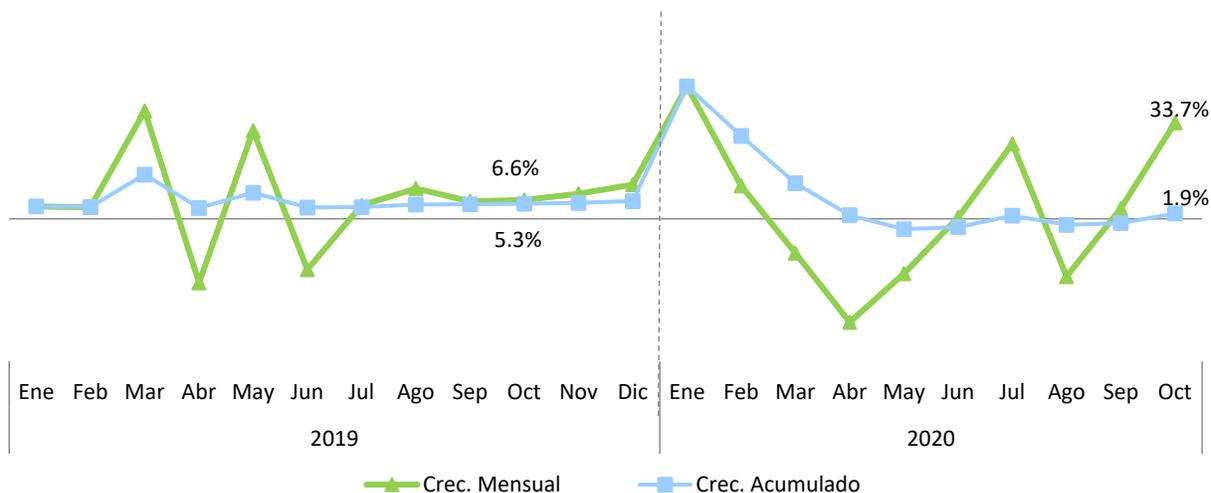
La recaudación acumulada para enero-octubre del año 2020 por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias alcanzó los RD\$7,099.6 millones, lo que implica un crecimiento de RD\$130.9 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 1.9%. Con relación al monto estimado, la recaudación acumulada efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 105.6% (ver Gráfica 7.7.2)

Gráfica 7.7.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero-octubre; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.7.3 se observa el crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias durante octubre del año 2019 y 2020, así como también el crecimiento de la recaudación acumulada.

Gráfica 7.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)⁴⁹

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en octubre 2020 es de RD\$9,724.1 millones, es decir RD\$335.0 millones más con relación a octubre 2019, lo que representa una tasa de crecimiento de 3.6%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 99.1% de lo presupuestado.

Gráfica 8.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Octubre; en millones de RD\$



⁴⁹ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Para hacer frente a la pandemia del COVID-19, la Administración suspende temporalmente la aplicación del ITBIS a los materiales y equipos médicos, dicha medida se aplicará en la transmisión de estos bienes durante el proceso de comercialización y venta hasta el consumidor final, tanto a los productos importados como a los producidos localmente; manteniéndose vigente mientras dure el estado de emergencia decretado por el Poder Ejecutivo con la autorización del Congreso Nacional. Asimismo, se pone a disposición la realización de Rectificativas de ITBIS vía Oficina Virtual⁵⁰.

La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-octubre 2020 ascendió a RD\$92,110.8 millones, para un decrecimiento de 8.1% respecto a enero-octubre 2019, con una disminución absoluta de RD\$8,155.2 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 100.7%, es decir RD\$644.7 millones más de lo estimado. (Ver Gráfica 8.1.1.2).

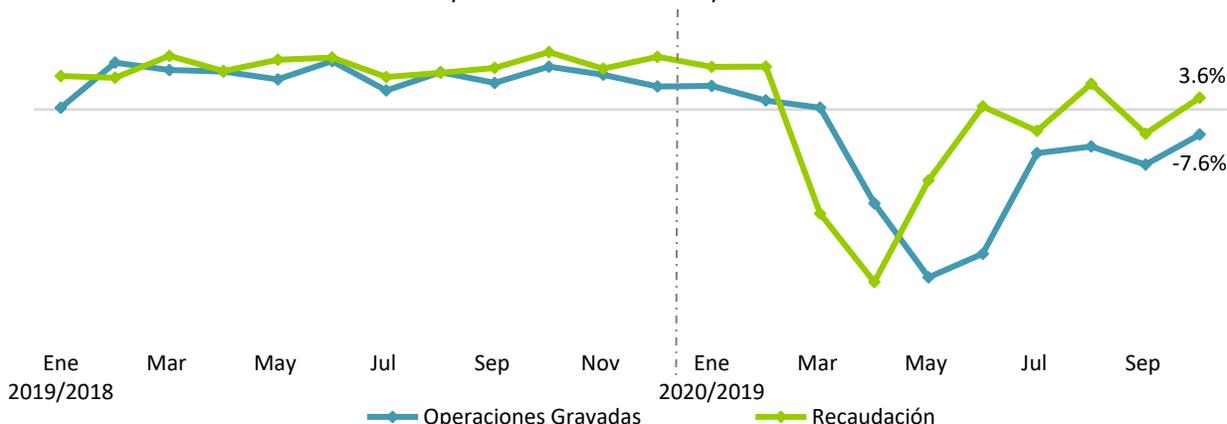
Gráfica 8.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
Enero-octubre; en millones de RD\$



Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en octubre 2020 decrecieron 3.4% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) disminuyeron RD\$11,250.8 millones, para un decrecimiento de 7.6% respecto al mismo mes del periodo anterior.

⁵⁰ <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Paginas/default.aspx>

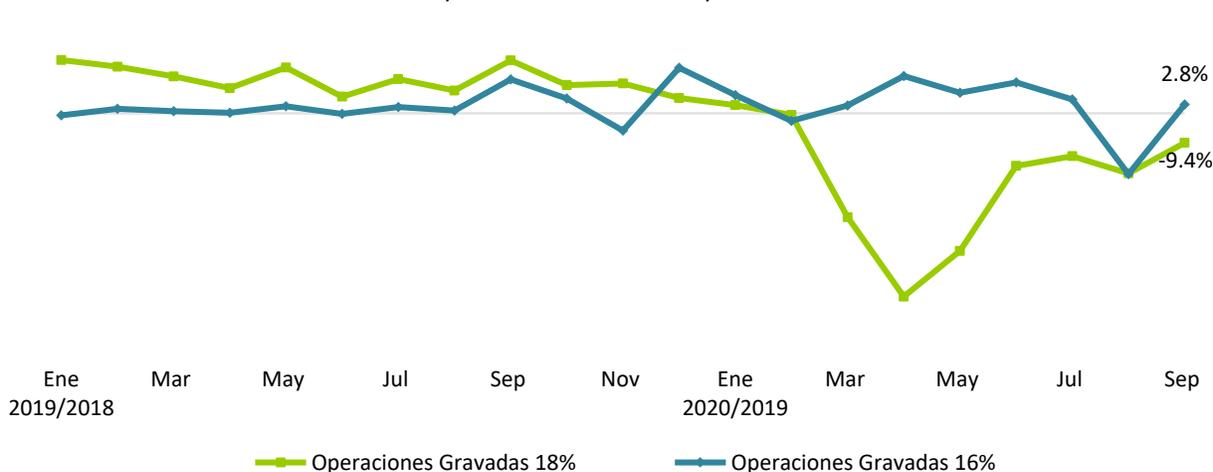
Gráfica 8.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 18 de noviembre de 2020. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en octubre 2020 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96.3% de las operaciones gravadas, decrecieron 9.4% respecto octubre 2019; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%⁵¹ crecieron 2.8% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.4).

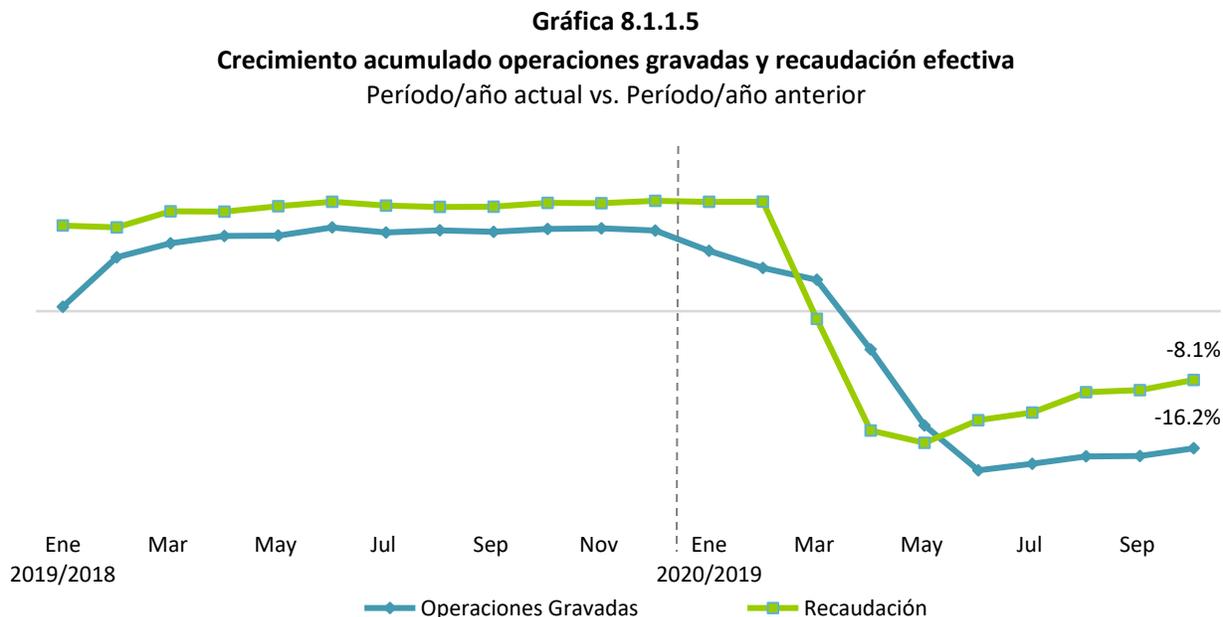
Gráfica 8.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 18 de noviembre de 2020. Datos sujetos a rectificación.

⁵¹ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-octubre 2020 decrecieron en 16.2% con respecto al acumulado para el mismo periodo de 2019, lo que representa en términos absolutos RD\$250,188.4 millones menos que en el período enero-octubre del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.5).

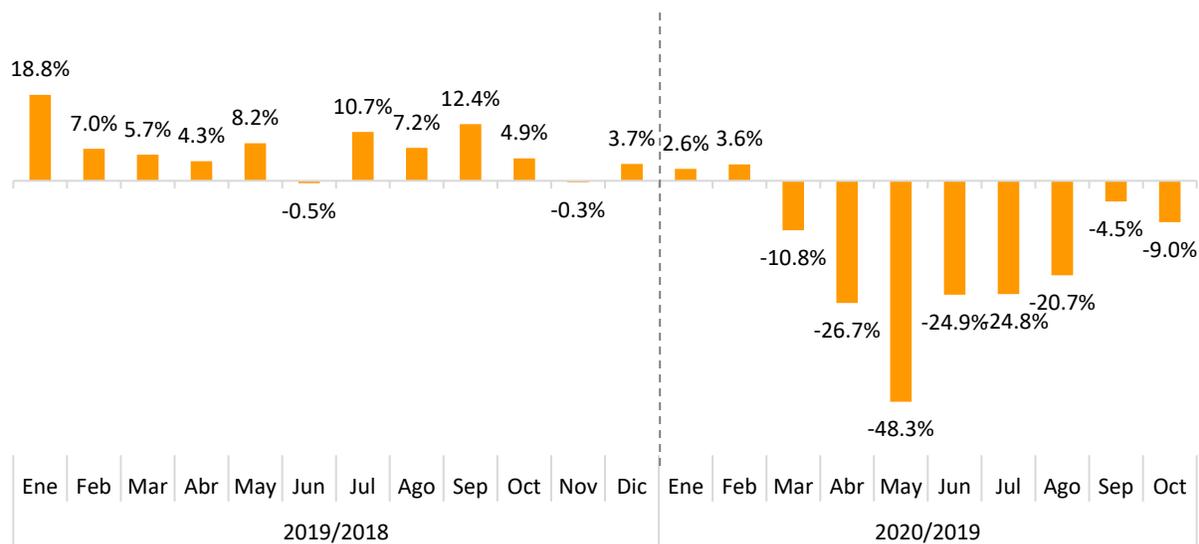


El recaudo efectivo del ITBIS pagado en octubre 2020 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un decrecimiento de RD\$824.1 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un decrecimiento de 9.0% (ver Gráfica 7.1.1.6). Este comportamiento es explicado por la disminución del comercio exterior a raíz de la pandemia COVID-19; dando lugar a la implementación de medidas tributarias en la Dirección General de Aduanas (DGA) con el fin de mitigar el impacto generado por la pandemia. Algunas de estas medidas son: la suspensión del arancel, ITBIS, ISC para la elaboración de Gel anti-bacterial y materiales similares, temporalmente no se está aplicando el ITBIS a la importación de las empresas amparadas en la Ley número 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial (PROINDUSTRIA). Asimismo, se suspende temporalmente el cobro del ITBIS a las importaciones de los sectores pertenecientes a la cadena textil, confección y accesorios, pieles, fabricación de calzados de manufactura de cuero, que operan bajo la Ley número 56-07. Además, la DGA ha otorgado plazos para que una mercancía se considere en abandono y ha implementado la eliminación de la declaración tardía. Entre otras medidas⁵².

⁵² Para más información visitar www.aduanas.gob.do

Por su parte; el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, cae en un 2.6% en el mes de octubre 2020 respecto a octubre 2019.

Gráfica 8.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, 2019. *Cifras preliminares.

Para octubre 2020, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 18.7% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2019. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 4.5% siendo RD\$1,679.6 millones más que octubre 2019; las operaciones del sector Servicios decrecieron RD\$12,830.5 millones menos respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 8.1.1.1

Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
Declaración de octubre 2020 vs 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2019	2020	Abs.	%
Agropecuaria	533.9	434.1	-99.9	-18.7%
Cultivo de Cereales	3.6	2.8	-0.9	-23.7%
Cultivos Tradicionales	175.2	169.4	-5.8	-3.3%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	187.1	128.5	-58.7	-31.4%
Servicios Agropecuarios	168.0	133.4	-34.6	-20.6%
Industrias	37,605.6	39,285.2	1,679.6	4.5%
Construcción	4,808.3	3,349.4	-1,458.9	-30.3%
Explotación de Minas y Canteras	487.9	654.7	166.8	34.2%
Manufactura	32,309.4	35,281.0	2,971.7	9.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	587.2	517.6	-69.6	-11.9%
Edición, Grabación, Impresión	1,021.4	698.3	-323.1	-31.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2,260.9	2,418.1	157.2	7.0%
Elaboración de Azúcar	1,494.0	1,525.4	31.4	2.1%
Elaboración de Bebidas	8,053.3	8,641.9	588.6	7.3%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	186.1	243.9	57.9	31.1%
Elaboración de Plástico	2,021.3	2,147.7	126.4	6.3%
Elaboración de Productos de Molinería	94.6	163.9	69.3	73.3%
Elaboración de Productos de Panadería	328.1	179.3	-148.7	-45.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	66.9	70.1	3.2	4.7%
Elaboración de Productos Lácteos	946.6	824.1	-122.5	-12.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,906.9	2,556.8	649.8	34.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,518.2	1,822.0	303.7	20.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	483.4	587.2	103.8	21.5%
Fabricación de Productos de Cerámicas	127.6	218.1	90.5	71.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	99.5	83.9	-15.6	-15.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	990.1	1,043.6	53.6	5.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	47.1	40.6	-6.5	-13.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	435.4	478.3	43.0	9.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	458.5	284.9	-173.5	-37.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,055.3	1,295.0	239.7	22.7%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	2,048.7	2,906.5	857.9	41.9%
Otras Industrias Manufactureras	6,078.4	6,533.7	455.3	7.5%
Servicios	109,522.5	96,692.0	-12,830.5	-11.7%
Administración Pública	21.6	14.4	-7.2	-33.4%
Alquiler de Viviendas	2,567.6	1,990.7	-576.9	-22.5%
Comercio	68,855.3	68,586.8	-268.5	-0.4%
Comercio combustible	1,050.7	975.4	-75.4	-7.2%
Comercio vehículos	13,473.4	13,285.3	-188.1	-1.4%
Comercio otros	54,331.1	54,326.1	-5.0	0.0%
Comunicaciones	8,230.9	8,177.2	-53.7	-0.7%
Electricidad, Gas y Agua	389.5	193.8	-195.7	-50.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	9,941.5	3,148.0	-6,793.4	-68.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,935.5	2,021.5	86.0	4.4%
Servicios de Enseñanza	68.7	40.5	-28.2	-41.0%
Servicios de Salud	136.3	147.9	11.6	8.5%
Transporte y Almacenamiento	5,604.8	4,211.8	-1,393.0	-24.9%
Otros Servicios	11,770.9	8,159.4	-3,611.4	-30.7%
Total	147,662.1	136,411.3	-11,250.8	-7.6%

Notas: Operaciones gravadas de septiembre declaradas en octubre. Cifras preliminares sujetas a rectificación.
Actualizadas el 18 de noviembre 2020.

Cuadro 8.1.1.2

ITBIS interno efectivo según actividad económica

Declaración de octubre; 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2019	2020	Abs.	%
Agropecuaria	528.6	455.6	-73.0	-13.8%
Cultivo de Cereales	4.1	5.3	1.2	30.7%
Cultivos Tradicionales	126.0	107.3	-18.7	-14.8%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	235.5	203.3	-32.3	-13.7%
Servicios Agropecuarios	163.1	139.7	-23.3	-14.3%
Industrias	29,729.0	32,182.5	2,453.5	8.3%
Construcción	4,009.9	3,677.1	-332.8	-8.3%
Explotación de Minas y Canteras	447.6	469.8	22.1	4.9%
Manufactura	25,271.5	28,035.6	2,764.1	10.9%
Edición, Grabación, Impresión	760.0	703.1	-56.9	-7.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	951.6	1,563.6	612.0	64.3%
Elaboración de Azúcar	1,211.7	1,485.2	273.5	22.6%
Elaboración de Bebidas	8,207.1	8,686.8	479.7	5.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	116.4	134.2	17.7	15.2%
Elaboración de Plástico	1,305.1	1,600.8	295.7	22.7%
Elaboración de Productos de Molinería	25.3	77.7	52.4	207.6%
Elaboración de Productos de Panadería	231.6	159.5	-72.0	-31.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	54.8	66.7	11.9	21.7%
Elaboración de Productos Lácteos	568.2	422.6	-145.5	-25.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	2,126.7	2,176.5	49.8	2.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,194.6	1,298.4	103.8	8.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	195.7	225.6	29.8	15.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	61.1	93.9	32.8	53.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	66.4	104.8	38.4	57.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	350.5	539.1	188.6	53.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	11.2	13.6	2.4	21.4%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	244.2	326.7	82.5	33.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	313.0	205.2	-107.8	-34.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,139.9	1,108.0	-31.8	-2.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,452.1	2,293.4	841.4	57.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	311.2	266.9	-44.3	-14.2%
Otras Industrias Manufactureras	4,373.1	4,483.3	110.2	2.5%
Servicios	70,008.4	59,472.7	-10,535.7	-15.0%
Administración Pública	534.6	462.7	-72.0	-13.5%
Alquiler de Viviendas	2,882.6	2,451.3	-431.2	-15.0%
Comercio	22,112.8	22,261.9	149.1	0.7%
Comercio combustible	768.3	698.1	-70.1	-9.1%
Comercio vehículos	3,374.2	3,132.2	-242.0	-7.2%
Comercio otros	17,970.4	18,431.6	461.2	2.6%
Comunicaciones	7,843.7	8,894.7	1,051.0	13.4%
Electricidad, Gas y Agua	983.9	902.0	-81.9	-8.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	14,344.1	6,670.1	-7,674.0	-53.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	3,490.1	3,408.3	-81.8	-2.3%
Servicios de Enseñanza	158.4	121.8	-36.6	-23.1%
Servicios de Salud	309.5	291.0	-18.5	-6.0%
Transporte y Almacenamiento	7,118.9	4,648.5	-2,470.4	-34.7%
Otros Servicios	10,229.7	9,360.3	-869.4	-8.5%
Total	100,266.0	92,110.8	-8,155.2	-8.1%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 18 de noviembre 2020.

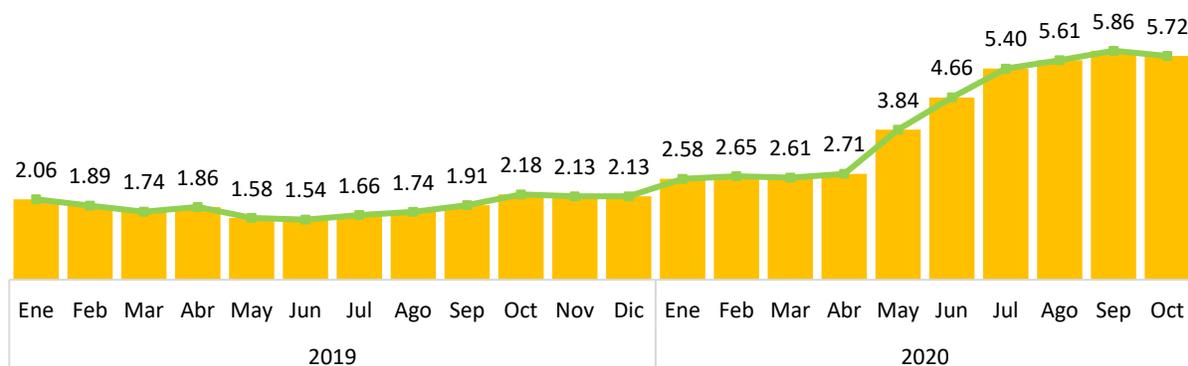
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

Cuadro 8.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración octubre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2019	2020	Variación absoluta	Variación %	2019	2020	Variación absoluta	Variación %
Hoteles, Bares y Restaurantes	9,941.5	3,148.0	-6,793.4	-68.3%	14,344.1	6,670.1	-7,674.0	-53.5%
Transporte y Almacenamiento	5,604.8	4,211.8	-1,393.0	-24.9%	7,118.9	4,648.5	-2,470.4	-34.7%
Otros Servicios	11,770.9	8,159.4	-3,611.4	-30.7%	10,229.7	9,360.3	-869.4	-8.5%
Alquiler de Viviendas	2,567.6	1,990.7	-576.9	-22.5%	2,882.6	2,451.3	-431.2	-15.0%
Construcción	4,808.3	3,349.4	-1,458.9	-30.3%	4,009.9	3,677.1	-332.8	-8.3%
Total	34,693.0	20,859.4	-13,833.7	-39.9%	38,585.1	26,807.3	-11,777.8	-30.5%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 5.55 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)⁵³ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 97.03 en octubre 2019 a 102.59 en octubre 2020, para una variación interanual de 5.72% (Ver Gráfica 8.1.1.7); asimismo, la inflación acumulada a octubre 3.56 puntos porcentuales más que la inflación acumulada para el mismo periodo de 2019 (Ver Gráfica 8.1.1.8).

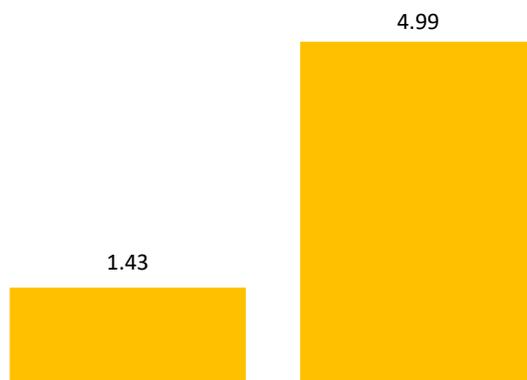
Gráfica 8.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

⁵³ Serie IPC GENERAL E IPC DE BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS 2011-2020, BASE ANUAL: OCTUBRE 2019 - SEPTIEMBRE 2020 =100

Gráfica 8.1.1.8
Inflación Acumulada
 Octubre 2020 vs. 2019, en porcentajes



En octubre 2020, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 0.7%, equivalente a RD\$149.1 millones más que el recaudo de octubre 2019. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un decrecimiento de 0.4% (Ver Gráfica 8.1.1.9).

Gráfica 8.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



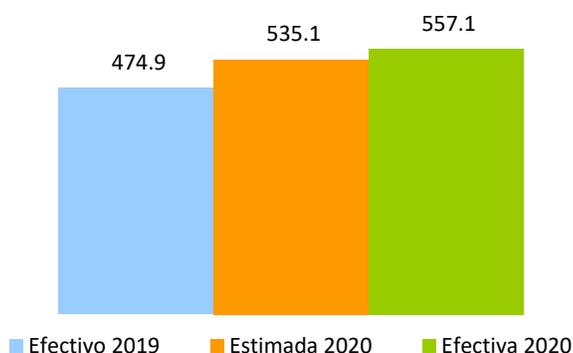
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol⁵⁴

En octubre de 2020, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$557.1 millones, para un crecimiento de RD\$82.2 millones con respecto a octubre 2019, lo que representa aproximadamente un 17.3% más. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 104.1%.

Gráfica 8.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Octubre; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 26.3% y de 15.6% en el Impuesto Específico de esta categoría (Ver Cuadro 8.2.1.1). A su vez, las operaciones gravadas crecen 39.6% en comparación con el mismo período del año anterior.

Cuadro 8.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	51.3	64.8	13.5	26.3%
Específico	388.4	449.1	60.6	15.6%
Total	439.8	513.9	74.1	16.9%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta

⁵⁴ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

La recaudación acumulada del período enero-octubre 2020 alcanzó los RD\$6,060.9 millones, representando un crecimiento de RD\$953.7 millones en comparación al mismo período de 2019. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 104.5%. (Ver Gráfica 8.2.1.2)

Gráfica 8.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
Enero-octubre; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás⁵⁵ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en octubre 2020 presentan un crecimiento de 81.83%, RD\$245.1 millones más que lo reportado en octubre 2019.

Del mismo modo, se produjo un crecimiento del Impuesto Ad-Valorem en 98.6%. Por otro lado, se observa un aumento de 76.0% en el Impuesto Específico correspondiente con el crecimiento de litros de alcohol absoluto en 72.5%. Ambos conceptos suman RD\$155.2 millones más que lo recaudado en octubre 2019 (Ver Cuadro 8.2.1.2).

Cuadro 8.2.1.2
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de octubre; en millones de RD\$

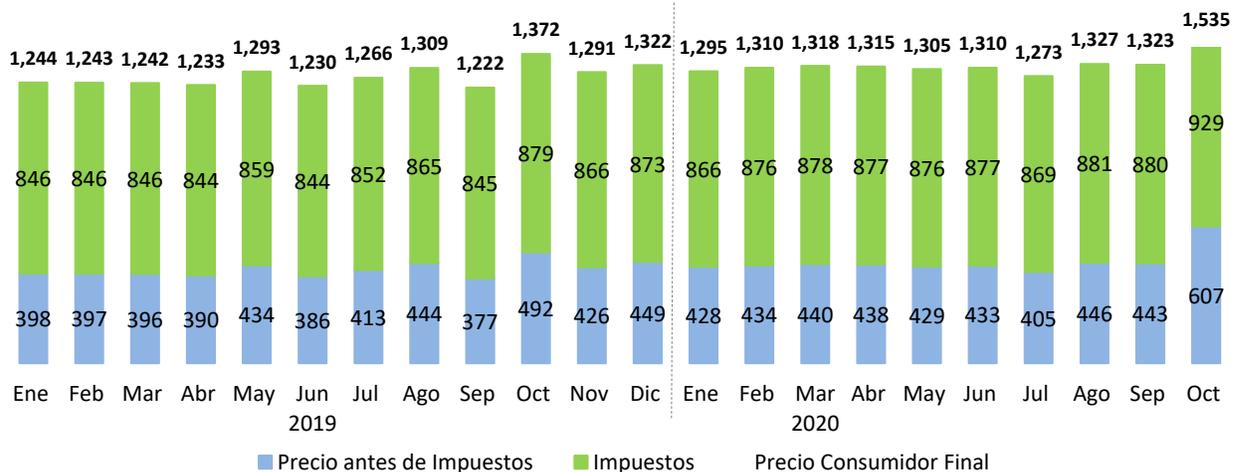
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	27.2	54.1	26.8	98.6%
Específico	168.8	297.2	128.4	76.0%
Total	196.1	351.3	155.2	79.2%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

⁵⁵ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

En octubre 2020, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 11.9% con respecto a octubre 2019 (Ver Gráfica 8.2.1.3); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe una disminución de 5.7% respecto a la del mismo período de 2019. (Ver Gráfica 8.2.1.4)

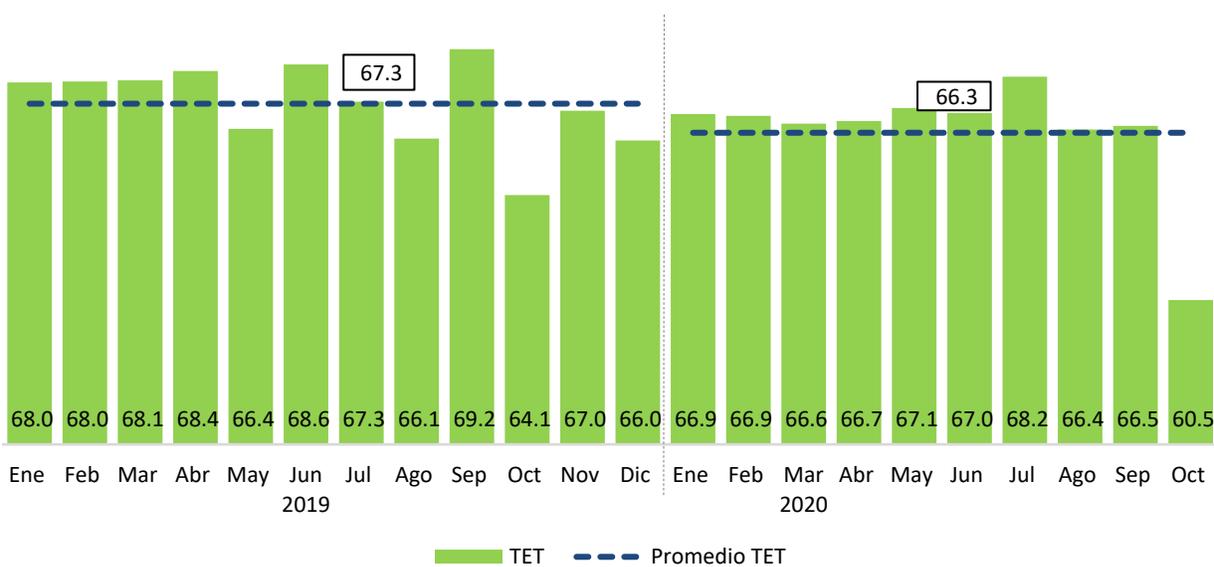
Gráfica 8.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste

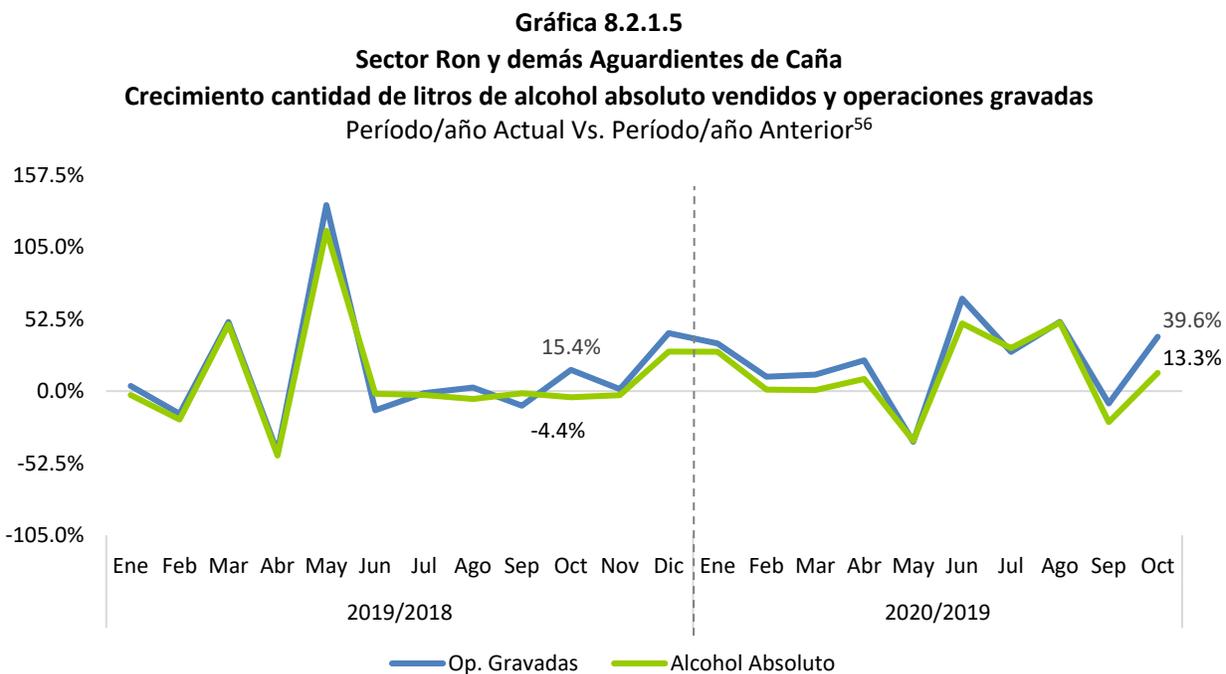
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Gráfica 8.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

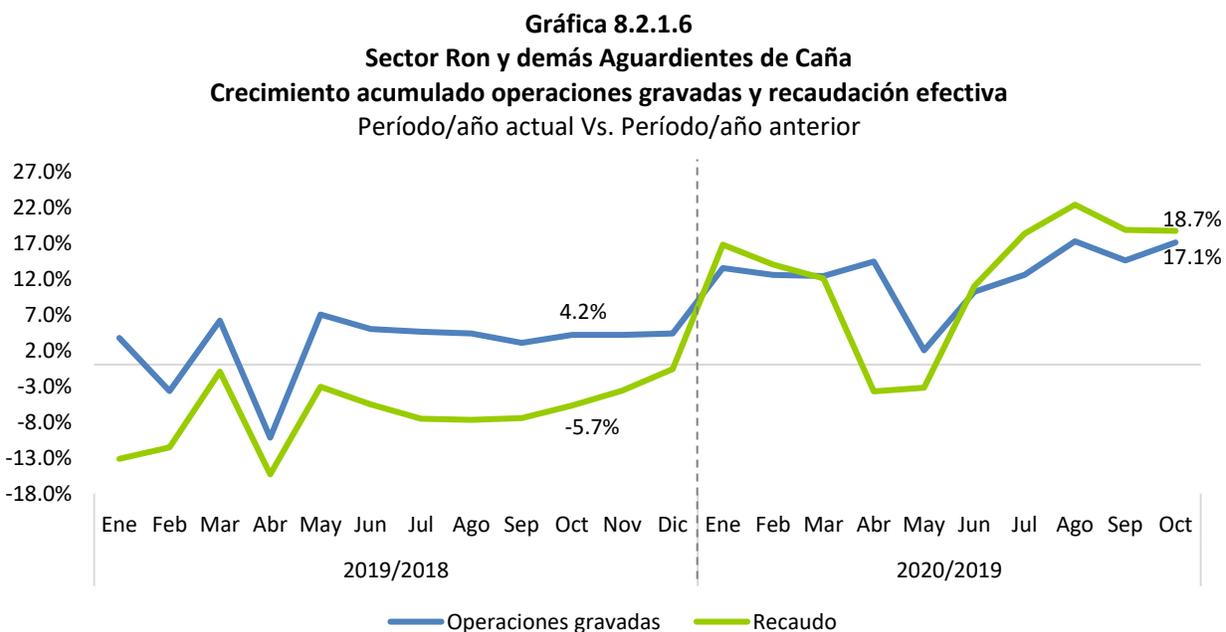


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final

En la Gráfica 8.2.1.5 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.



Nota: Datos generados el 18 de noviembre 2020; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.



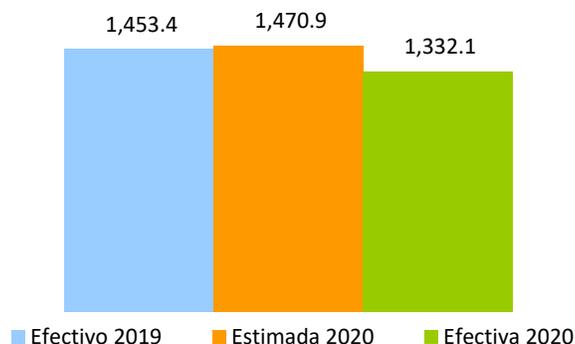
Nota: Datos generados el 18 de noviembre 2020 por fecha de declaración.

⁵⁶ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas⁵⁷

Para octubre 2020, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,332.1 millones, para un decrecimiento de RD\$121.4 millones con respecto a octubre 2019. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto es de 90.6%. Esta disminución en el recaudo se debe al decrecimiento de las operaciones gravadas en 20.9%, producto de la menor actividad económica como consecuencia de la Pandemia COVID-19.

Gráfica 8.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
 Octubre; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto⁵⁸ comercializados muestra un decrecimiento de 204,084.6 litros menos que los reportados en octubre 2019, para una disminución relativa de 11.3%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem decrece en 20.9% y el Específico en 9.5% para octubre 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior⁵⁹ (Ver Cuadro 8.2.2.1).

⁵⁷ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

⁵⁸ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

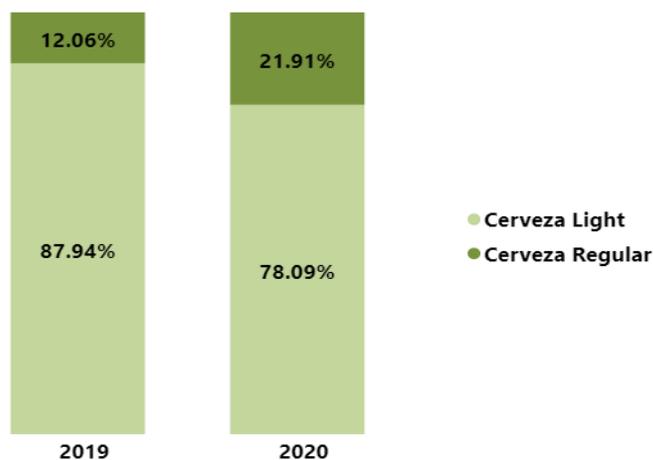
⁵⁹ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Cuadro 8.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	404.6	320.0	-84.6	-20.9%
Específico	1,118.3	1,012.1	-106.2	-9.5%
Total	1,522.9	1,332.1	-190.8	-12.5%

Al efectuar el análisis del consumo se evidenció que las cervezas light⁶⁰ ocuparon el 78.09% de la demanda local correspondiente a la declaración de octubre presentada en 2020, mientras que el 21.91% restante del consumo corresponde a cerveza regular (Ver Gráfica 8.2.2.2). Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que una disminución en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico.

Gráfica 8.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
 Declaración de octubre; en porcentaje

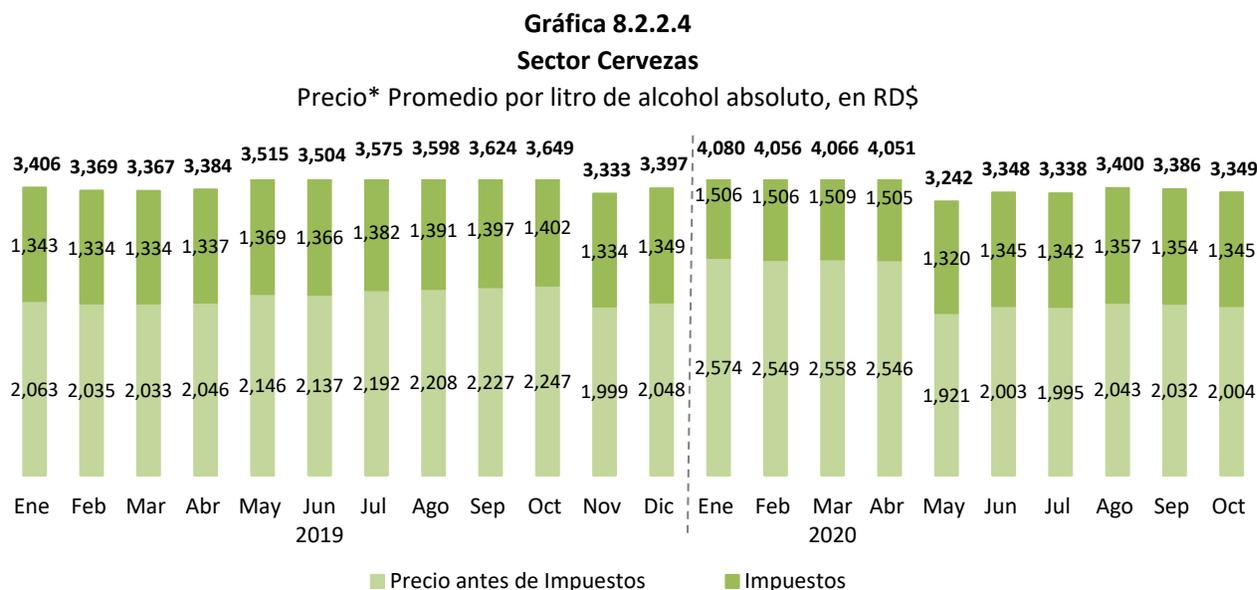


⁶⁰ Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-octubre fue de RD\$11,356.2 millones, representando un decrecimiento de 16.5%; equivalente a RD\$2,247.2 millones menos que lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 95.0%, representando una diferencia de RD\$599.2 millones por debajo de lo estimado (Ver Gráfica 8.2.2.3).



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final en octubre presenta un decrecimiento de 8.2% respecto al precio promedio de octubre 2019 (Ver Gráfica 8.2.2.4). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector creció 4.5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de análisis (Ver Gráfica 8.2.2.5).

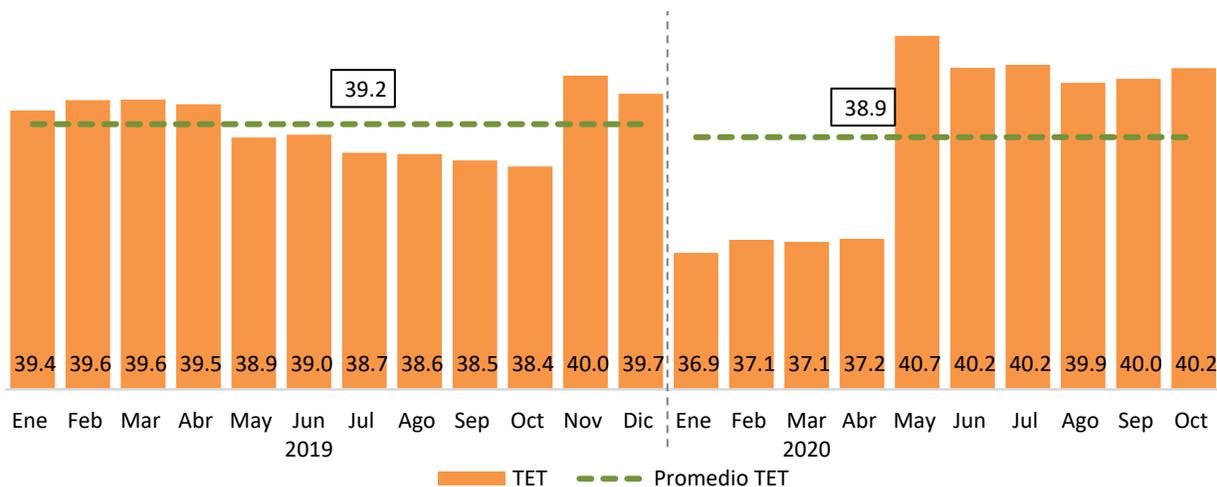


*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 18 de noviembre 2020 por fecha de recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de octubre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica 8.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

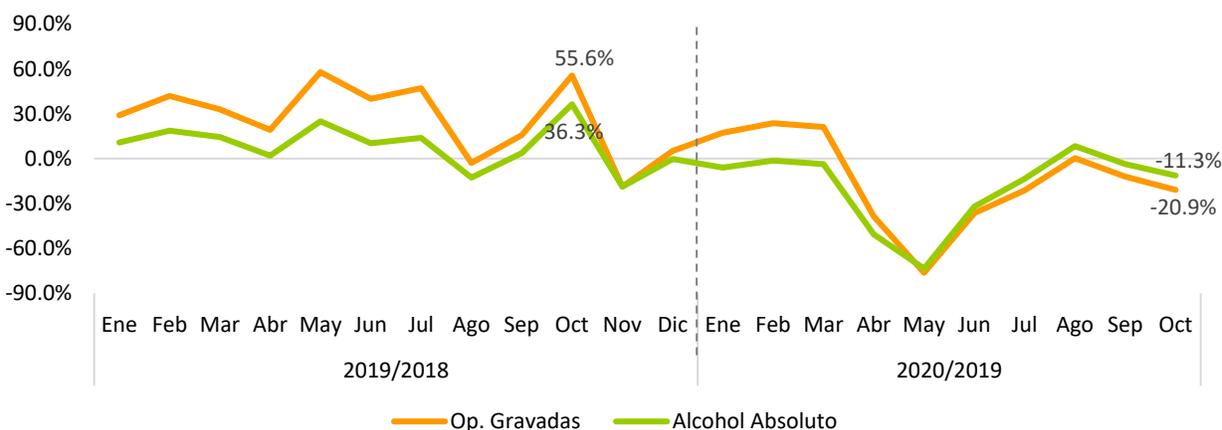


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 18 de noviembre 2020 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 8.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

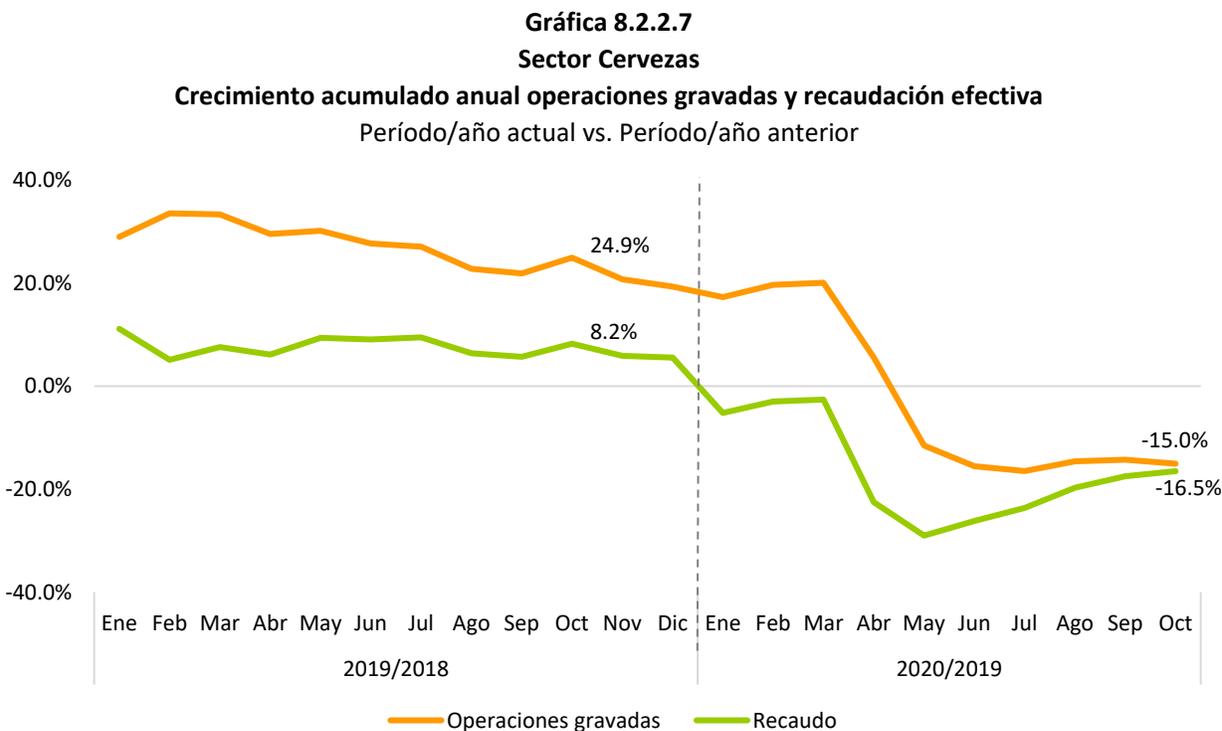
Gráfica 8.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior⁶¹



Nota: Datos generados el 18 de noviembre 2020 por fecha de recaudo.

⁶¹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 8.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una disminución de 15.0% en las operaciones gravadas en enero-octubre 2020 y 16.5% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.



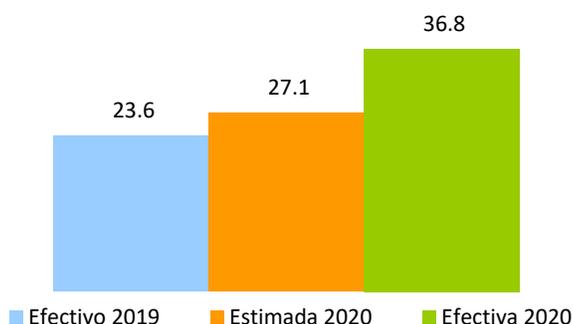
Nota: Datos generados el 18 de noviembre 2020, por fecha de recaudo.

8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco⁶²

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para octubre 2020 fue de RD\$36.8 millones, para una diferencia de RD\$13.1 millones más que lo recaudado en octubre 2019. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 135.7%, para una diferencia de RD\$9.7 millones más que lo presupuestado.

⁶² La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Gráfica 8.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Octubre; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico⁶³ se aprecian aumentos en 55.8% y 56.8%, respectivamente (Ver Cuadro 8.2.3.1). El primer cambio es explicado por el incremento de las operaciones gravadas en 55.8%; mientras que el segundo se da por el crecimiento en la cantidad de cajetillas de cigarrillos vendidos.

Cuadro 8.2.3.1
Sector Tabaco
Impuesto Liquidado Específico y Ad-Valorem
 Declaración de octubre; en millones de RD\$

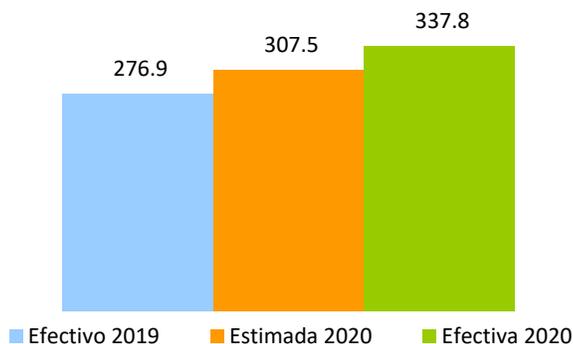
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	3.9	6.1	2.2	55.8%
Específico	19.5	30.6	11.1	56.8%
Total	23.5	36.8	13.3	56.6%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un crecimiento de 47.0% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 3.5 millones de unidades de cigarrillos más que las declaradas en 2019.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-octubre 2020, ésta alcanzó el monto de RD\$337.8 millones para un crecimiento de RD\$60.9 millones más en comparación al mismo período del 2019. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 109.9% (Ver Gráfica 9.2.3.2).

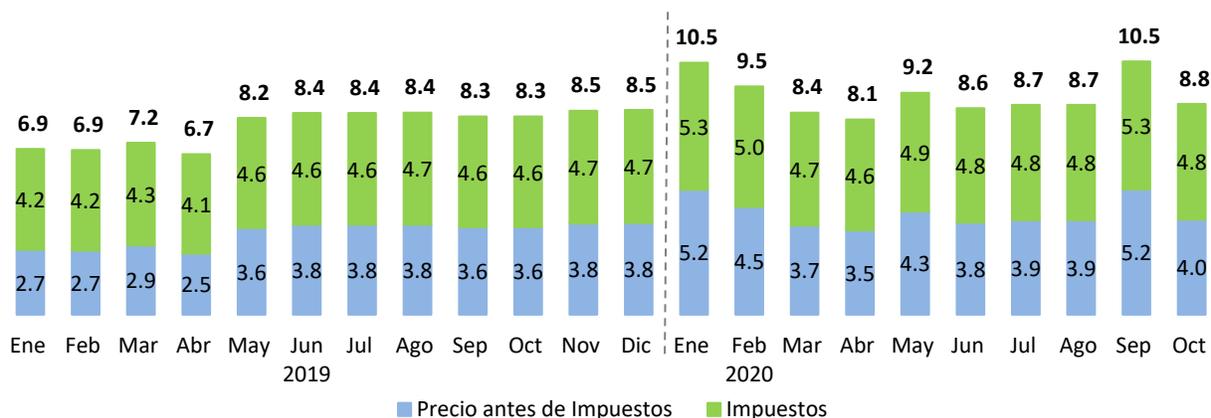
⁶³ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Gráfica 8.2.3.2
ISC sobre el Tabaco
 Enero-octubre; en millones de RD\$



En la Gráfica 9.2.3.3 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es de 54.0% a la fecha. Para octubre 2020 se presenta una tasa efectiva del 54.9%, cerca de 1.0 punto porcentual menos que la tasa efectiva calculada para octubre 2019 (Ver Gráfica 8.2.3.4).

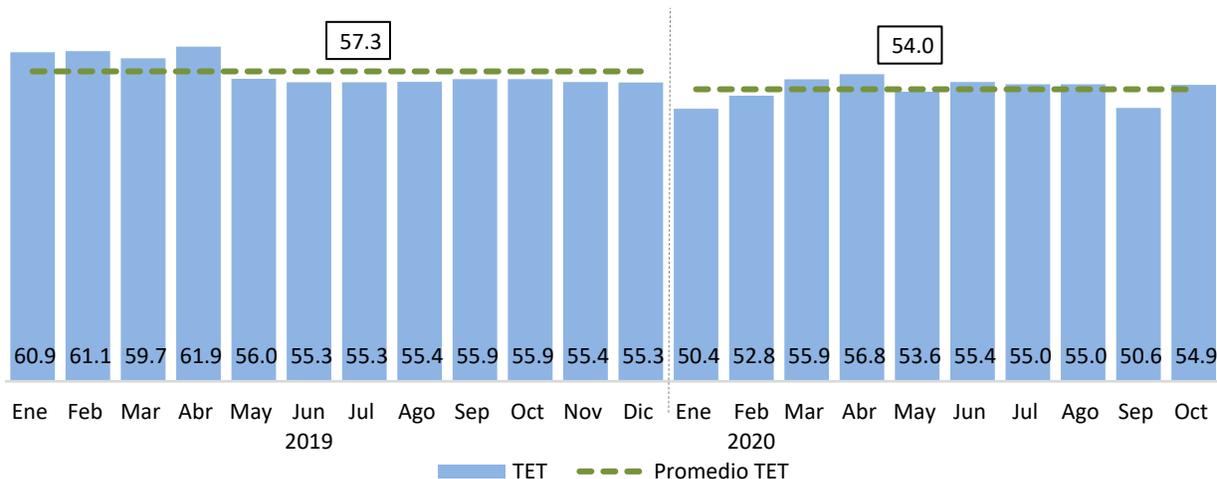
Gráfica 8.2.3.3
Sector Tabaco
 Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 18 de noviembre 2020 por fecha de recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

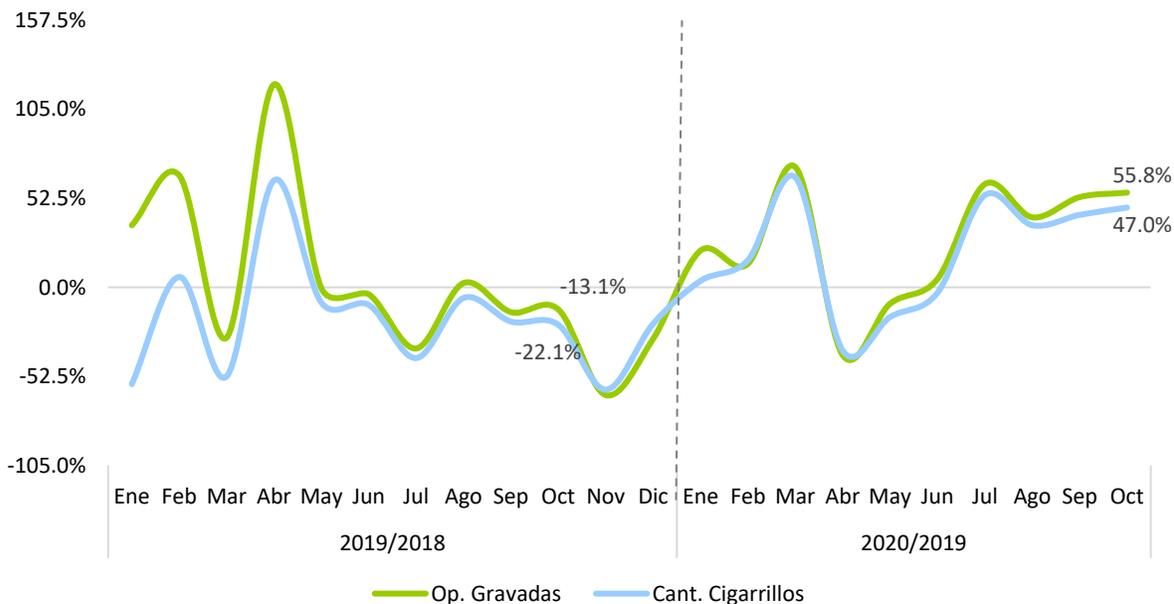
Gráfica 8.2.3.4
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



Nota: Datos actualizados y rectificados al 18 de noviembre 2020.
*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final

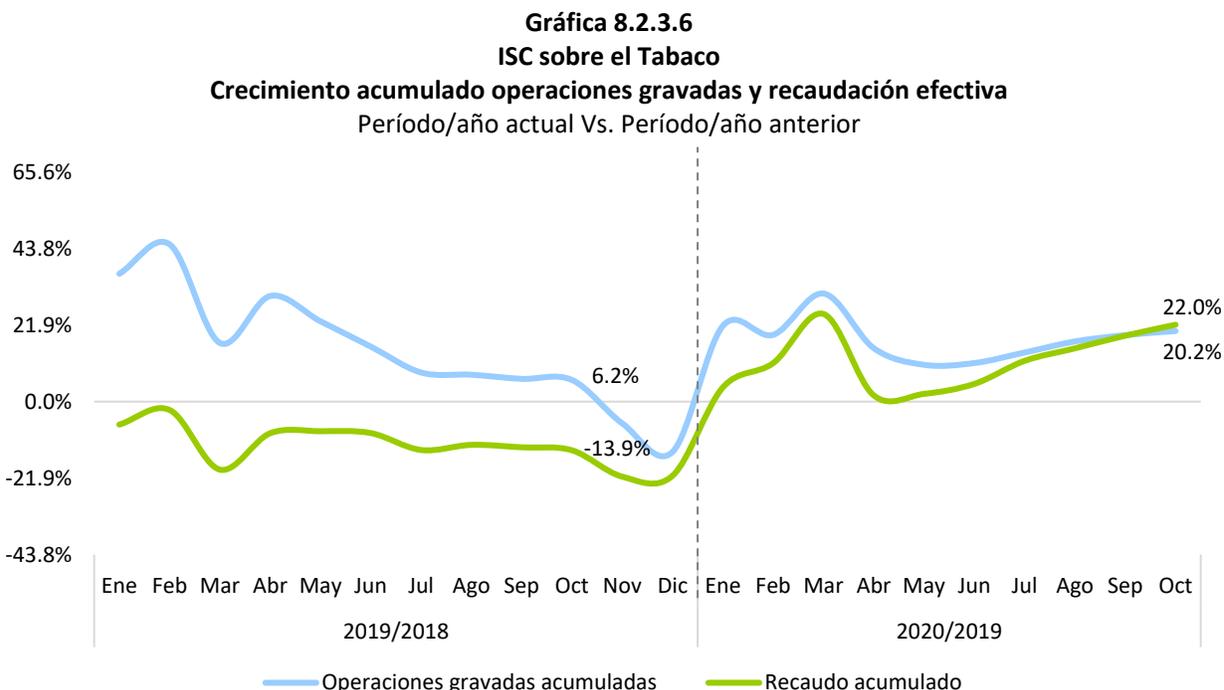
En la Gráfica 8.2.3.5 se muestra un incremento en las operaciones gravadas de 55.8% y en la cantidad de cigarrillos declarados de 47.0% con relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 8.2.3.5
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 18 de noviembre 2020; por fecha de recaudo.

En la Gráfica 8.2.3.6 se observa un crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de 20.2% y un aumento de 22.0% de la recaudación acumulada.



Nota: Datos generados al 18 de noviembre 2020; por fecha de recaudo.

8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos⁶⁴

En el mes de octubre de 2020, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$4,898.6 millones, lo que implica una disminución de RD\$766.9 millones respecto a lo recaudado en octubre 2019, para un decrecimiento de 13.5%. En cuanto al monto estimado, en octubre 2020 se logró un nivel de cumplimiento de 95.8%, equivalente a RD\$214.9 millones menos que lo estimado.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en octubre 2020 disminuyó 23.9%, equivalente a RD\$450.6 millones por debajo de lo recaudado en octubre 2019. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 96.6%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa una disminución de 8.4% respecto a octubre 2019, con un nivel de cumplimiento de 95.5% (ver Gráfica 8.2.4.1).

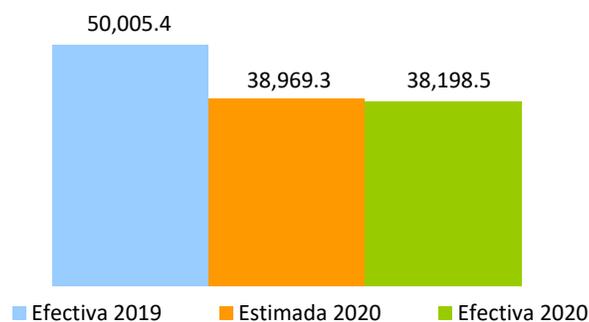
⁶⁴ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 8.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Octubre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-octubre 2020 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos fue de RD\$38,198.5 millones; monto inferior en RD\$11,806.8 millones con relación al mismo periodo del año 2019. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento del 98.0% (ver Gráfica 8.2.4.2).

Gráfica 8.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Enero-octubre; en millones de RD\$



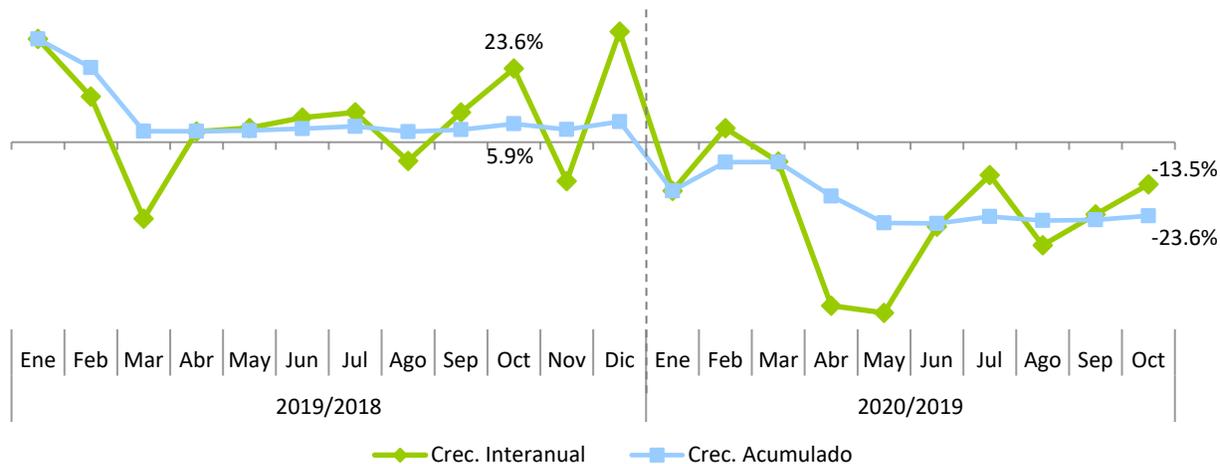
Cuadro 8.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Octubre 2020 vs. 2019; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2019	2020	Variación		2019	2020	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	16.29	13.26	-3.04	-19%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	15.83	13.44	-2.39	-15%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	16.97	12.13	-4.84	-29%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	16.76	11.89	-4.87	-29%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	16.76	11.89	-4.87	-29%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Óptimo	17.72	12.63	-5.09	-29%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	7.18	4.89	-2.29	-32%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	17.38	11.69	-5.69	-33%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	11.06	10.02	-1.04	-9%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	10.76	9.72	-1.04	-10%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	10.76	9.72	-1.04	-10%	17.99	17.99	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 8.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual muestra información desde enero 2019 hasta octubre 2020, presentando este último un decrecimiento interanual de 13.5 %.

Gráfica 8.2.4.3
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



El bajo nivel de recaudo presentado por este impuesto en el mes se debe al impacto negativo que ha sufrido la economía mundial y doméstica a causa de la pandemia del COVID-19. A nivel global, la sobreoferta del crudo y la baja demanda han desencadenado una marcada disminución en el precio, logrando en octubre 2020 una caída de 27.0%⁶⁵ respecto a 2019. En el plano local; las medidas de distanciamiento social, la disminución de las actividades económicas y comerciales, así como también el toque de queda decretado por el Poder Ejecutivo han influido en una gran baja en la demanda de estos productos, traduciéndose en una menor recaudación.

8.2.5 Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones⁶⁶

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de octubre 2020 a RD\$634.1 millones, para un crecimiento interanual de 2.7%, equivalente a un crecimiento en la recaudación de RD\$16.5 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 86.0%. (Ver Gráfica 8.2.5.1)

Gráfica 8.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Octubre, en millones de RD\$

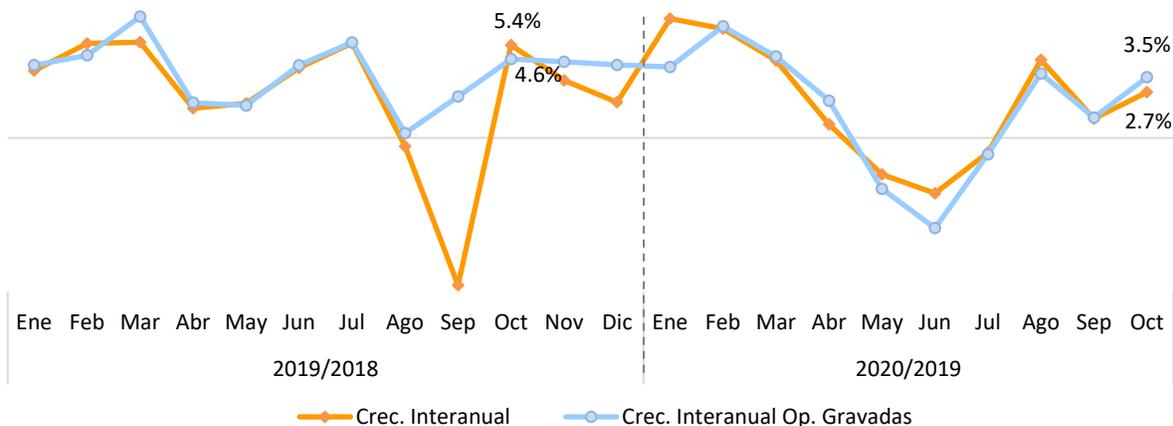


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de octubre estas crecieron un 3.5% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$73.8 millones.

⁶⁵ Fuente: <http://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=pet&s=rwtc&f=m>

⁶⁶ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

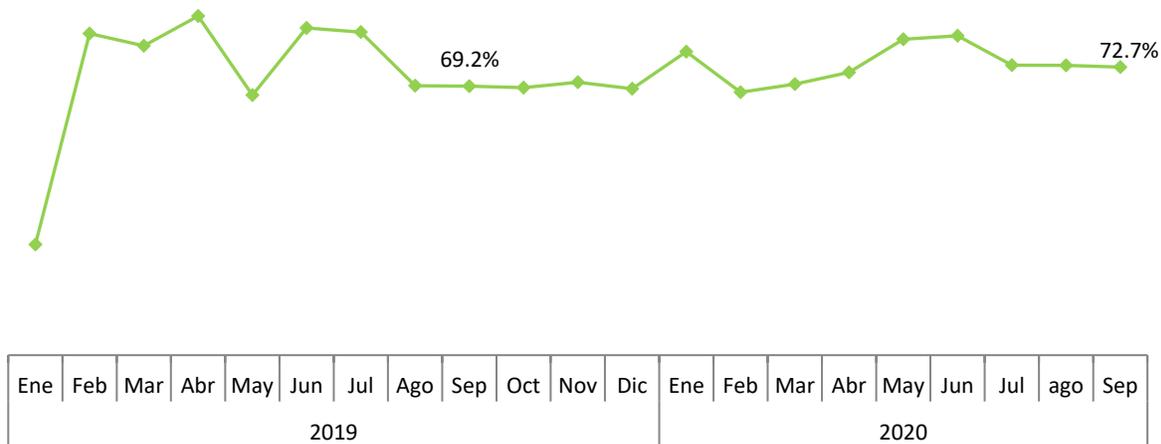
Gráfica 8.2.5.2
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

La participación de las operaciones gravadas representa el 73.0% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en octubre 2020. (Ver Gráficas 8.2.5.2 y 8.2.5.3).

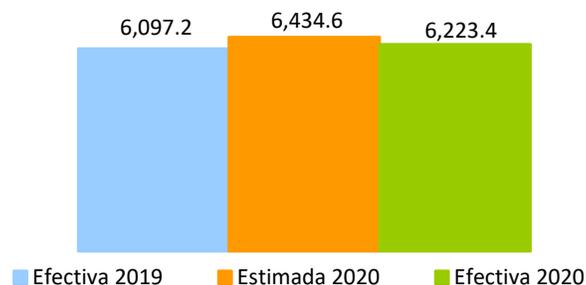
Gráfica 8.2.5.3
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación con el acumulado, para el periodo enero-octubre 2020 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 2.1% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a octubre alcanzó un nivel de cumplimiento del 96.7% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 8.2.5.4)

Gráfica 8.2.5.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Enero-octubre; en millones RD\$



8.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros⁶⁷

En el mes de octubre de 2020 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$589.8 millones, presentando un crecimiento de RD\$22.8 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 4.0%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 100.9%.

Gráfica 8.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Octubre; en millones de RD\$



⁶⁷ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones gravadas declaradas en el mes de octubre crecieron en un 2.8% con relación a las declaradas el mismo período del año 2019. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 0.1% (Ver Gráfica 8.2.6.2 y Cuadro 8.2.6.1)

Gráfica 8.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en octubre; en millones de RD\$



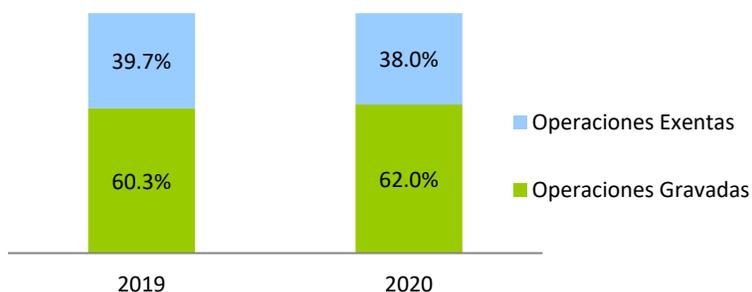
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados, Vehículos de Motor y Salud representan el 76.4% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de octubre 2020. (Ver Cuadro 8.2.6.1)

Cuadro 8.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en octubre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2019	2020	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Salud	1,696.1	1,644.4	-51.6	-3.0%	27.9%
Incendios y Aliados	1,406.3	1,411.5	5.3	0.4%	24.0%
Vehiculos de Motor	1,285.1	1,437.6	152.5	11.9%	24.4%
Vida Colectivo e individual	835.6	831.4	-4.1	-0.5%	14.1%
Accidentes Personal y Salud	71.6	43.5	-28.1	-39.2%	0.7%
Otros Seguros	586.6	516.3	-70.3	-12.0%	8.8%
Total	5,881.2	5,884.8	3.7	0.1%	100.0%

Como se aprecia en la Gráfica 8.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un crecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 1.6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 8.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
 Operaciones reportadas en octubre; en porcentajes



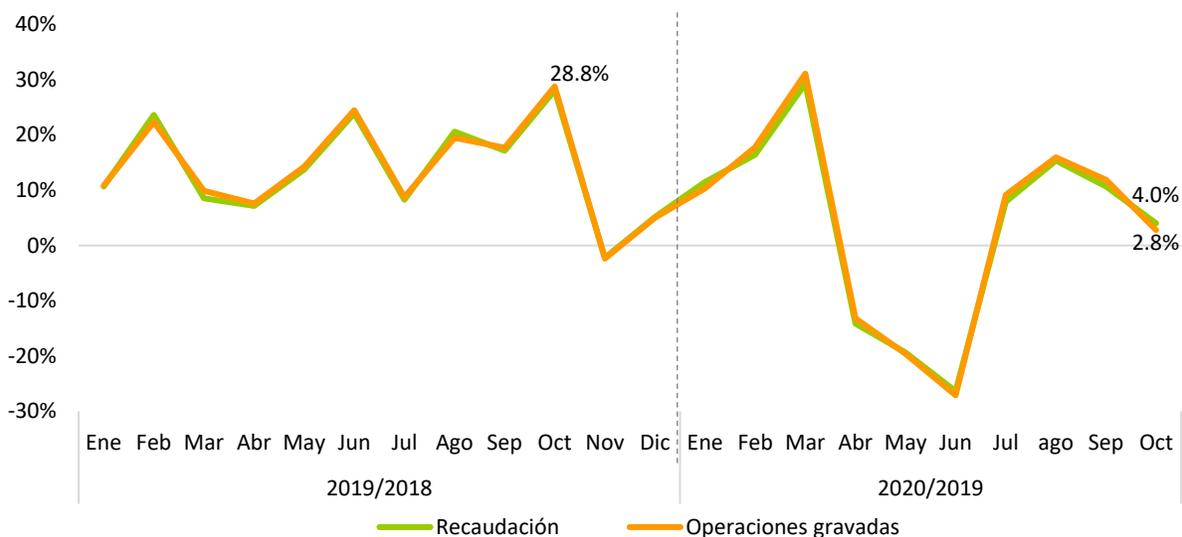
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-octubre 2020 presenta un crecimiento de 2.8% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un crecimiento de RD\$159.9 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 100.6%. (Ver Gráfica 8.2.6.4)

Gráfica 8.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-octubre; en millones de RD\$



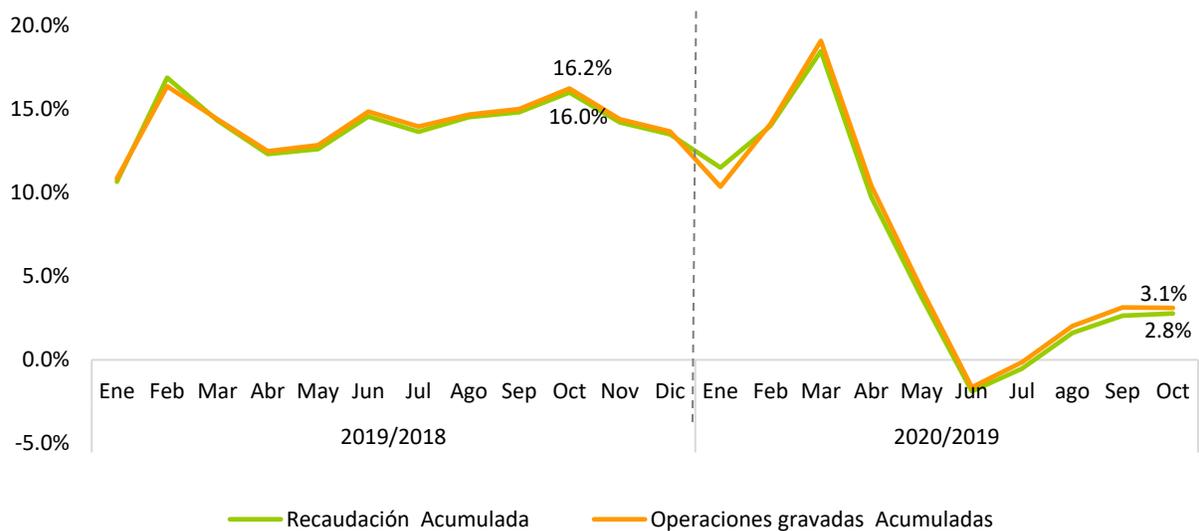
La Gráfica 8.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación por este concepto.

Gráfica 8.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 8.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



8.3 Impuesto sobre el Uso de Bienes y Licencias

8.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁶⁸

En el mes de octubre de 2020 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos descendió a RD\$1,011.7 millones, RD\$72.8 millones menos que la recaudación efectiva en octubre de 2019, equivalente a un decrecimiento de 6.7%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 105.1%, RD\$49.2 millones más que lo estimado. A partir del 15 de junio se puso a disposición de los contribuyentes la emisión de primera placa en Estafetas de varios puertos. Se habilita este servicio exclusivamente para las personas físicas y empresas que no sean dealers o concesionarios. Recordar, que los dealers y concesionarios disponen de esta facilidad a través de la Oficina Virtual (OFV).

Gráfica 8.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Octubre; en millones de RD\$



Para el período enero-octubre de 2020, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos, la cual descendió RD\$6,756.6 millones, presentando una disminución de 28.6% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 100.2%, RD\$15.5 millones por encima de lo presupuestado. (Ver Gráfica 9.3.1.2)

⁶⁸ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

Gráfica 8.3.1.2

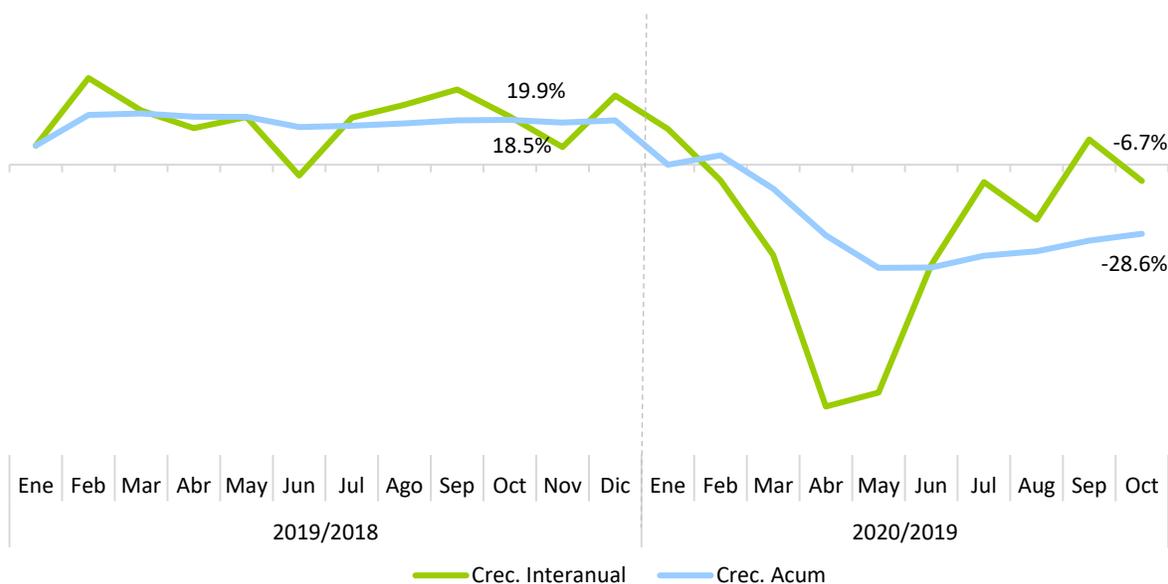
Recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Enero-octubre; en millones de RD\$



La gráfica 8.3.1.3 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual para los años 2019 y 2020.

Gráfica 8.3.1.3

Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar⁶⁹

La recaudación en octubre 2020 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$174.0 millones, presentando un crecimiento de un 20.2% con respecto al mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 9.3.2.1). El impuesto específico sobre Bancas de Apuestas y Deportivas y el impuesto sobre Máquinas Tragamonedas contribuyen con el 68.8% de la recaudación sobre juegos de azar; el impuesto sobre Premios contribuye con el 20.7%, los impuestos sobre las Ventas de Bancas de Apuestas y Deportivas y el impuesto sobre juegos telefónicos con 8.5% y 1.1%, respectivamente. Finalmente, Casinos de Juegos presentó un 1.8% en el mes de octubre. (ver Gráfica 8.3.2.1).

Cuadro 8.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Enero-octubre 2020; en millones de RD\$

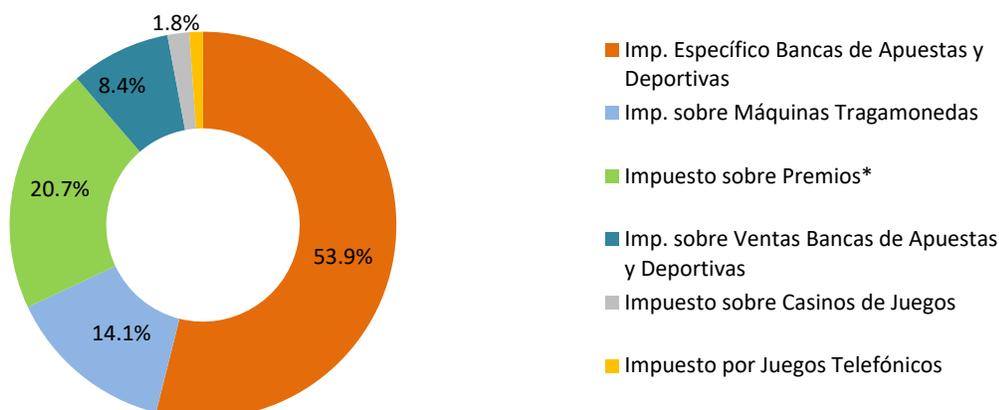
Concepto	Imp. Específico Bancas de Apuestas y Deportivas	Imp. sobre Máquinas Tragamonedas	Impuesto sobre Premios*	Imp. sobre Ventas Bancas de Apuestas y Deportivas	Impuesto sobre Casinos de Juegos	Impuesto por Juegos Telefónicos	Total
Enero	105.48	57.23	70.37	18.61	17.77	6.43	275.89
Febrero	105.69	61.06	58.89	18.68	18.49	1.80	264.61
Marzo	66.58	60.26	36.21	11.38	18.15	1.80	194.38
Abril	4.02	1.23	30.15	1.03	0.00	0.39	36.82
Mayo	2.69	0.55	5.41	0.55	0.00	0.77	9.98
Junio	11.83	11.87	9.04	2.34	6.78	0.45	42.31
Julio	67.37	5.19	15.44	12.41	0.00	0.77	101.18
Agosto	90.90	17.90	17.00	15.90	0.00	2.50	144.20
Septiembre	98.29	18.91	39.22	14.84	0.62	2.12	174.00
Octubre	112.77	29.54	43.26	17.47	3.81	2.36	209.22
Total	665.62	263.74	324.99	113.21	65.63	19.38	1,452.58

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de octubre.

*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

⁶⁹ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Gráfica 8.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Octubre 2020



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de octubre del 2020 se jugó alrededor de RD\$160.3 millones en Bancas de Loterías y Deportivas, disminuyendo en un 17.8% con respecto al mismo mes del año anterior, cabe destacar, que como consecuencia de las medidas tomadas para detener el avance de la pandemia fueron suspendidos la mayoría de los torneos deportivos en el mundo. A su vez, estas declaraciones al mes de octubre reportan la existencia formal de 3,754 máquinas tragamonedas. El 15.4% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 26.9% en Santo Domingo, mientras el resto del país concentra el 57.7% de máquinas Tragamonedas en octubre. (ver Cuadro 8.3.2.2).

Cuadro 8.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Loterías y Bancas Deportivas
 Octubre 2020; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	28,109	107.17
Bancas Deportivas	1,018	53.09
Total	29,127	160.3

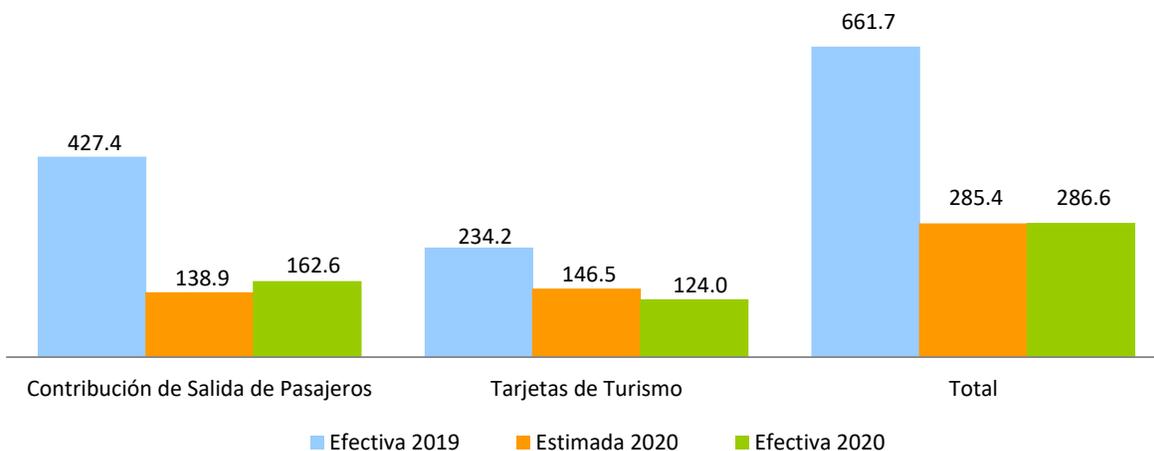
Nota: Datos actualizados el 18 de noviembre de 2020.

9. Impuestos sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁷⁰

En octubre del 2020, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$286.6 millones, equivalente a RD\$375.1 millones menos de lo recaudado en octubre del 2019, obteniendo así un decrecimiento interanual 56.7%. La recaudación por esos conceptos se vio afectada, en gran medida, por la suspensión de vuelos para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de octubre del 2020, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 100.4% (ver Gráfica 9.1.1).

Gráfica 9.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Octubre 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

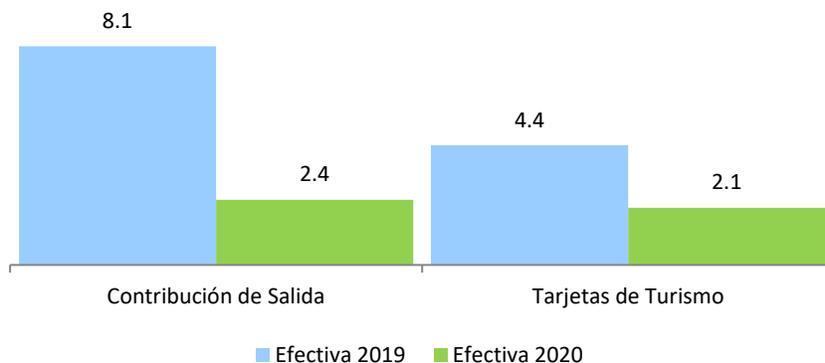


Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida decreció 62.0% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$264.8 millones menos. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 117.1%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció 47.1%, RD\$110.2 millones menos que lo recaudado durante el mes de octubre del 2019; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 84.6% respecto al estimado (ver Gráfica 9.1.1).

⁷⁰ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

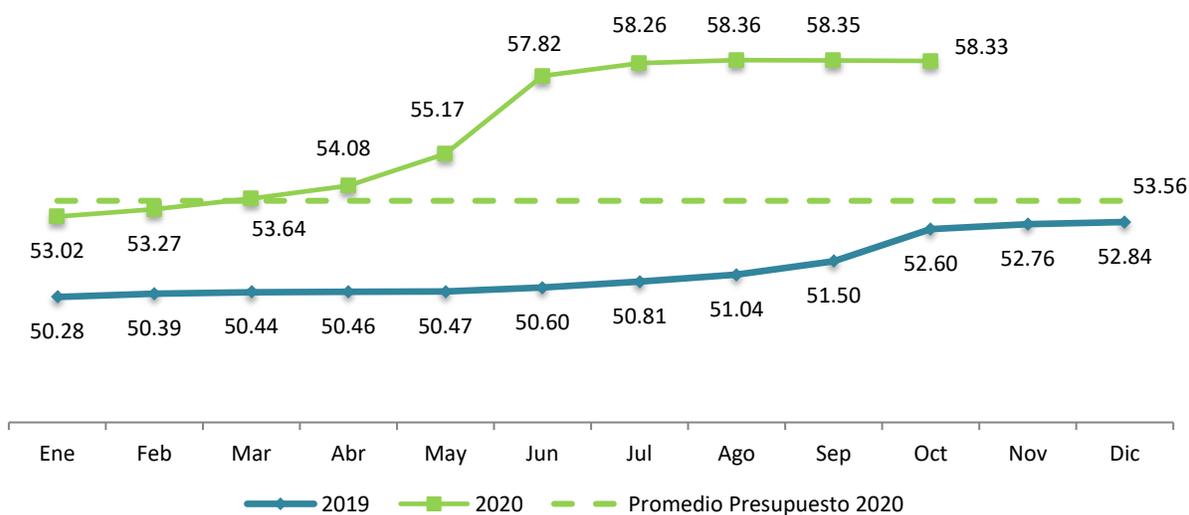
Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida decrece 70.2%, mientras que lo recaudado por Tarjeta de Turismo decrece 52.2% al comparar con octubre 2019 (ver Gráfica 9.1.2).

Gráfica 9.1.2
Recaudación por conceptos
 Octubre 2020 vs. 2019; en millones de US\$



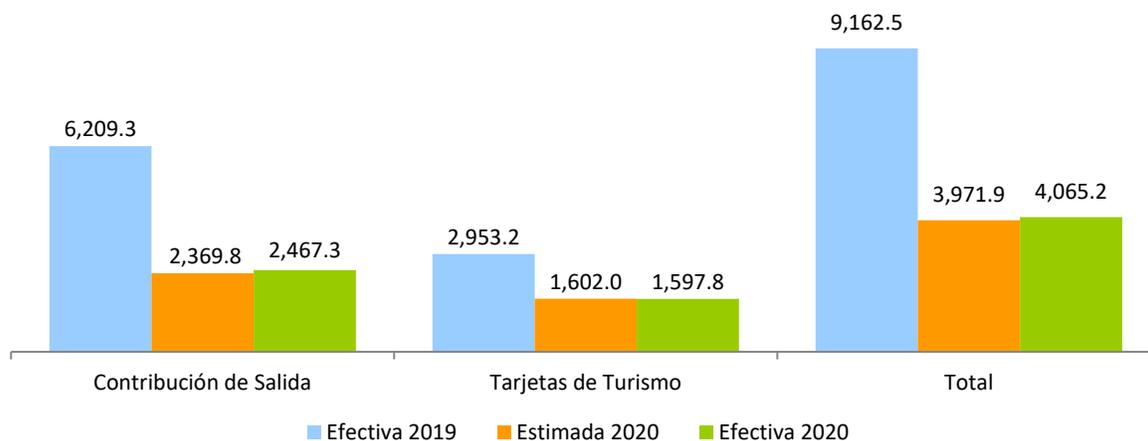
En octubre del 2020 se observa una variación positiva de RD\$5.7 pesos en la tasa del dólar, con respecto a octubre del 2019. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$53.56, siendo esta tasa inferior al promedio del mes de octubre del 2020, que asciende a RD\$58.33 (ver Gráfica 9.1.3).

Gráfica 9.1.3
Tasa del dólar
 Promedio mensual, en RD\$



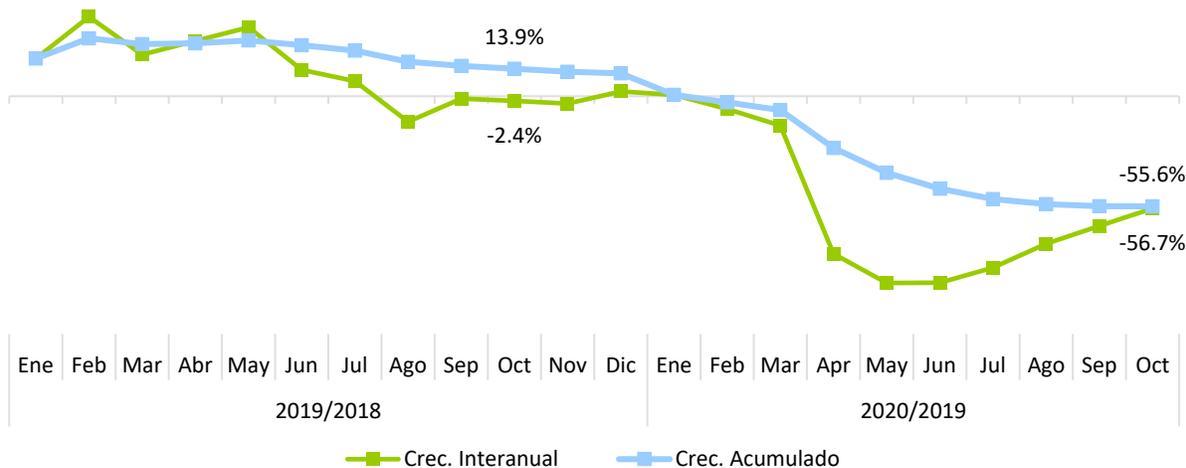
En el periodo enero-octubre del 2020, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$4,065.2 millones, equivalente a RD\$5,097.3 millones por debajo de lo recaudado en enero-octubre del 2019, obteniendo así un decrecimiento interanual de 55.6%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 102.3% (ver Gráfica 9.1.4).

Gráfica 9.1.4
Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos
 Enero-octubre; en millones RD\$



La Gráfica 9.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 9.1.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



10. Impuestos Ecológicos

10.1 Impuesto a las Emisiones CO₂⁷¹

En octubre 2020, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$73.0 millones, para una diferencia de RD\$5.6 millones menos que lo recaudado en octubre de 2019, equivalente a un decrecimiento interanual de 7.1 %, debido a las medidas tomadas por la DGII como consecuencia del COVID-19. La institución para dar cumplimiento a la prevención de contagio suspendió de manera temporal la atención presencial en las Administraciones Locales, Centros de Servicios, Colecturías, Estafetas de Pago y Oficinas de Vehículos de Motor. En el mismo orden, la recaudación efectiva por este concepto alcanzó un nivel de cumplimiento de 91.4%, RD\$6.8 millones por debajo de lo estimado. A partir del 25 de mayo abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita.

Gráfica 10.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
 Octubre; en millones de RD\$



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO₂ alcanzó RD\$477.0 millones para el periodo enero-octubre 2020, este crecimiento acumulado se reduce a 30.7% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 95.6%, lo que equivale a RD\$22.0 millones por debajo de lo presupuestado (ver gráfica 10.1.2).

⁷¹ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO₂ / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO₂/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO₂/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO₂/ km = 3%.

Gráfica 10.1.2
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO2
Enero-octubre; en millones de RD\$



ANEXOS⁷²

⁷² Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Octubre 2020 vs 2019

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	16,772.50	22,029.53	5,257.03	31.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	5,121.58	4,453.71	(667.87)	-13.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	193.49	345.00	151.51	78.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,543.01	3,212.75	(330.26)	-9.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	405.93	398.57	(7.37)	-1.8%
- Retención sobre Premios	26.27	43.26	16.99	64.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	66.23	63.60	(2.63)	-4.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	582.35	100.59	(481.76)	-82.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	304.30	289.94	(14.35)	-4.7%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	8,486.18	11,665.47	3,179.29	37.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	8,337.47	11,379.83	3,042.36	36.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	181.81	181.81	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	42.03	46.10	4.06	9.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	48.44	22.84	(25.60)	-52.9%
- Impuesto Casinos de Juego	18.41	3.81	(14.59)	-79.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	1.78	2.36	0.58	32.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	13.48	5.31	(8.18)	-60.6%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	24.57	23.41	(1.16)	-4.7%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,968.91	5,821.65	2,852.74	96.1%
- Dividendos	856.74	4,007.04	3,150.30	367.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	200.34	197.26	(3.09)	-1.5%
- Pagos al Exterior en General	1,059.24	977.68	(81.56)	-7.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	17.90	17.47	(0.43)	-2.4%
- Impuesto sobre Maq Traгамonedas	58.60	29.54	(29.06)	-49.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	621.38	443.33	(178.04)	-28.7%
- Otras Retenciones	72.86	63.77	(9.09)	-12.5%
- Otros	81.85	85.55	3.70	4.5%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	195.83	88.71	(107.13)	-54.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,627.25	3,597.41	(29.84)	-0.8%
- Operaciones Inmobiliarias	724.92	696.62	(28.30)	-3.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,684.97	1,509.17	(175.80)	-10.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	109.33	147.11	37.78	34.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	50.74	61.40	10.66	21.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.45	0.01	(0.43)	-96.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	131.98	168.50	36.52	27.7%
- Constitución de Cias	51.87	47.14	(4.73)	-9.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	672.65	899.58	226.93	33.7%
- Actos Traslaticivos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	200.34	67.87	(132.47)	-66.1%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	19,923.52	18,986.19	(937.34)	-4.7%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	9,389.11	9,724.07	334.96	3.6%
- ITBIS	9,389.11	9,724.07	334.96	3.57%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,808.42	8,051.09	(757.34)	-8.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	474.89	557.10	82.20	17.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,453.43	1,332.07	(121.36)	-8.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	23.62	36.76	13.13	55.6%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,884.83	1,434.20	(450.64)	-23.9%
- Hidrocarburos Específico	3,780.70	3,464.41	(316.28)	-8.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	617.57	634.08	16.50	2.7%
- Impuesto S/ los Seguros	567.07	589.85	22.78	4.0%
- Otros	6.31	2.63	(3.68)	-58.3%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,606.95	1,168.64	(438.31)	-27.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,084.50	1,011.74	(72.76)	-6.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	419.39	44.14	(375.26)	-89.5%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	103.04	112.77	9.72	9.4%
- Otros	0.01	0.00	(0.01)	-60.3%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	119.04	42.39	(76.66)	-64.4%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	427.47	162.66	(264.81)	-61.9%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	427.44	162.62	(264.82)	-62.0%
- Otros	0.03	0.04	0.01	37.2%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	78.58	72.96	(5.62)	-7.1%
- Impuesto Emisiones CO2	78.58	72.96	(5.62)	-7.1%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	241.53	127.40	(114.14)	-47.3%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	234.23	124.00	(110.23)	-47.1%
- Derechos Administrativos	7.31	3.40	(3.90)	-53.4%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
OTROS INGRESOS	1,151.30	3,977.63	2,826.33	245.5%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	229.04	3,059.91	2,830.87	1236.0%
- Multas y Sanciones	19.99	7.07	(12.92)	-64.6%
- Ingresos Diversos	3.99	12.93	8.94	223.8%
-Contribución GLP	897.41	895.48	(1.93)	-0.2%
- Otros	0.87	2.24	1.37	157.4%
TOTAL	42,222.15	48,953.77	6,731.62	15.9%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Octubre 2020 vs 2019

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	164,944.26	159,553.23	(5,391.03)	-3.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	50,070.85	49,090.91	(979.94)	-2.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	3,349.35	2,222.89	(1,126.46)	-33.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	36,481.13	37,744.26	1,263.13	3.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,851.25	3,469.33	(381.92)	-9.9%
- Retención sobre Premios	522.16	324.99	(197.17)	-37.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	922.84	1,021.10	98.26	10.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,742.89	1,105.70	(637.20)	-36.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	3,201.23	3,202.64	1.41	0.0%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	81,784.40	78,345.24	(3,439.16)	-4.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	77,185.43	71,899.49	(5,285.94)	-6.8%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,056.08	5,263.11	2,207.03	72.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	410.12	409.40	(0.72)	-0.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	669.02	334.38	(334.64)	-50.0%
- Impuesto Casinos de Juego	189.07	65.63	(123.44)	-65.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	23.01	19.35	(3.66)	-15.9%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	85.37	66.98	(18.40)	-21.5%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	166.29	286.91	120.61	72.5%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	31,310.43	31,209.54	(100.89)	-0.3%
- Dividendos	10,090.63	10,737.52	646.88	6.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,620.93	1,454.46	(166.47)	-10.3%
- Pagos al Exterior en General	10,452.34	9,543.77	(908.57)	-8.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	189.04	113.29	(75.76)	-40.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	564.74	263.40	(301.34)	-53.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	6,840.64	7,636.80	796.16	11.6%
- Otras Retenciones	705.68	599.57	(106.11)	-15.0%
- Otros	846.42	860.73	14.30	1.7%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	1,778.59	907.54	(871.05)	-49.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	25,310.27	20,223.37	(5,086.91)	-20.1%
- Operaciones Inmobiliarias	6,273.91	4,098.21	(2,175.70)	-34.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	4,865.29	3,968.86	(896.43)	-18.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	2,785.49	2,593.27	(192.22)	-6.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	545.12	358.00	(187.12)	-34.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	3.56	5.63	2.07	57.9%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	1,191.15	789.18	(401.96)	-33.7%
- Constitución de Cías	860.78	606.04	(254.74)	-29.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	6,968.68	7,099.61	130.92	1.9%
- Actos Traslaticivos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	1,816.29	704.58	(1,111.71)	-61.2%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	194,661.49	168,616.06	(26,045.44)	-13.4%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	100,265.99	92,110.79	(8,155.20)	-8.1%
- ITBIS	100,265.99	92,110.79	(8,155.20)	-8.1%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	80,884.24	68,126.30	(12,757.94)	-15.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	5,107.21	6,060.86	953.65	18.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	13,603.36	11,356.16	(2,247.19)	-16.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	276.91	337.80	60.90	22.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	16,655.27	11,486.82	(5,168.45)	-31.0%
- Hidrocarburos Específico	33,350.09	26,711.72	(6,638.37)	-19.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	6,097.22	6,223.35	126.13	2.1%
- Impuesto S/ los Seguros	5,760.06	5,919.93	159.87	2.8%
- Otros	34.13	29.65	(4.48)	-13.1%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	12,417.22	7,930.18	(4,487.04)	-36.1%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	9,458.94	6,756.57	(2,702.38)	-28.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,893.95	507.85	(1,386.10)	-73.2%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,064.18	665.70	(398.48)	-37.4%
- Otros	0.15	0.07	(0.08)	-54.8%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	1,094.04	448.79	(645.25)	-59.0%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	6,211.30	2,470.51	(3,740.79)	-60.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	6,209.32	2,467.34	(3,741.98)	-60.3%
- Otros	1.99	3.18	1.19	59.9%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	688.38	476.99	(211.40)	-30.7%
- Impuesto Emisiones CO2	688.38	476.99	(211.40)	-30.7%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	3,020.94	1,614.86	(1,406.08)	-46.5%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	2,953.17	1,597.85	(1,355.32)	-45.9%
- Derechos Administrativos	67.77	17.01	(50.76)	-74.9%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
OTROS INGRESOS	9,900.72	12,331.15	2,430.43	24.5%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,857.24	5,079.70	3,222.46	173.5%
- Multas y Sanciones	228.36	72.71	(155.65)	-68.2%
- Ingresos Diversos	45.64	63.35	17.71	38.8%
- Contribución GLP	7,758.61	7,109.86	(648.76)	-8.4%
- Otros	10.87	5.54	(5.33)	-49.1%
TOTAL	404,737.38	365,286.17	(39,451.21)	-9.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos. La desaceleración en el crecimiento del periodo enero-septiembre 2020 se debe a que la recaudación de los meses de marzo-septiembre se vio afectada por las medidas de facilitación tomadas por la DGII para apoyar a los diferentes sectores económicos que han sido impactados por los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Octubre 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	12,506.14	22,029.53	9,523.39	76.1%	176.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,091.92	4,453.71	361.78	8.8%	108.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	330.25	345.00	14.75	4.5%	104.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,895.39	3,212.75	317.36	11.0%	111.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	292.05	398.57	106.52	36.5%	136.5%
- Retención sobre Premios	28.64	43.26	14.62	51.1%	151.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	52.28	63.60	11.32	21.7%	121.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	143.34	100.59	(42.75)	-29.8%	70.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	349.97	289.94	(60.03)	-17.2%	82.8%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	5,702.68	11,665.47	5,962.79	104.6%	204.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,588.21	11,379.83	5,791.62	103.6%	203.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	181.81	181.81	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	34.10	46.10	11.99	35.2%	135.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	41.48	22.84	(18.64)	-44.9%	55.1%
- Impuesto Casinos de Juego	2.75	3.81	1.06	38.5%	138.5%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	1.71	2.36	0.64	37.6%	137.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	9.05	5.31	(3.74)	-41.3%	58.7%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	25.37	23.41	(1.97)	-7.7%	92.3%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,586.12	5,821.65	3,235.52	125.1%	225.1%
- Dividendos	776.48	4,007.04	3,230.56	416.0%	516.0%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	136.13	197.26	61.13	44.9%	144.9%
- Pagos al Exterior en General	974.05	977.68	3.63	0.4%	100.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	13.99	17.47	3.49	24.9%	124.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	17.35	29.54	12.20	70.3%	170.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	561.26	443.33	(117.93)	-21.0%	79.0%
- Otras Retenciones	-	63.77	63.77	100.0%	100.0%
- Otros	106.87	85.55	(21.32)	-20.0%	80.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	125.41	88.71	(36.71)	-29.3%	70.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,711.20	3,597.41	886.21	32.7%	132.7%
- Operaciones Inmobiliarias	582.33	696.62	114.29	19.6%	119.6%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	825.12	1,509.17	684.05	82.9%	182.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	261.75	147.11	(114.64)	-43.8%	56.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	44.66	61.40	16.74	37.5%	137.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.01	0.01	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	124.41	168.50	44.09	35.4%	135.4%
- Constitución de Cias	87.13	47.14	(39.99)	-45.9%	54.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	702.43	899.58	197.15	28.1%	128.1%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	83.37	67.87	(15.49)	-18.6%	81.4%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	19,951.58	18,986.19	(965.40)	-4.8%	95.2%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	9,814.13	9,724.07	(90.06)	-0.9%	99.1%
- ITBIS	9,814.13	9,724.07	(90.06)	-0.9%	99.1%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,470.16	8,051.09	(419.07)	-4.9%	95.1%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	535.11	557.10	21.99	4.1%	104.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,470.86	1,332.07	(138.80)	-9.4%	90.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	27.08	36.76	9.68	35.7%	135.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,484.28	1,434.20	(50.09)	-3.4%	96.6%
- Hidrocarburos Específico	3,629.19	3,464.41	(164.77)	-4.5%	95.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	737.25	634.08	(103.18)	-14.0%	86.0%
- Impuesto S/ los Seguros	584.41	589.85	5.44	0.9%	100.9%
- Otros	1.97	2.63	0.66	33.6%	133.6%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,529.92	1,168.64	(361.28)	-23.6%	76.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	962.49	1,011.74	49.24	5.1%	105.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	446.69	44.14	(402.56)	-90.1%	9.9%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	120.72	112.77	(7.95)	-6.6%	93.4%
- Otros	0.01	0.00	(0.01)	-65.7%	34.3%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	137.38	42.39	(94.99)	-69.1%	30.9%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	138.89	162.66	23.76	17.1%	117.1%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	138.89	162.62	23.73	17.1%	117.1%
- Otros	0.01	0.04	0.03	363.4%	463.4%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	79.80	72.96	(6.84)	-8.6%	91.4%
- Impuesto Emisiones CO2	79.80	72.96	(6.84)	-8.6%	91.4%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	152.18	127.40	(24.78)	-16.3%	83.7%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	146.54	124.00	(22.54)	-15.4%	84.6%
- Derechos Administrativos	5.64	3.40	(2.24)	-39.7%	60.3%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%	100.0%
OTROS INGRESOS	1,233.89	3,977.63	2,743.74	222.4%	322.4%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	230.47	3,059.91	2,829.44	1227.7%	1327.7%
- Multas y Sanciones	19.93	7.07	(12.87)	-64.5%	35.5%
- Ingresos Diversos	6.26	12.93	6.66	106.4%	206.4%
-Contribución GLP	976.44	895.48	(80.96)	-8.3%	91.7%
- Otros	0.78	2.24	1.46	186.9%	286.9%
TOTAL	36,773.68	48,953.77	12,180.08	33.1%	133.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Octubre 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	Cumplimiento
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	143,739.93	159,553.23	15,813.30	11.0%	111.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	47,209.86	49,090.91	1,881.06	4.0%	104.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,069.33	2,222.89	153.56	7.4%	107.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	36,505.38	37,744.26	1,238.88	3.4%	103.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,231.92	3,469.33	237.42	7.3%	107.3%
- Retención sobre Premios	306.04	324.99	18.95	6.2%	106.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	846.03	1,021.10	175.08	20.7%	120.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,195.88	1,105.70	(90.18)	-7.5%	92.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	3,055.29	3,202.64	147.35	4.8%	104.8%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	68,043.59	78,345.24	10,301.65	15.1%	115.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	61,740.68	71,899.49	10,158.81	16.5%	116.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	5,081.20	5,263.11	181.90	3.6%	103.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	399.42	409.40	9.98	2.5%	102.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	385.03	334.38	(50.65)	-13.2%	86.8%
- Impuesto Casinos de Juego	67.27	65.63	(1.63)	-2.4%	97.6%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	16.17	19.35	3.18	19.7%	119.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	81.72	66.98	(14.74)	-18.0%	82.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	272.11	286.91	14.79	5.4%	105.4%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	27,437.06	31,209.54	3,772.48	13.7%	113.7%
- Dividendos	7,347.24	10,737.52	3,390.28	46.1%	146.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,479.03	1,454.46	(24.58)	-1.7%	98.3%
- Pagos al Exterior en General	9,557.88	9,543.77	(14.11)	-0.1%	99.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	107.26	113.29	6.03	5.6%	105.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	252.70	263.40	10.71	4.2%	104.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	7,358.22	7,636.80	278.58	3.8%	103.8%
- Otras Retenciones	-	599.57	599.57	100.0%	100.0%
- Otros	1,334.72	860.73	(473.99)	-35.5%	64.5%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	1,049.42	907.54	(141.88)	-13.5%	86.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	17,992.89	20,223.37	2,230.48	12.4%	112.4%
- Operaciones Inmobiliarias	3,311.01	4,098.21	787.20	23.8%	123.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,828.41	3,968.86	1,140.45	40.3%	140.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	2,741.52	2,593.27	(148.26)	-5.4%	94.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	334.38	358.00	23.62	7.1%	107.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	4.34	5.63	1.29	29.7%	129.7%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	675.36	789.18	113.82	16.9%	116.9%
- Constitución de Cias	626.78	606.04	(20.75)	-3.3%	96.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	6,720.47	7,099.61	379.14	5.6%	105.6%
- Actos Traslativos	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	750.62	704.58	(46.04)	-6.1%	93.9%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	169,925.12	168,616.06	(1,309.06)	-0.8%	99.2%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	91,466.13	92,110.79	644.66	0.7%	100.7%
- ITBIS	91,466.13	92,110.79	644.66	0.7%	100.7%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	69,376.38	68,126.30	(1,250.08)	-1.8%	98.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	5,797.33	6,060.86	263.54	4.5%	104.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	11,955.36	11,356.16	(599.20)	-5.0%	95.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	307.45	337.80	30.35	9.9%	109.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	11,682.24	11,486.82	(195.42)	-1.7%	98.3%
- Hidrocarburos Específico	27,287.02	26,711.72	(575.30)	-2.1%	97.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	6,434.58	6,223.35	(211.23)	-3.3%	96.7%
- Impuesto S/ los Seguros	5,882.55	5,919.93	37.38	0.6%	100.6%
- Otros	29.85	29.65	(0.19)	-0.6%	99.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	8,334.68	7,930.18	(404.50)	-4.9%	95.1%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	6,741.05	6,756.57	15.52	0.2%	100.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	887.44	507.85	(379.60)	-42.8%	57.2%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	706.08	665.70	(40.38)	-5.7%	94.3%
- Otros	0.11	0.07	(0.04)	-39.7%	60.3%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	747.93	448.79	(299.14)	-40.0%	60.0%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	2,371.88	2,470.51	98.63	4.2%	104.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,369.82	2,467.34	97.52	4.1%	104.1%
- Otros	2.06	3.18	1.12	54.2%	154.2%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	0.00	100.0%	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	499.03	476.99	(22.04)	-4.4%	95.6%
- Impuesto Emisiones CO2	499.03	476.99	(22.04)	-4.4%	95.6%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	1,648.72	1,614.86	(33.86)	-2.1%	97.9%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,602.03	1,597.85	(4.18)	-0.3%	99.7%
- Derechos Administrativos	46.69	17.01	(29.67)	-63.6%	36.4%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	0.00	100.0%	100.0%
OTROS INGRESOS	10,031.53	12,331.15	2,299.63	22.9%	122.9%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	2,293.97	5,079.70	2,785.73	121.4%	221.4%
- Multas y Sanciones	100.43	72.71	(27.72)	-27.6%	72.4%
- Ingresos Diversos	57.48	63.35	5.87	10.2%	110.2%
- Contribución GLP	7,577.44	7,109.86	(467.58)	-6.2%	93.8%
- Otros	2.21	5.54	3.32	150.3%	250.3%
TOTAL	346,209.09	365,286.2	19,077.08	5.5%	105.5%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos. La desaceleración en el crecimiento del periodo enero-septiembre 2020 se debe a que la recaudación de los meses de marzo-septiembre se vio afectada por las medidas de facilitación tomadas por la DGII para apoyar a los diferentes sectores económicos que han sido impactados por los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2020

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Enero-Oct
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	20,890.4	14,073.2	13,642.8	16,421.2	11,041.8	10,871.7	20,093.9	15,607.5	14,881.2	22,029.5	159,553.3
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,856.2	5,532.3	4,953.4	4,726.0	4,519.6	4,098.9	4,181.3	5,375.8	4,393.7	4,453.7	49,090.9
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	79.2	139.3	291.8	57.2	117.4	241.1	326.8	361.7	263.6	345.0	2,222.9
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,529.9	4,317.6	3,741.2	3,816.1	3,739.6	3,135.9	3,034.2	4,035.6	3,181.5	3,212.8	37,744.3
- Retención Prestación Serv. Grales.	493.8	382.2	349.3	348.5	252.7	268.3	303.9	376.2	295.9	398.6	3,469.3
- Retención sobre Premios	70.4	58.9	36.2	30.2	5.4	9.0	15.4	17.0	39.2	43.3	325.0
- Retención Alquileres y Arrendamientos	284.6	71.2	80.9	52.7	44.2	56.6	64.3	85.6	217.5	63.6	1,021.1
- Retención Retribuciones Complementarias	120.2	143.3	111.5	118.4	89.2	115.3	113.9	107.4	85.9	100.6	1,105.7
- Retención Intereses Personas Físicas	278.2	419.9	342.5	303.0	271.1	272.7	322.8	392.4	310.1	289.9	3,202.6
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	10,045.6	5,947.2	5,900.4	9,249.0	3,614.7	4,255.8	12,123.4	7,215.7	8,327.9	11,665.5	78,345.2
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	8,751.8	5,762.1	5,729.6	5,910.2	3,549.7	4,192.9	11,295.3	7,102.1	8,226.0	11,379.8	71,899.5
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,103.8	-	-	3,210.9	-	-	766.6	-	-	181.8	5,263.1
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	44.5	43.1	45.6	35.4	33.7	33.3	40.5	42.0	45.2	46.1	409.4
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	77.6	73.8	70.3	40.1	0.4	0.9	1.4	22.4	24.6	22.8	334.4
- Impuesto Casinos de Juego	17.8	18.5	18.2	-	-	6.8	-	-	0.6	3.8	65.6
- Impuesto por Juegos Telefónicos	6.4	1.8	1.8	0.4	0.8	0.5	0.8	2.5	2.1	2.4	19.3
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	25.8	5.4	0.4	22.8	0.6	1.8	3.7	0.7	0.4	5.3	67.0
- Retención Intereses Personas Jurídicas	17.8	42.6	34.6	29.2	29.5	19.7	15.3	46.0	28.9	23.4	286.9
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,785.2	2,474.4	2,716.5	2,402.0	2,860.9	2,447.5	3,680.0	2,939.8	2,081.5	5,821.6	31,209.5
- Dividendos	1,264.3	249.6	575.8	565.1	1,410.7	452.0	1,199.8	589.4	423.8	4,007.0	10,737.5
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	227.3	104.5	72.7	171.5	138.6	116.5	266.7	106.9	52.5	197.3	1,454.5
- Pagos al Exterior en General	1,258.7	1,041.0	993.2	932.1	725.8	969.6	886.8	880.4	878.3	977.7	9,543.6
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.6	18.7	11.4	1.0	0.6	2.3	12.4	16.0	14.8	17.5	113.3
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.2	61.1	60.3	1.2	0.2	11.9	5.2	17.9	18.9	29.5	263.4
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	753.2	843.2	852.3	631.2	515.4	798.8	1,180.7	1,094.5	524.2	443.3	7,636.9
- Otras Retenciones	104.3	61.8	70.5	39.9	22.8	37.7	61.7	66.8	70.5	63.8	599.6
- Otros	101.5	94.6	80.4	59.9	46.9	58.7	66.8	167.9	98.4	85.5	860.7
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	203.5	119.3	72.3	44.2	46.7	69.5	109.1	76.2	78.0	88.7	907.5
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,029.6	1,835.9	2,512.8	491.9	1,039.3	1,587.8	2,384.9	2,076.6	2,667.0	3,597.4	20,223.4
- Operaciones Inmobiliarias	508.7	537.6	358.8	-	55.5	324.6	415.3	610.7	590.5	696.6	4,098.2
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	197.4	92.9	65.5	54.3	244.7	251.3	850.7	375.9	326.9	1,509.2	3,969.9
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	81.3	212.6	1,019.1	17.6	22.0	57.1	58.9	161.5	816.0	147.1	2,593.3
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	45.7	42.6	32.4	7.2	5.3	24.4	43.5	29.1	66.4	61.4	358.0
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.0	5.6
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	129.3	108.0	78.3	0.1	2.0	25.1	69.3	89.9	118.8	168.5	789.2
- Constitución de Cías	17.6	46.3	144.3	5.2	18.6	208.0	28.4	74.0	16.5	47.1	606.0
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	903.5	683.9	729.1	393.7	671.0	634.7	843.6	679.0	661.6	899.6	7,099.6
- Accesorios sobre la Propiedad	145.5	111.5	84.8	13.2	19.4	61.9	74.7	55.9	69.8	67.9	704.6
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	23,865.9	19,282.6	14,356.1	8,744.5	12,870.1	16,792.6	18,032.7	18,590.3	17,095.0	18,986.2	168,616.1
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	13,444.8	10,310.7	6,503.7	5,021.5	7,901.7	9,993.7	9,354.7	10,612.5	9,243.3	9,724.1	92,110.8
- ITBIS	13,444.8	10,310.7	6,503.7	5,021.5	7,901.7	9,993.7	9,354.7	10,612.5	9,243.3	9,724.1	92,110.8
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,829.9	7,778.9	7,066.0	3,706.6	4,887.0	6,250.5	7,673.4	7,075.3	6,807.5	8,051.1	68,126.3
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,089.9	451.8	436.0	182.4	627.7	832.9	729.6	727.2	426.3	557.1	6,060.9
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,763.6	1,145.9	1,155.6	229.1	601.9	1,123.8	1,335.3	1,307.3	1,361.8	1,332.1	11,356.2
- Impuesto Selectivo al Tabaco	48.1	28.4	36.9	5.6	29.7	36.1	38.1	40.3	37.9	36.8	337.8
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,630.3	1,564.8	1,336.4	621.2	587.8	812.5	1,275.2	1,104.5	1,119.9	1,434.2	11,486.8
- Hidrocarburos Específico	2,997.1	3,273.6	2,864.9	1,538.0	1,993.8	2,372.6	3,089.3	2,550.7	2,567.3	3,464.4	26,711.7
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	664.1	633.6	622.5	620.9	583.0	599.1	604.8	633.5	628.0	634.1	6,223.4
- Impuesto S/ los Seguros	630.0	680.1	612.0	509.3	462.4	472.8	599.2	711.2	653.0	589.8	5,919.9
- Otros	6.8	0.7	1.7	0.2	0.8	0.7	2.0	0.7	13.4	2.6	29.7
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,494.8	1,126.1	739.4	4.3	65.5	515.0	948.8	854.3	1,013.6	1,168.6	7,930.2
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,141.0	971.4	641.8	0.0	58.3	478.6	846.3	731.8	875.5	1,011.7	6,756.6
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	248.3	48.9	31.0	0.2	4.4	24.6	35.1	31.5	39.7	44.1	507.8
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	105.5	105.7	66.6	4.0	2.7	11.8	67.4	91.0	98.3	112.8	665.7
- Otros	0.0	0.0	0.0	-	-	-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	96.4	67.0	46.9	12.1	15.9	33.5	55.8	48.3	30.6	42.4	448.8
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	672.6	627.7	552.5	90.6	25.2	14.7	50.7	140.4	133.4	162.7	2,470.5
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	672.5	627.5	552.1	90.4	24.6	-	50.1	-	-	-	2,017.1
- Otros	0.1	0.3	0.4	0.3	0.6	0.0	0.6	0.3	0.6	0.0	3.2
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	83.7	65.5	46.9	0.0	3.9	32.0	61.6	50.3	60.1	73.0	477.0
- Impuesto Emisiones CO2	83.7	65.5	46.9	0.0	3.9	32.0	61.6	50.3	60.1	73.0	477.0
INGRESOS POR CONTRA PRESTACION	289.0	365.1	326.8	131.9	28.3	36.2	71.3	90.3	148.6	127.4	1,614.9
- Tasas Tarjetas de Turismo	286.3	362.4	325.0	131.9	28.3	35.6	69.8	88.3	146.3	124.0	1,597.8
- Derechos Administrativos	2.7	2.6	1.8	-	0.1	0.6	1.5	2.0	2.3	3.4	17.0
OTROS INGRESOS	1,019.2	1,007.9	973.8	841.4	769.8	857.9	1,079.2	870.1	934.1	3,977.6	12,331.2
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	284.3	211.4	216.6	242.3	215.3	206.1	239.6	183.5	220.7	3,059.9	5,079.7
- Multas y Sanciones	21.3	8.2	7.9	1.0	1.6	4.0	10.3	7.9	3.5	7.1	72.7
- Ingresos Diversos	2.4	13.0	2.1	1.1	3.0	6.7	6.8	9.2	6.1	12.9	63.3
- Contribución GLP	710.5	775.2	747.1	596.5	549.1	641.0	822.3	669.2	703.5	895.5	7,109.9
- Otros	0.7	0.2	0.1	0.6	0.7	0.1	0.3	0.3	0.3	2.2	5.5
TOTAL	48,850.49	37,257.97	32,411.78	26,721.55	25,778.37	30,192.99	41,774.34	37,425.58	35,919.42	48,953.77	365,286.26